



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1987

I LEGISLATURA

N.º 22

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don José Castro Rabadán

Sesión celebrada el día 14 de octubre de 1987, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda y altos cargos de la Consejería para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1988:

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las once horas cincuenta minutos.	303	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez.	336
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, da comienzo a la sesión.	303	Contestación del Sr. Consejero.	336
Intervención, Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, informando a la Comisión.	303	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo de Alianza Popular).	337
Intervención del Sr. Escudero Barbero, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda.	316	Contestación del Sr. Consejero de Economía y Hacienda.	337
Intervención del Sr. Santos Gómez, Director General de Tributos y Política Financiera.	319	El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones para los Procuradores miembros de la Comisión.	338
Intervención del Sr. Galván Pizarro, Director General de Presupuestos y Patrimonio.	322	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Granada Martínez (Grupo Socialista).	338
Intervención del Sr. Valenzuela Seoane, Director General de Economía.	323	El Sr. Presidente hace una llamada a la cuestión al Sr. Granada Martínez.	338
El Sr. Presidente suspende la sesión.	325	Contestación del Sr. Consejero de Economía y Hacienda.	342
Se suspende la sesión a las catorce horas treinta minutos, y se reanuda a las diecisiete horas quince minutos.	325	Contestación del Sr. Director General de Economía.	342
El Sr. Presidente reanuda la sesión y abre un turno de intervenciones para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	325	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granada Martínez.	343
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Gómez-Rodulfo Delgado (Grupo del Centro Democrático y Social).	325	En turno de dúplica, interviene el Sr. Consejero.	344
Contestación del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	325	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	344
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista).	326	Contestación del Sr. Consejero de Economía y Hacienda.	345
Contestación del Sr. Consejero de Economía y Hacienda.	328	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino.	346
Intervención del Sr. Director General de Tributos y Política Financiera, solicitando una aclaración al Sr. Paniagua Iñiguez.	333	Intervención del Sr. Consejero.	346
Intervención del Sr. Paniagua Iñiguez.	335	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	347
Contestación del Sr. Santos Gómez, Director General de Tributos y Política Financiera.	335	Contestación del Sr. Consejero de Economía y Hacienda.	347
Contestación del Sr. Galván Pizarro, Director General de Presupuestos y Patrimonio.	335	Contestación del Sr. Director General de Economía.	348
Intervención del Sr. Consejero de Economía y Hacienda.	336	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín.	349
		Contestación del Sr. Consejero de Economía y Hacienda.	349
		Contestación del Sr. Secretario General de la Consejería.	350
		El Sr. Presidente levanta la sesión.	350
		Se levantó la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos.	350

(Se inicia la sesión a las once horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Da comienzo la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, para informar, por parte del Consejero de Economía y Hacienda y otros cargos de su Consejería, sobre el tema presupuestario.

Antes de entrar en... empezar, comenzar la sesión, la idea de la Mesa es que informe el señor Consejero y, posteriormente, se irá llamando a los altos cargos, de Secretario General y Directores Generales, excepto al señor Interventor que contestará a las preguntas puntuales que se hagan en el turno de preguntas.

Pensamos que la exposición del señor Consejero y altos cargos, en el tiempo que tienen libre de exposición, ocupe, prácticamente, toda la mañana; después habrá un receso para la comida y se seguirá por la tarde con el turno de Portavoces y de Procuradores. Si hubiese tiempo, porque la exposición fuese más sucinta y, por tanto, a la una, o así, se hubiese podido terminar, podríamos entrar en el turno de Portavoces por la mañana, si no empezáramos a partir de..., según veamos el tiempo, como acabamos por la mañana marcaremos la hora, la hora de volver a comenzar por la tarde.

Tiene la palabra el señor Secretario para leer el Orden del Día.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Presidente, por una cuestión de orden, me gustaría hacerle una pregunta. Comparece también el señor Tesorero General, que tiene rango de Director General, a pesar de que no fue citado en la..., en el Orden del Día, en la comparecencia que me han eviado las Cortes. La pregunta que quisiera hacerle al señor Presidente y a Sus Señorías es si le toca también intervenir al Tesorero General o, al igual que el Interventor General, respondería sólo en el caso de que se le preguntara algo concreto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): A la vista de que el señor Tesorero no ha sido citado por ninguno de los Grupos para su comparecencia, si el señor Consejero ha tenido a bien..., que le acompañe a esta sesión, creo que lo lógico es que intervenga si hay alguna pregunta puntual que afecte a su área y, entonces, él podría intervenir, pero no creo que sea necesario que haga una intervención genérica sobre el tema.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Secretario tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): El Orden del Día consta de un primer y único punto: «Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, de los Ilustrísimos señores, Secretario General de la Consejería, Directores Generales de Tributos y Política Financiera, de Presupuestos y Patrimonio, de Economía, y el Ilustrísimo señor Interventor General».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Señor Presidente, Señorías. Hoy me es más grato comparecer ante las Cortes para la presentación de los presupuestos, porque entiendo que es motivo de satisfacción general el que se hayan presentado, por primera vez en la Autonomía de Castilla y León, los presupuestos en tiempo y forma. Como la exposición va a ser bastante larga voy a pasar, directamente, a intentar explicar, lo más rápidamente posible, primero, los Presupuestos Generales, y después haré una breve referencia a los presupuestos de mi Consejería.

Los Presupuestos Generales, perdón, el Proyecto de los Presupuestos Generales fue presentado el día treinta de Septiembre, cumpliendo así lo estipulado en el artículo 102 y concordantes de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León; asimismo, lo estipulado en el artículo 40 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Por tanto, el Anteproyecto de la Ley de Presupuestos contienen la cuenta consolidada de los Presupuestos Generales de la Comunidad, una memoria explicativa de su contenido y las principales modificaciones que presenta el Anteproyecto comparado con los Presupuestos en vigor, la distribución de los gastos en programas por objetivos, la liquidación del presupuesto del año anterior y un estado de ejecución del vigente, un informe económico y financiero, el anexo de inversiones y el anexo de personal; todo ello contenido en dieciocho tomos.

Quiero decir y señalar que ante la toma de posesión del Consejero que les habla, Señorías, el día veintinueve de Julio, perdón, de Junio, tenía varias alternativas: una, que era haber presentado, con bastante más calma, los Presupuestos; dos, no haberlos presentado y haber prorrogado los del año anterior. Y, sin embargo, quiero resaltarles que escogí la fórmula de presentarlos en tiempo y forma, a pesar del esfuerzo y la premura con la que tuve que abordarlos; máxime, habida cuenta que la orden promulgada por el Consejero anterior, del nueve de Abril del ochenta y siete, por la que se dictaban las normas para la elaboración de los Presupuestos y en la que se obligaba a todas las Consejerías a presentar sus anteproyectos de los Presupuestos antes del primero de Junio, no fue cumplimentada, salvo por la Consejería de Agri-

cultura y por la extinguida Consejería de Fomento, por lo cual —y debido a las elecciones y sobre todo a la reestructuración de las Consejerías del actual Gobierno—, hube de afrontar, en primer lugar, la modificación del programa informático, por la refundición de esas Consejerías —como saben Sus Señorías, pasaron de siete a cinco—, y, además, tuvimos que acelerar en todas las Consejerías la preparación de sus anteproyectos y las fichas correspondientes.

Lo primero que debo de resaltar es que el objetivo primario, el principal, de los Presupuestos permanece como en los años anteriores —se viene reiterando desde el año ochenta y cinco—, y se cifra en que el objetivo principal es el desarrollo equilibrado de la economía regional. Bien, este objetivo primordial se complementa con cuatro objetivos en el Proyecto de Ley de los Presupuestos: el primero, que estaba contenido ya en los anteriores también, el pleno empleo de los recursos productivos. El segundo objetivo, el crecimiento económico equilibrado, espacial y sectorialmente, también estaba contenido en los anteriores Presupuestos; y tercer objetivo, la mejora de la calidad de vida, también estaba contemplado en los Presupuestos anteriores. Y la gran novedad, que supone como objetivo este año, es la mejora de la solidaridad en la acción social pública, es decir, se pretende —y están dotadas en los Presupuestos—, el intentar favorecer aquellas clases sociales más desprotegidas. Todo ello se aborda bajo tres criterios, a mi juicio, completamente novedosos: el primero, la contención del gasto corriente; el segundo, la expansión de la inversión, y el tercero, la descentralización del gasto.

Sin más preámbulos, porque creo que ha sido suficientemente aireado por la prensa cuál era el resumen y el contenido de los Presupuestos, creo que debemos de abordar las novedades que hemos introducido en la Ley de los Presupuestos, al Proyecto de Ley de los Presupuestos.

La primera novedad que recoge el Proyecto de Ley de Presupuestos de mil novecientos ochenta y ocho con respecto a la Ley de Presupuestos de mil novecientos ochenta y siete es que desaparece en ella toda referencia a aquello que está legislado totalmente por la Ley de Hacienda, sobre todo en la materia de avales y de contabilidad pública.

El artículo 2 del Proyecto de Ley contiene una modificación importante que les quiero resultar: en el artículo 2 de los Presupuestos de mil novecientos ochenta y siete se vinculaba y se limitaba la cantidad a nivel de concepto, tanto para el Capítulo I como para el artículo 2..., perdón, a nivel de concepto para todos los capítulos, salvo para el Capítulo I y para el Capítulo II que se vinculaba a nivel de artículo. Bien, pues, este año ha desaparecido del Capítulo I esta limitación a nivel de concepto, de artículo, perdón, puesto que, como conocen Sus Señorías, el Capítulo I es el de Gastos de Personal, que requiere ser dotado

tanto por el incremento de trienios como por el resto de los incrementos legales que le corresponde y, por tanto, al tenerlo que adaptar a las necesidades reales de los Gastos de Personal hemos intentado, en el artículo 2, que desapareciera esa limitación, a nivel de artículo, para el Capítulo I, repito.

En el artículo 6, apartado 3, del Proyecto de Ley de este año aparece también una novedad, que son: que las gratificaciones por servicios extraordinarios pueda cada Consejero asignarla: Este principio está contenido en la Ley General de los Presupuestos Estatales y lo hemos recogido, si bien con las limitaciones lógicas que establece el artículo 14 de los 50.000.000, que, en ningún caso, podrán alcanzarse ningún tipo de gratificación.

Otra novedad importante es la del artículo 16, en su apartado 2, que esa sí que se hace por motivos de poder cerrar cuanto antes el presupuesto. Dice en la modificación, en el Proyecto de Ley, que introducimos para mil novecientos ochenta y ocho, que las dietas devengadas en el último mes puedan aplicarse a los Presupuestos del año siguiente; reitero que es por poder cerrar, bastante antes, los Presupuestos. Creo que no desvirtúa demasiado, primero, porque la cantidad es pequeña, y en segunda, aunque en este primer año se desvirtuara, en el resto de los Presupuestos lo único que ocurriría es que ese concepto de dietas abarcaría, exactamente, doce meses.

En cuanto al régimen de modificaciones de créditos, sigue, prácticamente, el mismo espíritu y el mismo contenido de la Ley de los Presupuestos de mil novecientos ochenta y siete.

El artículo 9, de los créditos de personal, se incrementa —como lo hace en los Presupuestos Generales del Estado—, en un 4 %, es decir, un punto más que el índice de inflación prevista para el ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho. Es de resaltar que este mismo artículo, y en el 10, está contenido también, se congela en términos absoluto las retribuciones del Presidente y de todos los Consejeros.

El artículo 17 también tiene una novedad en cuanto al procedimiento de gestión presupuestaria, puesto que recoge que se autorice al Consejero de Hacienda a dotar las cuantías de los créditos en las cantidades definitivas concedidas por la Comunidad Económica Europea.

El artículo 18, el de Tasas, también contiene dos novedades: por un lado, como se hizo el año anterior; se incrementaran las mismas en un 5 %, y, por otro lado, se ha recogido, como novedad, una actualización y refundición de los servicios que prestan los laboratorios agronómicos y, en segundo lugar y más importante, se fija el importe de las tasas mínimas en trescientas pesetas.

Este mismo espíritu se recoge en una Disposición Adicional Quinta, por la que se le permitiría al Consejero de Economía y Hacienda para que disponga la no

liquidación o, en su caso, la anulación y baja de contabilidad de aquellas deudas inferiores al coste de su exacción. Es decir, pretendemos que en el caso de recaudar, que, como conocen perfectamente Sus Señorías, hay una relación bastante extensa, que en ningún caso sea inferior el importe de la tasa que el coste que nos supone la prestación del servicio.

En el artículo 19.1 también hay una modificación que es en materia de avales, puesto que, aunque se mantiene el límite cuantitativo de los 600.000.000 para avales, se incrementa de 25 a 50.000.000 de pesetas, o se intentan, perdón, incrementar a 50.000.000 de pesetas por entender, y aunque es el criterio del Consejero que les habla que no se concedan o se limiten los avales al máximo dentro de la Consejería, por la mala gestión y el mal seguimiento que se puede realizar de ello y, por tanto, resultar incobrables la mayoría, si que se incrementa el volumen cuantitativo en la concesión a cada empresa, hasta 50.000.000 de pesetas, por entender que el límite 25 era muy pequeño para tener validez una acción concreta.

En el artículo 21.2 hay una modificación que recoge y contiene lo siguiente: que la emisión de la Deuda Pública que se le pide autorización, que, como conocen Sus Señorías, es de 6.400.000.000, para mil novecientos ochenta y ocho se pueda emitir durante mil novecientos ochenta y ocho o mil novecientos ochenta y nueve. Es una novedad que está contemplada en el Proyecto de Ley, precisamente para intentar adecuar la emisión cuando se necesita y evitar el producir gastos financieros innecesarios.

Por lo demás, el resto de las novedades que contiene el Proyecto de Ley de Presupuestos están contenidas en las Disposiciones Adicionales.

En la Disposición Adicional Segunda, párrafo segundo, se establece que, con carácter general, todas las subvenciones y ayudas deberán de publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, en el B.O.C. y L., si bien el punto tercero se prevé la excepción de que la Junta pueda conceder subvenciones, sin concurrencia públicas, en casos a los que no sea posible promoverlas o porque las peculiaridades o la especificidad de las entidades a las que van destinadas no lo permitan, si bien, también se prevé que, en este caso, tenga que darse cuenta, en el plazo del mes siguiente, a las Cortes.

La Disposición Adicional Cuarta contiene la última novedad, y es que se establece la posibilidad de que la Junta aplique al Presupuesto de Ingresos los saldos de la cuenta de fianzas de alquileres de viviendas y suministros, si bien con lo estipulado en el artículo que se recoge en la propia Ley y que —como Sus Señorías conocen—, tiene un límite del 70 %. Creo que no recogen más novedades el Proyecto de Ley de Presupuestos y, por tanto, si Sus Señorías lo consideraran conveniente, paso a exponerles, sin más, los Pre-

supuestos en términos generales, de mil... el Proyecto de Ley de Presupuestos, en términos generales, del Proyecto de Ley de mil novecientos ochenta y ocho.

Decir, puesto que se ha incorporado el Consejero anterior, que ha seguido el mismo criterio que se viene aplicando para la confección del Presupuesto desde mil novecientos ochenta y cinco, aunque se ha mejorado algo la técnica de confección. Creo que el Presupuesto de Ingresos... el Proyecto de Presupuesto de Ingresos es el más completo que se ha presentado en la Comunidad de Castilla y León, y, además, en el Presupuesto de Gastos, por primera vez se recogen los gastos... de los fondos FEDER y FEOGA. Por lo tanto, los criterios que se han confeccionado son los contenidos, que él conoce perfectamente, de la Orden de nueve de Abril de mil novecientos ochenta y siete.

Comenzamos, pues, con el Presupuesto de Ingresos. Presupuesto de Ingresos..., analizaré, en primer lugar, los Tributos Cedidos, Tasas y Otros Ingresos.

Los Tributos Cedidos. El procedimiento de deducción de las previsiones de Ingresos Tributarios parte, sobre todo, de la base de las recaudaciones reales obtenidas, sobre todo en el período de Enero a Agosto, cuando teníamos los datos para poderlos confeccionar. Se ha proyectado la incidencia valorada de todas aquellas circunstancias que, previsiblemente, puedan afectar a la recaudación en el ejercicio que se presupuesta, tales como la variación en la normativa reguladora, modificaciones en los procedimientos de gestión, incluso la evolución general de la economía. En consecuencia, el proceso de previsión de ingresos por Tributos Cedidos para mil novecientos ochenta y ocho se ha procedido, en primer lugar, a estimar, a partir de los ingresos reales obtenidos en el período de Enero a Agosto del ochenta y siete como se ha dicho, la recaudación total de este ejercicio, considerando las siguientes particularidades:

Primero. En cuanto al Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, se ha tenido en cuenta que se recauda una sola vez al año, en el período Junio y Julio. En la Tasa de Juego, se ha tenido en cuenta que se recauda en dos períodos anuales. Y una vez estimada la recaudación a obtener en mil novecientos ochenta y siete, se ha considerado la repercusión financiera, derivado de los cambios de la normativa reguladora de los Tributos Cedidos. En este sentido, adquiere especial relevancia la anunciada Ley de Ampliación de alcance y condiciones de la cesión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados de las Comunidades Autónomas, que se prevé, como Sus Señorías conocen, que entre en vigor a partir del primero de Enero del ochenta y ocho. Es como consecuencia de esa transferencia cedida de este impuesto, que esta partida se descontará de la participación que tenía la Comunidad en la participación de los ingresos del Estado, y se presupuesta, también por primera vez, como recau-

dación propia de estos Ingresos Cedidos. Tiene... la estimación de los ingresos a obtener por este concepto también tiene una peculiaridad, que incluye, por primera vez, la parte del impuesto que se recauda, mediante el empleo de efectos timbrados, a partir de la valoración realizada por el Ministerio de Economía y Hacienda, y que se me fue entregada en la Comisión... fue entregada, perdón, en la Comisión Mixta de Transferencias de fecha de cuatro de Septiembre del ochenta y siete, cuando asistieron -como conocen Sus Señorías-, aunque no estaba nombrado por las Cortes, unos representantes de cada Grupo.

Asimismo, entre las modificaciones de la normativa reguladora de los Tributos Cedidos, aparece, por primera vez..., o aparecerá por primera vez, la Ley del Impuesto sobre Sucesiones. Hay divergencia de cómo va a actuar la nueva Ley de Sucesiones, incluso últimamente existen bastantes enmiendas, por lo cual no se conoce el rigor exacto con que va a actuar el tipo impositivo de la nueva ley y, por tanto, no se han contemplado realmente las incidencias en estas estimaciones presupuestarias. Se ha incrementado en una pequeña cantidad el concepto que se venía devengando por sucesiones, más que nada por las conversaciones que tuvo el Consejero con el Ministro Solchaga, en las que de alguna forma, y cumpliendo lo estipulado en la LOFCA, decía que en ningún caso descendería el nivel de lo recaudado por sucesiones.

Al elaborar las previsiones de recaudación para mil novecientos ochenta y ocho se ha considerado, además, la inflación prevista para el año que, como todos conocen, es el tres por ciento, y la evolución general de la economía, que parece ser que apunta con signos positivos. Por tanto, la cuantificación de los impuestos cedidos se expone en el Presupuesto, y lo voy a decir, por los códigos que estaban, porque quiero hacer luego una comparación con las partidas que figuraban en los Presupuestos de mil novecientos ochenta y siete por los mismos conceptos. Primero, el impuesto sobre Sucesiones y Donaciones está presupuestado en 3.000.000.000 de pesetas, el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio en 1.620, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales en 5.000, y la Tasa Fiscal sobre Juegos 6.600. Además, están presupuestados los transferidos por primera vez, como les he explicado, que son los Actos Jurídicos Documentados, que por gestión directa se espera extinguidos, que no estaba recogido en los Presupuestos de mil novecientos ochenta y siete, y, como saben Sus Señorías también, al no haber prescrito, sobre todo, la revisión todavía del Impuesto de Lujo en destino, se recoge una partida muy pequeña, 41.000.000 de pesetas, pero la finalidad primordial no es por subir esos 41.000.000 de pesetas en ingresos, sino por tener exactamente la partida a aplicar en esa recaudación de esas actas del Impuesto de Lujo en destino.

Por tanto, voy a referirme a la comparación del Presupuesto del ochenta y siete y del ochenta y ocho..., y del Proyecto -perdón- del ochenta y ocho, de los Impuestos Cedidos.

El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en el año ochenta y siete se presupuestó en 2.750.000.000 y para mil novecientos ochenta y ocho, en el Proyecto, se contempla por 3.000, como les he dicho anteriormente. Es decir, el incremento previsto es un nueve por ciento.

En el Impuesto Extraordinario sobre Patrimonio, estaba presupuestado en el ochenta y siete en 1.100.000.000 y en el ochenta y ocho, en el Proyecto, figuran 1.620; es la partida que más crece, con un 47,27%. Eso se debe, principalmente, a que en la recaudación que se ha hecho de Enero a Agosto, y la previsible hasta final de año, o sea..., es decir, que el Presupuesto consolidado van muy por encima los Ingresos de lo presupuestado, y, entonces, sólo se ha contemplado la inflación prevista y a eso se debe ese incremento tan abultado.

En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, estaba presupuestado en el año ochenta y siete en 3.909.000.000 y este año se presupuestan 5.000; hay un incremento del 27,91. La principal incidencia en este impuesto es, fundamentalmente, que, como Sus Señorías conocerán, se va a volver a tributar por Transmisiones Patrimoniales la venta de los vehículos usados, que reportaba una cantidad importante.

Y la Tasa sobre el Juego, que estaba presupuestada en el año ochenta y siete en 6.328.000.000, en el Proyecto de mil novecientos ochenta y ocho va por 6.600.000.000; crece un 4,30%, es decir, se produce, realmente, un estancamiento, y ello se debe al retroceso que parece ser que tiene la implantación de las máquinas recreativas, sobre todo a nivel de..., a partir de la famosa sentencia en la que se considera que esas máquinas recreativas son un subarriendo de la parte de local que ocupan.

Pasamos a las Tasas y otros Ingresos. El Capítulo III del Presupuesto de Ingresos, excluida la previsión de la Tasa Fiscal sobre el Juego, que estaba -y les he referido dentro de los Impuestos Cedidos-, está compuesto por los siguientes conceptos: la venta de bienes, que está presupuestada con 127.000.000; los ingresos por prestaciones de servicio por 1.014.000.000; otras tasas por 1.180.000.000; los reintegros por 300.000.000; y otros ingresos por 110.000.000. es decir, que el concepto de las tasas y otros ingresos son 2.732.000.000 los presupuestados y realmente sólo tiene significación los ingresos por prestación de servicios y otras tasas, que ocupan 1.180.000.000 de pesetas. Está hecho, calculando el Presupuesto ... lo que se ha obtenido y teniendo en cuenta el 5% que se prevé de incrementos en las tasas, porque, realmente, la incidencia de las trescientas pesetas mínima de tasa

no se ha tenido en cuenta, porque creemos que no va a tener demasiada incidencia.

Capítulo de Participación en Ingresos del Estado. El método para la determinación de la participación de las Comunidades Autónomas en los Ingresos del Estado fue aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del siete de Noviembre del ochenta y seis, al primero por el que asistí. Tengo que decir que ... han modificado las cifras y, por tanto, las que figuran en Presupuesto son superiores a las que en aquel momento nos dieron. La suma que figura en los Presupuestos son 31.868.000.000, frente a los 29.251.000.000 que están presupuestados en mil novecientos ochenta y siete. Ello se debe fundamentalmente: primero, a que se han asumido nuevas transferencias en concepto de AISNA que, como muy bien saben Sus Señorías, fueron las transferencias a partir de Abril, se han calculado para todo el año, y además ha habido una deducción, justamente, del importe que suponen los Actos Jurídicos Documentados, que, según los cálculos del Ministerio de Hacienda, son 3.212.000.000, si bien nosotros hemos presupuestado tres mil cuatrocientos noventa y tantos, casi 3.500, porque -reitero- como esa recaudación la estamos haciendo nosotros, simplemente se ha tenido en cuenta la consolidación que llevábamos efectuada. La inclusión que ha supuesto los servicios éstos, de AISNA, son 1.123.000.000. Por tanto nuestra participación en el Ingreso del Estado -reitero- serán 31.868 frente a los 29.251.

A continuación les hablaré de las transferencias para los fines específicos. Saben que es una financiación complementaria, no autónoma, y que son dotaciones revisables anualmente, y aplicadas tanto para la cobertura de servicios especiales como para cubrir las asignaciones a terceros, a título de subvenciones corrientes y de capital.

Bueno, están recogidas con las cifras, más o menos, que creemos no tiene demasiada importancia, en la subvención para las oficinas de gestión, que son 26.000.000 de pesetas; para MUFACE 234; en Economía y Hacienda, para el PLANER -como ya les he referido en las Comisiones anteriores, tanto de Energía como de Hacienda- en 630.000.000; la del IRESCO 175.000.000. La que sí tiene verdadera importancia es Agricultura, que por el concepto 423 totaliza 2.459.000.000, y por el concepto 723 asciende a 121.000.000 de pesetas; en Fomento, para la subvención de la mejora de la vivienda rural, se reciben unas transferencias de 114.000.000; y en Cultura y Bienestar Social, como es lógico también por la inclusión de lo que hemos hablado, tiene 5.685.000.000 de pesetas.

Vamos a hablar a continuación de nuestros Ingresos Patrimoniales. Nuestros Ingresos Patrimoniales, normalmente, sólo tiene importancia los intereses de los depósitos de las cuentas corrientes; se han hecho en base a los datos históricos que tenemos. Aproxima-

damente, lo que esperamos recaudar por estos intereses, por el mantenimiento de los saldos en cuenta, son 1.004.000.000 de pesetas, y, por tanto, el total del artículo 52... 53 -perdón- está presupuestado en 1.055.000.000. Las rentas de inmuebles, los alquileres de las viviendas que se pueden recaudar son 65.000.000. Por productos de concesiones y aprovechamientos especiales, que son los aprovechamientos forestales, 300.000.000. Y la enajenación de inversiones reales contempla dos partes, que es: la previsión de venta de los bienes inmuebles del extinguido Instituto de Promoción Pública de Viviendas, en la que, por una parte, se esperan obtener por venta de terrenos 100.000.000 de pesetas, y por la venta de edificaciones 1.034.000.000 de pesetas. Se basa, principalmente, esta estimación en la facturación del año ochenta y siete, que se elevará a 862.000.000 y que la línea a seguir es la venta, que habiendo presumido un incremento de dicha cifra en un 20%..., y digo que es la venta, y fue expuesto por el Presidente de la Comunidad Autónoma en su debate de Inversión.

Vamos a desarrollar a continuación la cantidad asignada al FCI. Saben Sus Señorías, porque me parece que ha sido suficientemente aireado, la cantidad asignada para este año y el coeficiente. El porcentaje del FCI que corresponde a la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos ochenta y ocho es el 7,6074%, lo que nos supone unos ingresos globales de 11.498.000.000 de pesetas. Todas Sus Señorías conocen que se ha operado una disminución del 9,59%, respecto a mil novecientos ochenta y siete. Pero, curiosamente, la cantidad asignada en los Presupuestos como Ingreso ha ascendido, como consecuencia de nuevas transferencias y, por tanto, el coeficiente de la gestión directa por parte de la Comunidad ha aumentado. Es decir, que a la Comunidad de Castilla y León le corresponde la gestión de 9.879.000.000 de pesetas, de total de la participación del Fondo, debido a que el porcentaje de competencias asumidas es el 85,921, superior al anterior, que recordarán era el 75,808%.

Conocen también Sus Señorías que el Fondo de Compensación Interterritorial se destina a gastos de inversión real. Están preparados los proyectos, que, por cierto, se continuaron con los proyectos que había preparado el Gabinete anterior, primero, por la imposibilidad de tiempo y, segundo, porque al Consejero que les habla le parecieran correctos. Para Fomento están presupuestados proyectos por importe aproximado de 6.000.000.000 de pesetas, y destaca que para vertebración regional hay proyectos de 1.871.000.000, y en promoción de viviendas 2.708.000.000. En Agricultura tienen una importancia fundamental los proyectos de reforma agraria de secano, por 3.200.000.000 de pesetas, y, por tanto, todos los proyectos suman los 9.879.000.000, que es la gestión directa del Fondo, y, asimismo, las competencias del Gobierno Central -los que tienen que desarrollar

ellos, que son 1.663.000.000-, también se les ha orientado en qué proyectos, dentro de los que nos daban a elegir, deberíamos de incidir. Tengo que decirles que, de éstos, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo tendrá que actuar en 1.128.000.000, y el de Agricultura 490.000.000; con lo cual, si sumamos las competencias de la Comunidad Autónoma -los 9.879.000.000- y las competencias del Gobierno Central -que son 1.663.000.000-, da el total de la cifra del FCI asignada, que son los 11.498.000.000 de pesetas.

A continuación, está previsto por..., que los ingresos, los ingresos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del FEDER. Saben perfectamente que la cuantía de estos fondos es, como máximo, el treinta por ciento de la competencia propia del FCI, de los 9.879.000.000 y, por tanto, se han previsto para este año 2.963.000.000 de pesetas. Sin embargo, tengo que recordarles que la ejecución de esta subvención..., normalmente, se hacen unos proyectos plurianuales y, por tanto, las previsiones que se han previsto son: en proyectos FEDER del año ochenta y siete, que se esperan recaudar o ingresar en el año ochenta y ocho, son 1.122.000.000, y de los proyectos FEDER del año ochenta y ocho, que se esperan recaudar durante el propio ejercicio, son 1.413.000.000, lo que suman 2.535.000.000 de pesetas, lo cual significa que la anualidad que se ejecutará en mil novecientos ochenta y ocho, correspondiente a proyectos cofinanciados del FCI y FEDER, es de 5.070.000.000 de pesetas, porque ya saben que cada uno financia el 50%, que son los 2.535.000.000.

A continuación, les voy a hablar de la partida de la variación de activos financieros. En ésta, realmente, en esta partida tiene muy poca incidencia el reintegro de préstamos a plazo corto, que, normalmente, son los anticipos..., la devolución de los anticipos de personal y de los anticipos a concesionarios, que suma 41.000.000 de pesetas; el reintegro de los préstamos a plazo y medio largo..., de medio y largo plazo, que por concepto de viviendas de promoción pública, se espera ingresar 4.000.000 de pesetas; y por concepto de la evolución de los préstamos de mejora de la vivienda rural, 400.000.000, que suma la partida 86-404. El único que tiene verdadera incidencia es el remanente de tesorería, que se cifra en..., o se incorpora al ejercicio mil novecientos ochenta y ocho en 4.284.000.000 de pesetas. Como se ha acompañado al Proyecto de Presupuestos la liquidación presupuestaria del año ochenta y seis -conocen que el superávit de ese año fueron, añadido al de los ejercicios anteriores, 4.558.000.000 de pesetas-, como se han dispuesto unas cantidades, lo que se incorpora a estos Presupuestos son 4.284.000.000 de pesetas.

La partida de la variación de pasivos financieros, conocen Sus Señorías, está prevista la emisión de Deuda Pública por cantidad de 6.400.000.000 de pesetas, 100.000.000 de pesetas menos que los previstos

en mil novecientos ochenta y siete. Tengo que decirles que en esta previsión el Consejero de Economía ha actuado con el criterio de economicidad. Saben perfectamente Sus Señorías que está aprobado por estas Cortes que se puedan emitir 6.500.000.000 durante el ejercicio presente de mil novecientos ochenta y siete; entendiendo que seguramente no sea necesario emitirlos, me pareció innoble emitirlos para evitar emitir, o que fuera como partida presupuestada para el año mil novecientos ochenta y ocho, porque, a lo mejor, hubiera sido más fácil emitir los 6.500 que están previstos en el año ochenta y siete, incorporarlos como remanentes en el año ochenta y ocho, y no haber previsto la emisión de 1.000..., de la proyectada en mil novecientos ochenta y ocho. No obstante, creemos que la cantidad máxima, según nuestras previsiones actuales, a emitir durante mil novecientos ochenta y siete, serán 1.000.000.000 -como máximo, reitero-, en mil novecientos ochenta y siete y la autorización que se les solicita a Sus Señorías es que se nos permita emitir hasta 6.400.000.000 de Deuda Pública.

Con el fin de determinar la anualidad financiera, conviene recordar cuáles han sido las emisiones de Deuda Pública de nuestra Comunidad: en mil novecientos ochenta y cuatro, se emitieron 1.468.000.000 de pesetas, con un interés del 13% y a ocho años. En mil novecientos ochenta y cinco, se emitieron 2.800.000.000 de pesetas, a un interés del once y medio y a ocho años también. Y en mil novecientos ochenta y seis se emitió un total de 3.000.000.000, de los que 1.500 -que fue la serie A- lo fueron por un plazo de ocho años, al 10,25, y 1.500 al 10% de cuatro a seis años. Por lo tanto, la Deuda Pública emitida a esta fecha por esta Comunidad asciende a 7.268.000.000 de pesetas.

En la hipótesis de que emitiéramos los 1.500 de mil novecientos ochenta y siete, que están permitidos por estas Cortes -que ya les he dicho que es improbable-, y si se emitiera en el transcurso del ochenta y ocho el total de lo que figura en el Proyecto de la Ley de Presupuestos, es decir, los 6.400.000.000 de pesetas, y a un interés que podría estimarse del 13%, la anualidad financiera implícita ascendería a 2.971.000.000 de pesetas. Dicha anualidad, comparada con la cifra de Ingresos Corrientes previstos, que, como saben Sus Señorías, son 61.730.000.000 de pesetas, representaría un 4,81% de la misma, es decir, un porcentaje muy inferior al 25% que nos permite el artículo 14.2.b de la LOFCA. Reitero que nuestro nivel de endeudamiento, nuestro coeficiente, va a ser muy inferior, porque, como máximo, de los 6.500 autorizados para mil novecientos ochenta y siete, se prevé que se emitirán como máximo -reitero- 1.000. Estarán próximos a los 500, casi seguro.

En resumen, nuestro Proyecto de Presupuestos de Ingresos recoge un incremento total -respecto al consolidado de mil novecientos ochenta y siete- del

23,82%. Incremento que se desglosa en el 23,15 que aumentan las Operaciones Corrientes y un 25,30% que experimentan las Operaciones de Capital.

Los tributos cedidos, y para los mismos conceptos presupuestados en el ochenta y siete, como les expuse con anterioridad, supone un incremento medio del 15,14%, que, como les dije, el mayor incremento le correspondía al impuesto extraordinario sobre el patrimonio, que representaba el 47%. Conviene resaltar la recaudación presupuestada, por primera vez, por actos jurídicos documentados, que asciende –reitero– a 3.499.000.000. De esta cantidad, repito, la recaudada mediante el empleo de efectos timbrados, está basada en la cifra asignada a esta Comunidad, según los datos de la Delegación del Gobierno en Tabacalera. Asimismo, aparecen presupuestados los 41.000.000 de los impuestos extinguidos por los motivos que les referí.

La participación en los ingresos del Estado está prevista en 31.869.000.000, y les expliqué lo de la incorporación del servicio de AISNA y la exclusión de los impuestos de los actos jurídicos documentados.

En las tasas, se ha previsto el incremento del 5% más; el FCI ya lo hemos reiterado hasta la saciedad, y el impacto estacional que ha tenido; y, para el Proyecto de Presupuestos de mil novecientos ochenta y ocho, se prevé un aumento del 16,71 en el Concepto de transferencias finalistas. También me he referido a los 2.531.000.000 del FEDER y a los 150 del FEOGA –no sé si me he referido, me parece que me olvidé–, y que la Deuda Pública máxima a emitir son 6.400. Con esto, Señorías, creo que les he dado una cumplida explicación de nuestro Presupuesto de Ingresos.

Vamos a pasar a explicar el Presupuesto de Gastos Totales. El total de gastos correspondientes al Proyecto de Presupuestos para mil novecientos ochenta y ocho asciende a 90.128.000.000 de pesetas, que representa un aumento porcentual, igual que el de Ingresos, del 23,82 pesetas con respecto al del ejercicio pasado, habiéndose previsto la realización de un gran esfuerzo inversor, que se plasma en el aumento previsto en Operaciones de Capital, que supone el 37,47 %, frente a sólo un incremento del 14,73 en Gastos Corrientes, llegándose a que, por primera vez en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se equiparan totalmente el peso que, sobre el total de gastos previstos, significan los dos bloques de Gastos Corrientes y Gastos de Inversión.

Como nota más destacable del Presupuesto de Gastos cabría decir la importante pérdida de peso relativo del Capítulo de Gastos de Personal, pérdida que se cifra en cuatro puntos, con respecto al porcentaje que representaba en los Presupuestos de mil novecientos ochenta y siete.

Hay que tener en cuenta que, al incorporar, como hemos reiterado varias veces, las competencias asumidas en materia sanitaria de AISNA, esta incorpora-

ción supone un incremento global del Capítulo I, así como del Capítulo II, que supera la tasa de inflación presente ¡ay!, perdón, del Capítulo I y del Capítulo II, que son los únicos capítulos que crecen por encima de la media del presupuesto.

Se ha presupuestado que la masa salarial crezca un 4 %, un 3 % por..., un 1 %, perdón, por encima de la inflación prevista, exactamente igual que en los Presupuestos Generales del Estado.

Los dos tercios del aumento global de Gastos se dedican a Operaciones de Capital, donde se resume la política de modernización y renovación del aparato productivo regional, destinándose más del 40 % del incremento en las Operaciones de Capital a la dotación directa de infraestructura económica y equipamientos colectivos.

Mención especial merece el incremento previsto en lo que a transferencias de capital –Capítulo VII– y variación de activos financieros –Capítulo VIII–. En el primero, se recogen las transferencias a empresas, consecuencia del impulso de la política de empleo, y de estímulo a la inversión privada. A estos efectos, se añade el aumento experimentado en la dotación del Fondo de Cooperación Local, que inicia una nueva etapa en las relaciones institucionales entre la Comunidad Autónoma y la Administración Local, en la óptica de una mayor descentralización administrativa, tal como también explicó nuestro Presidente de la Junta, señor Aznar, en el debate de Inversión.

Por último, se incorpora en este Capítulo algunos conceptos que, anteriormente, eran considerados transferencias corrientes, cuando su naturaleza implícita es de clara transferencia para gastos de inversión.

En lo que se refiere al Capítulo VIII –la variación de activos financieros– experimenta un incremento importantísimo, del 81,64 % respecto al ejercicio anterior. Recoge el esfuerzo por incentivar la inversión del sector privado, vía préstamos concedidos a empresas, contemplados dentro del Programa de Promoción Industrial, que también, como Sus Señorías han estado en las dos Comisiones, ya conocen.

Analizando el cómputo Operaciones de Capital, sin tener en cuenta las transferencias finalistas a realizar por el Estado en la Comunidad Autónoma en mil novecientos ochenta y ocho, es decir, los gastos de inversión autónomos de la Junta de Castilla y León, y una vez clasificados de acuerdo con los programas y bloques de actuación utilizados en los Presupuestos del ochenta y ocho, destacan, como notas fundamentales: primero, la importancia en cuanto al peso específico que sigue manteniendo el bloque de agricultura y ganadería, que representa un 25,18 % sobre el total de los gastos de inversión; se ha incrementado en un 14,1 %, en pesetas corrientes respecto a mil novecientos ochenta y siete. Le siguen en importancia los bloques de infraestructura del transporte y comunicaciones, y el bloque de vivienda, en el cual se produce

un desplazamiento del programa de promoción de viviendas al de ordenación de viviendas y rehabilitación del patrimonio arquitectónico, consecuencia del aumento de la actuación de promoción mediante préstamos a los futuros adquirentes.

Destacan también el incremento en el bloque de industria y energía, centrado, fundamentalmente en los programas de aprovechamiento de recursos mineros y promoción industrial.

Como ya se adelantó, otro bloque que experimenta un gran aumento es la cooperación en Corporaciones Locales al incluirse en el FCL, que antes figuraba repartido en catorce programas diferentes, se engloban todos en un bloque y se añade el propio incremento del FCL, siendo la remodelación anterior la causa fundamental de la disminución teórica —que no real—, que se observa en determinados bloques de inversión, que en ejercicios anteriores incluí la transferencia de capital a Corporaciones Locales en sus respectivas materias, y para mil novecientos ochenta y ocho, repito, están incorporadas en el Bloque 02.

Las variaciones experimentadas en el resto de los bloques y Programas —que más adelante veremos—, son debidas a diversas causas, y así, a título de ejemplo, una importante partida —que es la confección de la tabla input-output regionales que debería figurar en el Programa 038, Estudios e Investigación Socioeconómica—, se encuentra dotada en el Programa 039, Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda.

A pesar del análisis administrativo del conjunto de Gastos del Proyecto de Presupuestos para mil novecientos ochenta y ocho, hay que partir de que el mismo no es comparable con la distribución existente en años anteriores, dada la remodelación producida en las Consejerías.

La Consejería de Economía y Hacienda experimenta un gran aumento con respecto al año anterior, al igual que la de Fomento, al asumir las competencias, la primera, en materia de industria, energía y trabajo —como ustedes conocen—, y la segunda, en lo que a obras públicas y ordenación del territorio se refiere. Voy a intentar analizar Capítulo por Capítulo los Gastos, pero a la mayor velocidad posible.

Capítulo I, de Gastos de Personal. El Presupuesto para..., el Proyecto de Presupuesto para mil novecientos ochenta y ocho tiene una cantidad asignada de 30.221.000.000 de pesetas; supone un incremento del 11,29 % respecto a los 27.154 que estaban presupuestados en mil novecientos ochenta y siete. No obstante este incremento, existe un ahorro presupuestario neto de 107.000.000 de pesetas. Pues, si partimos del presupuesto consolidado inicial de 27.154.000.000 y las incorporaciones habidas durante el ejercicio —como ya les he dicho, por AISNA, Archivos y Bibliotecas—, de 1.147, nos da un total de 28.301.000.000 para gastos de personal. A esto había que añadir los incre-

mentos por nuevas transferencias en las valoraciones deficitarias —creía que estaban incluidas— la primera partida, también había una segunda de 860.000.000, con lo cual el presupuesto de personal para mil novecientos ochenta y siete, ha sido, o será, perdón, de 29.161.000.000. Si este Capítulo entero lo incrementaríamos en el 4 % habría que sumarle 1.166.000.000, con lo cual este Capítulo debería de estar dotado con 30.328, frente a la dotación real que tiene de 30.221. Luego, el ahorro producido, Señorías, es de 107.215.000 pesetas.

El Capítulo II, de Gastos de Bienes Corrientes y Servicios. El Proyecto de Presupuestos para mil novecientos ochenta y ocho tiene contemplados 5.943.000.000 de pesetas, lo que supone un incremento del 29,68 %, respecto a los 4.583 presupuestados en mil novecientos ochenta y siete. Pese al incremento producido, también aquí se ha operado un ahorro neto presupuestario de 250.000.000 de pesetas. Con su presupuesto consolidado inicial, que eran 4.583.000.000, y con las incorporaciones habidas..... ochenta y siete de 1.008, nos da un total de 5.592; si a esto le añadimos las nuevas transferencias en las..... que son 421.000.000, nos da también 6.013.000.000, que es el presupuesto real del Capítulo II que tendrá en mil novecientos ochenta y siete. Si a esto... esto lo incrementamos en la inflación prevista del 3 %, tendríamos que añadir 180.000.000, con lo cual este Capítulo II debería de estar dotado de 6.193.000.000, como aparece dotado con 5.943 se opera un ahorro de 250.750.000 pesetas.

El Capítulo III, de Gastos Financieros, ascienda 1.164.000.000, frente a los 1.186 del presupuesto del ochenta y siete; supone una disminución del 1,84 que es ficticia, porque en el año ochenta y ocho creemos que están calculados perfectamente los gastos financieros, y en el año anterior me imagino que esta partida se había dotado con una cantidad mayor en previsión de que se pudiera emitir deuda, los 6.500 que tenían autorizados, durante el primer semestre del ejercicio. Ya saben que este año la deuda pública total a emitir, si aprueban las Cortes el Proyecto, son 6.400.000.000.

Pasamos a analizar el Capítulo IV, de Transferencias Corrientes. El Capítulo IV, para el presupuesto del ochenta y ocho, está dotado con la cantidad de 7.734, que comparados con los 6.352 correspondientes al ochenta y siete supone un incremento del 21,77%. Este Capítulo contempla las transferencias finalistas y las transferencias correspondientes al presupuesto autónomo; en mil novecientos ochenta y siete las finalistas eran 5.541.000.000 y en mil novecientos ochenta y ocho 5.678, supone una variación porcentual del 2,63%. Y las transferencias del presupuesto autónomo, en mil novecientos ochenta y siete están previstos, con 810.000.000 y en mil novecientos ochenta y ocho con 2.046, lo que supone un incremen-

to del 152,6. Las transferencias finalistas, he dicho que incrementaron sólo un 2,63 –que es una cantidad inapreciable–, mientras que en lo que existe una modificación importante es en las transferencias asistenciales, que se incrementan en 424.000.000, aunque la de Cultura, que supone un total de 278 en mil novecientos ochenta y siete, ha pasado a formar parte de la financiación incondicionada como coste efectivo. Las transferencias correspondientes al presupuesto autónomo de gastos experimentan un gran aumento, el 152,6%, y de ellas, las correspondientes a la Consejería de Cultura y Bienestar Social, que en el presupuesto de mil novecientos ochenta y siete equivalían a 411.000.000, en el ochenta y ocho suponen 1.495.000.000, destacando en esta Consejería las aplicaciones presupuestarias a actividades deportivas, 186.000.000 para actividades culturales a corporaciones locales, 165 para los Servicios Sociales a Corporaciones Locales, y 456.000.000 para la atención especializada a familias e instituciones.

Vamos a analizar el Capítulo VI, Inversiones Reales. Este Capítulo recoge tanto las inversiones nuevas como las inversiones de reposición. Representa un incremento respecto al ejercicio presupuestario de mil novecientos ochenta y siete del 19,87%, si bien las inversiones nuevas sólo han crecido un 13% y las inversiones de la imposición han crecido un 25%. La inversión nueva en el año mil novecientos ochenta y siete, en los presupuestos, estaba dotada con 20.725.000.000 y en el año ochenta y ocho está dotada con 24.861. Las inversiones del FCI estaban con 9.640, mientras que en el ochenta y ocho 9.879; ya las he reiterado con anterioridad que aunque el FCI en su volumen ha disminuido, como nuestro porcentaje de participación ha aumentado, nos corresponde gestionar mayor cantidad; de ahí ese incremento apreciable. En los fondos FEDER, que en el año ochenta y siete no estaban presupuestados –como dije al principio de mi exposición–, está dotado con 2.535.000.000, como les he expuesto antes. Y las transferencias finalistas, que estaban en el año ochenta y siete dotados con 113, este año están tan sólo con 48.000.000 de pesetas. Luego..., la inversión nueva autónoma en el año ochenta y siete estaba presupuestada con 10.971, y en el proyecto del año ochenta y ocho está con 12.399, es decir, que –como he dicho antes–, han crecido un 13%. Las inversiones de reposición estaban dotadas en el ochenta y siete con 3.490, y en el proyecto del ochenta y ocho recoge 4.370; hay un incremento del 25,2%.

Otro Capítulo que sufre un gran incremento es el Capítulo VII, de Transferencias de Capital. Este Capítulo representa, respecto al ejercicio de mil novecientos ochenta y siete, un incremento del 72,38%. Las transferencias de capital previstas..., perdón, consignadas en el Presupuesto de mil novecientos ochenta y siete eran de 7.984.000.000, frente al Proyecto de

Presupuestos del ochenta y ocho de 13.764, lo que representa un incremento del 72,4%. Y las transferencias finalistas estaban dotadas en mil novecientos ochenta y siete con 2.829.000.000, frente a los 3.372, con lo cual crece un 19,2%. La totalidad de las transferencias, por tanto, autónomas eran en el ochenta y siete 5.154.000.000, y están proyectadas en el ochenta y ocho con 10.391, lo que supone un incremento de las transferencias autónomas de 201,6%.

Las transferencias de capital autónomas por Consejerías se desglosan de la siguiente forma. En mi propia Consejería –en la de Economía y Hacienda–, en mil novecientos ochenta y siete estaba dotada con 1.020.000.000, y en mil novecientos ochenta y ocho, en el Proyecto, está dotado con 3.342.000.000; Cultura y Bienestar Social estaba dotada en el ochenta y siete con 1.300, y en mil novecientos ochenta y ocho –que baja– con 511.000.000; Agricultura, Ganadería y Montes en 1.381, y en el ochenta y ocho... en el proyecto, con 2.094; la de Fomento, con 518.000.000, en el ochenta y ocho con 630; y Presidencia, con 933.000.000, y en mil novecientos ochenta y ocho con 3.814.000.000. Eso se debe a lo que les dije: que en esas transferencias todo lo que correspondía a las inversiones del Fondo de Cooperación Local han pasado o se han asumido dentro de la Consejería de Presidencia. Y, como luego les explicaré, la baja –precisamente Cultura y Bienestar Social–, obedece, precisamente, a esas transferencias.

En la Consejería de Economía y Hacienda, el incremento es debido, fundamentalmente a las mayores dotaciones contempladas en fomento al empleo, que crecieron un 62%; a los equipamientos comerciales, que crecieron en el 165%; a la promoción industrial, que creció el 416%; y, además, a la incorporación de un especial apoyo al sector minero, los famosos 1.000.000.000.

Respecto a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, el incremento se debe a la inclusión de una partida de 400.000.000 destinada a complementar las indemnizaciones compensatorias a inversiones colectivas en zona de agricultura de montaña.

Merece quizá mención especial el incremento de la Consejería de Fomento, puesto que hay una previsión en conceder subvenciones a la renovación de flota de transportes por una cuantía de 500.000.000 de pesetas. No obstante, el escaso incremento total que se produce en esta Consejería se debe a la inclusión de la partida que ella tenía del FCL, que ha pasado –como he dicho también como el caso de Bienestar Social–, a Presidencia.

Y, por último, la Consejería de Cultura y Bienestar Social ha disminuido en 789.000.000 de pesetas que están plenamente justificados, porque la partida de equipamientos deportivos públicos, y de centros de salud y consultorios locales, con un montante de 800.000.000, se han incorporado a la Consejería de

Presidencia en el Fondo de Compensación Local. O sea, que esa disminución de 781 ha representado traspasar de su propia Consejería 800.000.000 del Fondo de Compensación Local.

El Capítulo VIII, Variación de Activos Financieros, estaba presupuestado en mil novecientos ochenta y siete con 1.086.000.000 y en el ochenta y ocho con 1.887.000.000. El incremento se debe al producido en el Programa de Promoción Industrial, que pasa de 168 a 800.000.000, y el de préstamos a las viviendas rurales, al aumentar de 597 a 831. Ya saben que en la Consejería de Obras Públicas, denominada de Fomento, va más por la línea de dotar de dinero para la renovación de las viviendas rurales..., a la conservación de lo que se tiene que a la propia promoción.

El Capítulo IX, Variación de los Pasivos Financieros. Este Capítulo figura con 35.000.000 de pesetas frente a los 22 del ejercicio anterior, y su finalidad es atender a las obligaciones de amortización financiera de los créditos hipotecarios que gravan los inmuebles transferidos por el desaparecido Instituto de Promoción Pública de Viviendas. Aumenta con respecto al ejercicio anterior un 57,81 por ciento. Si les parece, a modo de resumen, vamos a analizar un poco el presupuesto de gastos por bloques y después ya analizamos el de mi propia Consejería.

El bloque 1, servicios de carácter general. El incremento respecto al Presupuesto del ochenta y siete supone el 61,4 %, se incrementa por encima de la media del conjunto a los gastos autónomos. Se presupuesta un Programa, el 002, que da contenido a las funciones que la Presidencia de la Junta tiene ahora encomendadas debida a la reforma administrativa acometida; se está rifiriendo, concretamente, al tema de los Delegados Públicos. El Programa 044, de patrimonio, aumenta un 64,7 %, debido a las inversiones que se van a realizar en Burgos, 274.000.000 para edificios múltiples como comentábamos ayer, en León los famosos 141 también proyectados, y en Palencia los 250.000.000, para acabar con las obras de los servicios periféricos de estas provincias.

La cooperación con las Corporaciones Locales, que el conjunto de este bloque experimenta un incremento en pesetas corriente del 388,5 %. Lo que pasa es que aquí ya saben por lo que les he venido reiterando, que no es una comparación homogénea, por lo que les he ido explicando de cómo se han transferido de unas Consejerías al Fondo de Compensación Local a esta Consejería. Los 3.800.000.000 que componen dicho fondo se desglosa por programas de la siguiente forma: el 061, fomento en mancomunidades, con 250.000.000; el 062, de ayuda financiera, que son los préstamos a la Caja Cooperaciones Provinciales con 800.000.000; y el 063, de infraestructura y equipamiento a Entidades Locales, con 2.750.000.000. En este último Programa se incluye asimismo una dotación de 14.000.000 de pesetas destinada a la dota-

ción..., repetidora de Televisión Española. Se pretende así dotar de una mayor operatividad al Fondo de Cooperación Local, al no constreñir la actuación de las Corporaciones Locales como se venía haciendo con anterioridad.

El bloque 03, de la regulación económica de carácter general se incrementa en un 137,4 %, el incremento medio del conjunto de gastos autónomos es del 38,2; se debe al aumento del Programa 039, que me he referido antes, de las tablas input-output, fundamentalmente, que está dotado con 60.000.000 de pesetas.

El bloque 04, seguridad, protección y promociones sociales, experimenta un incremento del 55,3 %, que también es mayor que la media, que era el 38,2. Este aumento se debe, fundamentalmente, al Programa 012, promoción de empleo y relaciones laborales, que ve incrementada su dotación en 408.000.000 con respecto al ejercicio anterior.

El bloque 5, de sanidad, se incrementa considerablemente debido, fundamentalmente, a la transferencia de AISNA. Si bien el incremento del Capítulo I, sin considerar las citadas transferencias, denota un esfuerzo para dotar los medios personales a aquellas zonas tradicionalmente desatendidas, como son las zonas rurales sobre todo. De esta manera, hay que destacar el incremento observado en la dotación que, con cuenta al programa de sanidad local, 015, y en su Capítulo I, el 9,58 %, que supone una cuantía adicional superior a los 500.000.000 de pesetas. Se ha optado por mejorar la calidad en la prestación del servicio sanitario, sobre todo en cuanto a la formación de salud, sanidad local, asistencia hospitalaria, y no incrementar la red existente. No obstante, hay que indicar que la disminución que se observa en los capítulos de inversiones obedece a criterios de armonización y racionalización presupuestaria. Analizando las diferentes partidas que componen los programas incluidos en el bloque, resaltan dos hechos como causa de la menor dotación presupuestaria observada en los Capítulos VI y VII. Primero, las transferencias incluidas en el Programa 014, promoción y protección a la salud, presupuestadas en mil novecientos ochenta y siete en 337.000.000, correspondiera a subvenciones a Corporaciones Locales que, como hemos dicho, han pasado a Presidencia. Y segundo, la disminución que experimentan las inversiones reales comprendidas en el Programa 013, dirección y servicios generales de bienestar social, en un 84,2 %. En este sentido, debo de analizar que las dotaciones que se presupuestaron en el ochenta y siete en dichos programas, antiguos Programas 013 y 023, se destinaban a la construcción de edificios administrativos, reformas en los mismos, inversiones en Delegaciones Territoriales, etcétera, con el objeto de dar cobertura a los servicios administrativos, sin que jugara con papel determinante la prestación de servicios directos de salud y cultura.

Finalmente, destacar que las inversiones de desarrollo hospitalario incluidas en el Programa 011, asistencia hospitalaria y especialidades médicas, anteriormente consignadas en la aplicación 5.03.014, en sus Capítulos VI y VII, se han incrementado considerablemente al pasar de 60 a 190.000.000 de pesetas.

Vamos a analizar el bloque 6, de viviendas. El conjunto de este bloque disminuye el 1,5% en relación con el ejercicio anterior. Las variaciones más destacadas o programas son: el Programa 017, de ordenación de vivienda y rehabilitación del patrimonio arquitectónico, se incrementa en 827.000.000. El Programa 018, de promoción de viviendas, decrece en 608. Y el Programa 019, de ordenación del territorio y urbanismo, disminuye en 179.000.000. Les he dicho que era criterio del Consejero, más que promocionar viviendas, la rehabilitación de las viviendas rurales y la conservación del patrimonio histórico-artístico.

El bloque 07, bienestar comunitario y protección del medio ambiente, supone un aumento global del 24,8%; ha crecido, por tanto, en menor proporción que la media de los gastos. Se debe a la revisión que se hace del Programa 022, ordenación, control e información del consumo, que otros años recogía inversiones en los conceptos de edificios y otras construcciones y mobiliarios y enseres, que, por otra parte, si ya están realizados, no hay que realizarlas luego.

Bloque 08, educación y cultura. El conjunto de este bloque experimenta un incremento del 15,8% en relación al presupuesto del ejercicio anterior. En lo que respecta a los programas que engloba, cabe destacar el incremento en las dotaciones del Programa 028, patrimonio artístico y arqueológico; en el 025 también, promoción y servicios a la juventud, que aumentan un 62,9 y 48,1%, respectivamente. Por el contrario, la caída más significativa corresponde al Programa 027, de fomento y apoyo a la actividad deportiva, a consecuencia de las menores transferencias que se realizan a las Corporaciones Locales con cargo al Programa, que son 434.000.000 de pesetas menos, por existir el propio Fondo de Compensación Local que tantas veces he reiterado.

El bloque 09, investigación científica, técnica y aplicada, sufre un incremento muy pequeño, del 7,7%, que es menor que la media de los presupuestos, se debe a reajustes realizados entre los distintos bloques. Así el Programa 037 en su Capítulo VII experimenta una disminución de 40.000.000 de pesetas. Al salir de este Programa las partidas referentes a campos de ensayo y experimentación agraria, con fincas colaboradoras que ahora se integran en el Programa 59 del bloque 12, agricultura y ganadería. En lo que al Programa 038 respecta, que es una refundición de los antiguos 038, investigación socio-económica, y 041, planificación, previsión y política presupuestaria, no recoge inversión alguna dado, que anteriormente recogió una transferencia de capital consolidable al

Instituto de Desarrollo y Planificación Económica que, como Sus Señorías conocen, ha desaparecido. Por otra parte, en el Programa 039, de dirección y servicios generales de Economía y Hacienda, figuran los famosos 60.000.000 de pesetas de las tablas input-output.

El bloque 11, infraestructura del transporte y comunicaciones. Este bloque aumenta un 37,9% con respecto al ejercicio anterior. Aumento que está en la media de los gastos, prácticamente, y los incrementos más sobresalientes de los programas de bloque se deben a un incremento del 29,4% en el Plan Regional de Carreteras, que incorpora proyectos que se financian con los fondos FEDER.

Y al bloque 033, ordenación e inspección del transporte, que aumenta el 132,6% por dos razones: las inversiones recogidas en el Plan Regional de terminales de mercancías con 120.000.000, y la dotación, que ha pasado de 15 a 500.000.000, de la renovación de flota.

El bloque 12, agricultura y ganadería, una vez deducidas las transferencias finalistas en el proyecto del ochenta y ocho, que suponen 2.602.000.000, y los anticipos de personal, que son 6.000.000 de pesetas, asciende a 10.430.000.000 de pesetas, que, comparados con los 9.142 correspondientes al ochenta y siete, supone un crecimiento del 14,1%; corresponden los incrementos más significativos al Programa 050, promoción agraria, que crece el 29,7%, y al Programa 058, de industrias agrarias y comercialización, que crece un 29,3; y, por último, al Programa de apoyo a la empresa agraria, el 059, que crece un 42,10%.

El bloque 13, de industria y energía, es el bloque..., este bloque se incrementa considerablemente en todos sus programas, excepto en el 052, de inspección normativa y calidad industrial. El mayor incremento se produce en el Programa 055, de aprovechamiento de recursos mineros, debido a la dotación del Fondo Social que expliqué ayer, los créditos puentes y los créditos de coyuntura -bueno, ayer en la Comisión de Energía, perdón, Señorías-, que crece un 625%. En menor medida, incrementa el Programa de promoción industrial, pero aún así crece un 453%, y es debido a las transferencias del Capítulo VII y los préstamos del Capítulo VII, a empresas.

En cuanto a la infraestructura eléctrica y ahorro energético, el aumento del 250% es debido únicamente al aumento de inversiones con cargo al Capítulo VI. Además, se presupuesta como transferencias finalista la dotación del PIER, que aumenta el 5% respecto al ochenta y siete. La disminución que experimenta el Programa 052, de inspección, iniciativa y calidad industrial, se fundamenta en que las adquisiciones de equipos necesarios para fomentar las actividades inspectoras son, durante el ejercicio, de complementación y mantenimiento, ya que la adquisición de estos equipos se ha realizado en los ejercicios anteriores.

En el bloque 14, turismo y comercio —y ya acabo—, el incremento en las inversiones del bloque supone un 101% y se debe al aumento que experimenta la dotación del Capítulo VII que se incluye dentro del Programa 042. Estas transferencias tienen por objeto subvencionar a la pequeña y mediana empresa para el acceso a los créditos necesarios a la reforma y modernización del sector.

Con esto, Señorías, creo que les he dado una visión general, bastante detallada, por lo menos comparativamente con respecto al año anterior, de todo el Presupuesto de Ingresos y de Gastos. Voy a hacer una introducción del Presupuesto de mi Consejería y, a continuación, procuraré avanzar a la mayor velocidad, puesto que, como se me ha indicado por el señor Presidente, tienen que comparecer mis Directores Generales para explicar sus propios presupuestos.

Presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda. Antes de realizar una valoración del proyecto de Presupuestos para el ejercicio ochenta y ocho de la Consejería de Economía y Hacienda, se hace necesario señalar que la importante reestructuración orgánica acometida, como paso previo hacia una mayor coordinación administrativa y eficacia en la gestión del gasto público, ha hecho necesario el reflejo en el presupuesto de la incorporación de las competencias en materia de industria, energía, trabajo y comercio, a las ya existentes anteriormente en esta Consejería, lo cual ha significado la asunción de los siguientes programas: el 012, que es el de promoción de empleo y relaciones laborales; el 042, ordenación y promoción comercial y política de precios; el 052, inspección normativa y calidad industrial; el 053, infraestructura eléctrica y ahorro energético; el 055, aprovechamiento de recursos mineros; y el 057, Promoción Industrial.

Así, como se han refundido en un sólo Programa 038 estudio e Investigación Socioeconómica, los correspondientes a la antigua Dirección General de Economía y Planificación y el Instituto de Desarrollo y Planificación Económica. Se incorpora además el 039..., al 039, perdón, parte del Programa 051 de la Dirección de Servicios Generales de la antigua Consejería de Fomento.

La Consejería de Economía y Hacienda ha previsto un presupuesto inicial consolidado que asciende a 11.026.000.000 de pesetas, con el fin de hacer frente a las funciones que le son propias. Por motivo del cambio en la estructura y competencias a las que he aludido, y con objeto de realizar una comparación lo más homogénea posible entre los Presupuestos del ochenta y siete y del ochenta y ocho, hemos realizado una consolidación de las dotaciones presupuestarias de que disponía la Consejería de Economía y Hacienda en el ochenta y siete y las consignaciones correspondientes a la anterior Consejería de Fomento que hemos asumido. Esta homogeneización nos lleva a un

presupuesto inicial consolidado para mil novecientos ochenta y siete de 7.165.000.000 de pesetas.

Las variaciones del Presupuesto del ochenta y siete con respecto al Proyecto de Presupuesto consolidado del ochenta y ocho serían: los gastos de personal del ochenta y siete están presupuestados en 2.382; en el proyectado por nosotros para el ochenta y ocho, en 2.201, es decir, desciende en 7,56%. Los Gastos Corrientes del ochenta y siete supondrían 433.000.000; en el Proyecto nuestro 462; se incrementan un 6,82%. Los Gastos Financieros, como les expliqué antes, como son los mismos, descendieron insignificativamente, insignificadamente en 1,78. Las Transferencias Corrientes consolidadas en el ochenta y siete son 117.000.000, y lo proyectado por nosotros para el ochenta y ocho son 200.000.000. Es decir, que las Operaciones Corrientes en el Presupuesto consolidado del ochenta y siete supondrían 4.087.000.000, frente a los 3.998, con lo cual las Operaciones Corrientes descienden un 2,16%. Sin embargo, las Inversiones Reales previstas en el consolidado del ochenta y siete supondrían 1.014.000.000 frente a los 2.017, es decir, tenemos un incremento del 98,96. En las Transferencias de Capital, que es donde más incremento sufre, en el consolidado del ochenta y siete estaban presupuestados 1.764.000.000 frente al Proyecto nuestro de 4.147.000.000; crece un 135%. Y los activos financieros estaban presupuestados en 300 y este año en el Proyecto Presupuestos van con 863.000.000; representa un incremento del 187%. Es decir, que las Operaciones de Capital del consolidado del ochenta y siete estaban presupuestadas en 3.078, frente a nuestro Proyecto de Presupuestos que son 7.027, con lo cual las Operaciones de Capital suponen un incremento de 128%.

El ahorro experimentado en los Gastos Corrientes se destina a una mayor dotación a las Operaciones de Capital; de las que participan todos los capítulos y programas. Este importante esfuerzo inversor se ha puesto de manifiesto principalmente en las mayores dotaciones a la inversión directa, con una especial atención a los temas de investigación, explotación de recursos mineros e informatización de la contabilidad para llegar a la aplicación de un sistema de partida doble, a la que ayer en la Comisión tantas veces me referí. Pero este esfuerzo inversor se nota aún más en el apoyo a la industria y artesanía regional, destinando dotaciones importantes de 930.000.000 a subvenciones a pequeñas y medianas empresas de estos sectores. Como novedad de este ejercicio, se ha previsto una consignación de 2.000.000.000 destinados al sector minero, con la finalidad de facilitar liquidez a las mismas, conceder ayudas para la jubilación anticipada a los trabajadores y facilitar el acceso a los créditos puentes, así como para la formación de jóvenes profesionales de este sector.

Además, se dota con una cantidad de 910.000.000 de pesetas la destinada a subvenciones para incentivar el empleo, con el objetivo de aumentar el nivel de éste, lograr una consolidación y desarrollo en la economía social y adaptar e incrementar la Formación Profesional Ocupacional de los castellano-leoneses.

No podíamos olvidarnos de la ordenación y promoción comercial, a la que se dirigen 627.000.000 de pesetas para la concesión de subvenciones que permitan a la pequeña y mediana empresa la reforma y modernización de sus estructuras comerciales.

Este esfuerzo presupuestario, a buen seguro, tendrá la repercusión perseguida en los sectores de la economía regional, en unos directamente y en otros indirectamente, a través del efecto multiplicador inducido de la economía.

Los gastos por Capítulos. El Capítulo 1, de Gastos de Personal, como saben, en el Proyecto del ochenta y ocho está dotado con 2.201.000.000, frente al consolidado del ochenta y siete que serían 2.382.000.000, pero que ya les expliqué también en mi comparecencia de ayer que, si a esos 2.382 les descontamos los 230 del Fondo, quedarían 2.152, con lo cual si incrementamos el 4% se ha producido una reducción cifrada en el 7,56%.

El Capítulo II de mi Consejería experimenta un crecimiento global en Gastos Corrientes del 6,82%. Fundamentalmente, este incremento se debe al artículo 20, de Arrendamientos, que sufre un incremento del 58,37%. Se debe a que, por primera vez, se presupuesta el alquiler del edificio de mi Consejería, o que ocupa la Consejería, perdón, de Economía y Hacienda en la calle María de Molina. Se presupuesta también un nuevo arrendamiento de los locales en Soria, y existe presupuestado el incremento del precio de los arrendamientos por repercusión del IPC. El artículo 21, de reparación y conservación, se incrementa en el 22,69%. Tiene una incidencia importante también el mantenimiento del edificio de las francesas, al que me he referido antes. El artículo 22, material de oficina, crece un 6,20%, repercusión del IPC en los gastos del material de oficina. El artículo 23, suministros, sólo asciende el 4,68%. El artículo 24, indemnización por razones de servicios, disminuye el 1,12. Y el artículo 25, transportes y comunicaciones, se incrementa un 25,87%, porque las dotaciones presupuestarias del año ochenta y siete han resultado realmente insuficientes. Los artículos 26 y 27, de gastos diversos y servicios realizados por empresas, disminuyen un 20,14%.

El Capítulo III, de Gastos Financieros, no me refero a él, porque ya saben todos que se ha reducido insignificativamente en un 1,68%.

El Capítulo IV, Transferencias Corrientes. El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio ochenta y ocho asciende a 200.000.000 frente a los 117 que tenía el Presupuesto en el ochenta y siete. Luego se ha incre-

mentado en 70,76%. La dotación de este Capítulo se destina fundamentalmente a las siguientes partidas: a Promoción Industrial y Artesanía se destinan 75.000.000, como me he referido en la Comisión de Industria; Promoción Comercial en 67.000.000, y las transferencias en el área de Investigación Socioeconómica a Universidades, Cámaras de Comercio y otras Instituciones está dotado con 30.000.000, y además existe una ayuda a la Formación Socioeconómica de 2.000.000 de pesetas; la Promoción Sindical sigue estando dotada con los 25.500.000 de pesetas.

El Capítulo VI, Inversiones Reales, para mil novecientos ochenta y ocho está proyectado con 2.017.000.000, mientras que en el ochenta y siete fue de 1.014.000.000, lo que supone un incremento del 98,96%. Este aumento está motivado por las actuaciones siguientes: en Investigación y Explotación de recursos mineros hay una dotación de 600.000.000, con un aumento del 500% respecto al ejercicio anterior; a Diversificación y Ahorro Energético, destinados principalmente a las auditorías energéticas y ahorro energético, está dotado con 140.000.000; la dotación de 695.000.000 destinado a edificios y servicios periféricos supone también un incremento del 65%; la informatización de la contabilidad por partida doble está dotada con 110.000.000; el establecimiento de la infraestructura informática para las funciones de promoción industrial y artesanía, con 130.000.000; y las tablas input-output, por 60.000.000.

El Capítulo VII, Transferencia del Capital, está proyectado con 4.147.000.000 frente a los 1.764 en mil novecientos ochenta y siete, lo que supone un incremento del 235%. Este aumento está motivado fundamentalmente: primero, por las subvenciones para incentivar el empleo. La dotación presupuestaria es de 910.000.000, destinados en un 77% a empresas privadas; el resto lo será a corporaciones locales e instituciones con fines de lucro. Esta consignación presupuestaria supone un incremento del 81% con respecto al año anterior. En Ordenación y Promoción Comercial hay un presupuesto de 627.000.000 además de los 300 y pico, 367 que se incrementaron por la Junta anterior para los de mil novecientos ochenta y siete. Supone un incremento del 96% y van dirigidos —como saben perfectamente Sus Señorías— a la reforma y modernización de las estructuras comerciales. En el Plan de Electrificación Rural hay una transferencia, como hemos contemplado en los Presupuestos Generales, que lo he dicho antes, del PIER, de 630.000.000 de pesetas. La novedad —vuelvo a resaltar— son los 1.000.000.000 de la minería. Y respecto a la Promoción Industrial Artesana, que se ha dotado con 930.000.000 de pesetas, destinados principalmente a las subvenciones a pequeñas y medianas empresas y a instituciones con fines de lucro.

El Capítulo VIII, Adquisición de Activos Financieros. El presupuesto inicial concedido a este Capítulo

para el ejercicio del ochenta y ocho es de 863.000.000, mientras que en el ochenta y siete fue de 300.000.000, lo que supone un incremento de 287%, aumento éste que ha sido motivado por el incremento a la dotación para la concesión de préstamos y anticipos a plazo medio y largo, a plazo medio y largo, o con plazo... ya no lo digo. Bueno, perdón, Señorías... A plazo medio y largo, en un 778% al presupuestar una cifra para este ejercicio de 700.000.000 de pesetas. Además incluye 160.000.000 de pesetas para la compra y suscripción de participaciones en las Sociedades de Garantía Recíproca, como se expuso en la Comisión de Ayer.

Con esto creo que he dado cumplida satisfacción de la presentación de los presupuestos, tanto Generales como el detalle, más o menos pormenorizado, de mi Consejería. Y quedo a entera disposición de Sus Señorías para cuantas preguntas quieran dirigirme, a mí o a mis Directores Generales. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Terminada la exposición del señor Consejero, corresponde el turno al Secretario General de la Consejería para exponer las cuestiones que afectan directamente a su esfera de trabajo.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR ESCUDERO BARBERO): Señor Presidente, Señorías. Constituye para mí un motivo de satisfacción comparecer por primera vez ante esta Comisión para dar cuenta de aquellos aspectos del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho, que se refieren al área específica de atención de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda.

Dado que el señor Consejero se ha referido por extenso a la configuración del Presupuesto de la Consejería por Capítulos y por Programas, con el permiso de la Comisión, me referiré exclusivamente a aquellos aspectos del mismo que están más directamente relacionados con los campos concretos de actividad en los que, dada la estructura orgánica de la Consejería, debe intervenir la Secretaría General.

La Secretaría General se configura, en el caso concreto de la Consejería de Economía y Hacienda —tal y como tuvieron oportunidades de constatar Sus Señorías a lo largo de la comparecencia del día pasado—, de una forma particularmente compleja, como consecuencia de la incorporación a la Consejería antigua de Economía y Hacienda de algunos aspectos, algunas funciones, concretamente las relacionadas con aspectos de planificación, elaboración de estudios, programación, etcétera, que estaban radicadas, inicialmente, tanto en la Dirección General de Planificación cuanto en el extinguido Instituto de Desarrollo y Planificación Económica.

Son siete los Servicios con los que cuenta, actualmente, la Consejería de Economía y Hacienda. Y me parece que es este marco, al que me referiré brevemente con el permiso de la Comisión, en el que se deben de entender los dos programas básicos de gastos con los que cuenta la Secretaría General en el ámbito de los Presupuestos del ejercicio ochenta y ocho.

En primer lugar, el Servicio de Asuntos Generales, donde están radicadas, básicamente, las cuestiones de personal del conjunto de la consejería, las cuestiones referentes a régimen interior y las cuestiones de contratación.

En segundo lugar, el Servicio de Asuntos Económicos, con configuración y competencias muy similares a las que este tipo de unidades tienen en la totalidad de las restantes Consejerías.

La Asesoría Jurídica, que se ha procurado reforzar y que incorpora el personal que ya existía en la Consejería, más una parte de la Asesoría Jurídica radicada en la Secretaría General de la Consejería de Fomento. Concretamente, aquellas personas más directamente ligadas y expertas en las materias de minería. Unidad, por consiguiente, que se refuerza, pero que no comporta incremento sustancial de gastos, desde un punto de vista consolidado.

La Intervención Delegada, unidad existente orgánicamente también en todas las Consejerías, pero que, en el caso concreto de Economía y Hacienda, no estaba cubierta de facto, o, mejor dicho, sus funciones estaban integradas, de hecho, dentro la Intervención General; de hecho, el Interventor Delegado prestaba, simultáneamente, tanto las funciones propias del Interventor delegado, cuanto de Viceinterventor general. Posiblemente, vamos, el incremento de gasto, muy notable, que experimenta la Consejería en los Presupuestos preventivos para el año ochenta y ocho aconsejan dotar esta unidad y se hará utilizando, básicamente también, personal proveniente de diferentes áreas de la Secretaría General de la Consejería de Fomento.

El Servicio de Estudios es otra unidad que experimenta un dimensionamiento notable. En realidad, dentro del organigrama de la Consejería, constituye, de facto, una unidad nueva, y en él se incorporan las funciones de análisis, de estudio, de programación, de planificación que permanecían radicadas, como antes he dicho, tanto en la Dirección General de Planificación, cuanto en el extinguido Instituto de Planificación Económica. Estará dotado con tres Secciones: una de programación de inversiones, otra de estudios y otra de estadística. Y acogerá el personal proveniente de las dos unidades a las que me he referido antes.

El Servicio de Asuntos Comunitarios, que también aparece en el organigrama como una unidad nueva y que no es más que el posicionamiento, la integración en la Secretaría General de una parte de las funciones

que estaban... y de los órganos que las desarrollaban, que estaban entroncados dentro de la Dirección General de Planificación Económica.

Y, finalmente, el Centro de Proceso de Datos, Estadística e Información Fiscal, que se posiciona, dentro de la Secretaría General, como una unidad de carácter horizontal, al igual que el Servicio de Estudios y, por consiguiente, de utilización general por el conjunto de las Direcciones Generales que integran la Consejería.

Dada la configuración y las competencias y funciones atribuidas a estas unidades y, por consiguiente, a la Secretaría General, realmente en los presupuestos no encontrarán Sus Señorías más que dos programas específicamente, que son el Programa 038, que recoge la actividad del conjunto de la Secretaría General, excluido el Servicio de Estudios, y el 039, que se refiere, específicamente, a este Servicio.

Me voy a referir, por consiguiente y específicamente, a ambos.

El personal con el que aparece dotado el Programa 038, de Estudios e Investigación Socioeconómica, será... es en el presupuesto preventivo para el año ochenta y ocho de treinta y dos personas. Por consiguiente, comporta una reducción drástica respecto a las previsiones de personal incorporadas en los presupuestos del año ochenta y siete. Esto es así por cuanto únicamente se han recogido, en el año ochenta y ocho, las plazas realmente dotadas y se han eliminado las vacantes, no se han considerado las vacantes que existían, tanto en el Instituto de Planificación Económica cuanto... en el Instituto de Desarrollo Económico, cuanto en la Dirección General de Planificación Económica.

En cuanto al Programa 039, de la Secretaría General, del resto de la Secretaría General, aparece dotado, para el año ochenta y ocho, con noventa y nueve plazas, algunas más de las setenta y cinco con que aparecía dotado... aparece dotado en los presupuestos de este año. Esto es debido... la diferencia se debe, estrictamente, a las incorporaciones del personal existente en la Secretaría General de Fomento y que apoyaba las funciones, la realización de funciones de esas parcelas de industria, de trabajo y de comercio que se han desplazado hacia la Consejería de Economía y Hacienda.

Bien. Como las funciones encomendadas a la mayoría de las unidades de la Secretaría, pues, son harto conocidas y no tienen dotación específica, me referiré, exclusivamente, —con independencia de que la Comisión solicite mayores aclaraciones—, a aquellas que realmente van a operar de una forma susceptible de incorporarse por programas; que son, básicamente, el Servicio de Asuntos Comunitarios y el Servicio de Estudios. En las restantes unidades, el Centro de Proceso de Datos, existen programas de ampliación y mejora que mencionaré, pero su actividad no consti-

tuye un programa susceptible de ser incorporado a presupuesto, o que en ellas mismas existen comisiones —en el caso concreto del CPD—, que se encargan de su programación a lo largo del año.

En lo concerniente al Servicio de Asuntos Comunitarios, las funciones fundamentales que tiene encomendadas, su actividad prevista durante el año ochenta y ocho se concretará, lógicamente, en atender la captación de recursos provenientes de los fondos estructurales europeos. Por consiguiente, en instrumentar la gestión ante las distintas autoridades comunitarias en..., perdón, ante las distintas autoridades del Estado, para captar recursos provenientes de los fondos estructurales comunitarios, básicamente los fondos FEDER, FEOGA y el Fondo Social Europeo. Las previsiones, en este orden de cosas, con respecto al FEDER las ha citado extensamente el señor Consejero, con 2.500 y pico millones de pesetas, y en el caso del FEOGA con 150.000.000. En el caso del Fondo Social Europeo, lógicamente, serán a determinar a lo largo del ejercicio.

Dado que existe, como ya se comentó ayer, una operación importante de desarrollo para las provincias de Zamora y Salamanca —la Operación Integrada de Desarrollo—, la unidad de Asuntos... el Servicio de Asuntos Comunitarios se prevé que tenga una actividad destacada a lo largo del ejercicio. De una parte, en orden a poner en marcha el desarrollo del estudio ya contratado por importe de 15.000.000 de pesetas, y que en un 75% será financiado por la Dirección General veintidós de la Comunidad Económica... de la Comisión de la Comunidad Económica Europea, y, por otra parte, lo concerniente al propio PENIC.

Se instrumentarán, se pretenden instrumentar, a lo largo del ejercicio, contactos con el Banco Europeo de Inversiones, también en orden a establecer algún tipo de acuerdo que permita disponer de financiación en condiciones privilegiadas o en las mejores condiciones posibles. Y se instrumentará también todo el complejo mecanismo de consulta en orden a concretar los listados de proyectos correspondientes al FEDER. También será misión importante determinar en qué medida o a través de qué mecanismos se puede lograr una mayor aproximación hacia aquellas líneas de ayuda de la Comunidad Económica Europea relacionadas con la captación, pues, de programas de desarrollo tecnológico.

En lo que concierne al Servicio de Estudios, el presupuesto para el año ochenta y ocho es de 237.000.000 de pesetas, 237.525.000, desglosados de la siguiente manera: los Gastos de Personal ascienden a 99.625.000 pesetas, los Gastos Corrientes ascienden a 45.800.000, las Transferencias Corrientes a 32.000.000 de pesetas. Y, además, en el Capítulo VI encontrará la Comisión dentro de... indebidamente posicionado, quizás, en los presupuestos desde un punto de vista técnico, pero, indudablemente, relacio-

nado con la actividad del propio Servicio, una partida de 60.000.000 (está dentro del ámbito de Secretaría General, pero ligada íntimamente con este programa), de 60.000.000 para la contratación de... para la financiación de una parte de las tablas input-output que procuraremos dejar contratadas dentro de este mismo ejercicio.

Los programas básicos a desarrollar, en el ámbito del Servicio de Estudios, serían los siguientes: con respecto a las tablas input-output, la contratación, a ser posible, dentro de este mismo ejercicio. A tales efectos la creación de un dispositivo administrativo y técnico que permita un seguimiento detallado de su elaboración, en orden a la obtención de un producto de la más alta calidad técnica, porque consideramos que, tanto las tablas input-output como la contabilidad regional, son instrumentos de planificación y análisis de carácter inaplazable y que es indispensable poner a disposición, tanto del sector público cuanto de aquellas otras áreas o de aquellos otros centros de investigación interesados en la planificación regional.

En segundo lugar, a través del Servicio de Estudios se continuarán elaborando los anuarios estadísticos, del cual apareció ya este año el primer volumen, y los informes de coyuntura. En el caso de ambos productos, con idénticas periodicidades y procurando, lógicamente, mejorar el producto en la medida en que se vayan incorporando, por rodaje mayor de los propios equipos encargados de elaborarlo, pues contenidos estadísticos cada vez más amplios. Está previsto que el informe de coyuntura correspondiente al cuarto trimestre del año ochenta y seis aparezca dentro de muy pocas semanas, está ya en imprenta, en fase de encuadernación, y el primero correspondiente al año ochenta y siete intentaríamos también tenerlo disponible a ser posible dentro de este año. Está ya elaborado, sería nada más un problema de impresión.

En cuanto al anuario estadístico, está también muy avanzado el correspondiente a mil novecientos ochenta y siete y es aconsejable, sin embargo, posponer el cierre de series estadísticas hasta el mes de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, con objeto de incorporar la mayor información posible dentro de este importante trabajo.

Y otro trabajo en curso es la explotación del padrón municipal de mil novecientos ochenta y seis, que recoge el Servicio de Estudios del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica. En estos momentos se puede considerar que la información del padrón está prácticamente incorporada ya a cintas, está informatizada, pendiente nada más de un corto número de municipios, quizás media docena o así, de alguna provincia, y falta dimensionar adecuadamente la unidad de disco y abordar la fase de programación. En ambas materias se está ya trabajando, y confiamos en que este importante proyecto estadístico pueda estar a disposición, ver la luz dentro de este mismo

ejercicio, por lo menos una parte de los textos de la explotación.

En cuanto a la elaboración del P.D.R. correspondiente a mil novecientos ochenta y siete y años sucesivos, los deslizamientos. La propia redacción de los Presupuestos que se han presentado a la Cámara comporta un esfuerzo ya de anticipación de partes del P.D.R. que aparecen incorporadas a la documentación presentada. Se tiene el propósito de presentar, por parte de la Consejería, tanto al Gobierno Regional cuanto a la Cámara, el deslizamiento correspondiente a mil novecientos ochenta y ocho, dentro de este mismo ejercicio. La idea sería hacer un texto lo más rico posible, en cuanto a la incorporación del bagaje estadístico correspondiente; un documento de alta calidad en cuanto a la parte de análisis que incorpora. En definitiva, un documento apreciado, objetivo, que permita fundamentar un conocimiento completo de la realidad sobre la que debe operar el Gobierno Regional, y que permita también comprender, de una manera completa, global, sencilla, asequible para un número de lectores muy amplio, los distintos programas de actuación. La redacción será lo más participativa posible, tanto con distintas instituciones, con la propia... intentaríamos que en la fase de elaboración pudieran dejar oír su voz e introducir criterios y correcciones todas aquellas instituciones que dentro de nuestra Comunidad tienen algo que ver con las áreas de estudio de la realidad económica.

En cuanto a la Operación Integrada de Desarrollo, a la que me he referido antes, ha sido adjudicado ya el texto hace muy..., vamos, oficialmente ha aparecido ya formalizada su adjudicación el día quince de Septiembre, y a mediados del año que viene tendremos ya el trabajo preliminar. Como ya conoce la Cámara, por las comparecencias de días pasados, la intención de la Consejería sería intercalar o simultanear la tramitación de la Operación Integrada de Desarrollo, con el intento de poner en marcha el PENIC, dado que no son incompatibles ambos instrumentos y que la mayor facilidad que de hecho existe para poner en pie el PENIC que una Operación Integrada de Desarrollo, de los cuales hay escasísimos precedentes a nivel europeo.

En cuanto al Fondo de Compensación Territorial, pues, toda la labor de seguimiento, de análisis, de estudio, incluso de crítica, en el sentido más técnico y amplio de la palabra, de este importante instrumento también se confía al Servicio de Estudios. De ahí han salido ya algunas de las evaluaciones, algunas de las propuestas que ha asumido el Gobierno Regional, y que ya han salido también en comparecencias de días anteriores, respecto a posibles criterios de modificación, o posibles replanteamientos del Fondo de Compensación Interterritorial. Se confía también al Servicio de Estudios el seguimiento no presupuestario de las inversiones de la Junta, mediante informes al

Comité de Inversiones Públicas y sin perjuicio de las competencias que en este orden de consideraciones y con respecto a esta materia corresponden a la Dirección general de Presupuestos.

Y, finalmente, se confía al Servicio de Estudios la continuación de la importante labor de publicación, de elaboración de monografías ya iniciada por el Gobierno Regional anterior y que ha dado lugar, pues, a esa espléndida colección de publicaciones tan apreciada y tan conocida. Procuraremos que, tanto por vía de convenios, cuanto por vía de concursos, las Universidades, las Cámaras de Comercio, Investigadores individuales o grupos de investigadores no relacionados con ellas puedan sentirse apoyados, puedan tener acceso a ayudas y puedan ver cómo la parte más importante de esas publicaciones pues sale a la luz pública. Intentaremos también, lógicamente, que el desarrollo de esta actividad esté íntimamente coordinado con los programas que, en un sentido similar, puedan seguir otras instituciones. En este sentido, se prevé una colaboración, lógicamente, con las instituciones Universidades y Cámaras a las que he referido antes, y también la posibilidad de establecer líneas para becas o concursos para apoyar la redacción y publicación de estudios monográficos.

Yo creo que estos dos son los programas más importantes y más novedosos vinculados a la Secretaría, y me someteré, posteriormente, a cualquier cuestión con mucho gusto, que quiera plantearme, lógicamente, la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Posteriormente, tiene la palabra el Director General de Tributos y Política Financiera.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS Y POLÍTICA FINANCIERA (SEÑOR SANTOS GOMEZ): Señor Presidente, Señorías. Permítanme que la exposición de los objetivos y de las actividades a desarrollar durante el año mil novecientos ochenta y ocho aparezcan diversificadas en las competencias que la Dirección General de Tributos y Política Financiera supone. Por una parte, me voy a referir con el detalle que estimo suficiente con relación al área de Tributos, y que comprende el Programa 045 en el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales para el año mil novecientos ochenta y ocho. Los objetivos no son sensiblemente distintos de los que aparecían en la Ley de Presupuestos, que aparecen en la Ley de Presupuestos del año mil novecientos ochenta y siete, porque, como saben, se trata, fundamentalmente, de la gestión de los tributos cedidos por el Estado, donde el marco legal viene establecido por el que aprueban las Cortes Generales, y que, respecto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, supone la estricta aplicación del citado marco legal.

En cuanto a la gestión de los tributos cedidos, el objetivo principal está en mejorar la gestión en la lucha contra el fraude. Esta mejora de gestión lleva implícito la racionalización de procesos, que pueden sintetizarse en la coordinación de los criterios de valoración. Supone un desafío de esta Dirección General el intentar conseguir que la presión fiscal sea homogénea. Para ello, los pasos a seguir son los siguientes. Primero, conseguir que a través de los servicios periféricos, los criterios de valoración de los bienes transmitidos —y que fundamentalmente inciden sobre los impuestos de sucesiones y de transmisiones— sean homogéneos. Y, en segundo lugar, conseguir que las oficinas liquidadoras de partido, que hasta el número de cincuenta y seis tenemos por el ámbito geográfico de la Comunidad, apliquen los mismos criterios, con el fin de conseguir el mismo nivel de presión fiscal. No cabe ninguna duda de que si la base sobre la que se aplican los tipos impositivos es homogénea, la presión fiscal será la misma, tanto en los servicios periféricos como la que se consiga a través de los documentos de las transmisiones «inter vivos» o «mortis causa» que se presenten a liquidar a través de las oficinas liquidadoras de partido.

Por tanto, los pasos que ya se han iniciado son los de conseguir que los servicios técnicos de valoración, tanto de bienes urbanos como rústicos, fijen unos módulos en función, respecto de los bienes inmuebles, del valor del suelo y del valor de la construcción; valores básicos que están sometidos a estudio en cuanto a la ponderación de la calidad de la edificación, de la antigüedad de la misma, de la ubicación, conocimiento de servicios comunes de que dispone la edificación, si se encuentra en poblaciones de hasta un cierto nivel, capitales de provincia, zonas céntricas, etcétera. Todo esto ponderado en función de los índices de población y también de las expectativas que el suelo crea y que supone un dato forzosamente rico y sometido a una comprobación permanente.

El mismo criterio se está aplicando respecto de los bienes rústicos, y se pretende conseguir dentro del año mil novecientos ochenta y ocho llegar a feliz término. Esto contando con las limitaciones de técnicos de valoración, de los que en este momento no podemos disponer de todas las provincias. En cuanto a técnicos de bienes urbanos no disponemos todavía en las provincias de Soria, Zamora y de Avila, pero, espero que dentro del año mil novecientos ochenta y siete y ochenta y ocho, con la celebración de las oposiciones, se pueda conseguir cubrir todas las plazas. Y ello encaminado, también, a conseguir que en la segunda fase que les proponía podamos prestar este mismo servicio, y de la misma calidad, a las oficinas técnicas de valoración que, si bien la normativa legal impone unos límites altos para la comprobación de valores, nosotros estamos en la idea de poder llevar este nivel de servicio a las oficinas técnicas hasta sus últimas

consecuencias, con el fin de conseguir el objetivo que antes les proponía de homogeneización de valoraciones y, por tanto, de presión fiscal.

En cuanto al segundo gran objetivo de lucha contra el fraude, éste no supone, en absoluto, aumento de presión fiscal en términos generales; supone aumento de presión para aquel que no ha declarado hechos impositivos. Esto conviene resaltarlo, porque anticipaba ya, como dato importante, que nuestra función en la aplicación de los tributos cedidos no tiene ninguna facultad normativa y, por tanto, se limita a la aplicación de las normas que periódicamente se pueden ir modificando, pero no por el legislativo regional. Esta lucha contra el fraude pasa forzosamente por una base de datos; en este momento se está considerando como dato imprescindible para conseguir el detectar hechos impositivos o posibles bolsas de fraude. En este momento se está en una fase muy avanzada del impuesto de sucesiones, de una base de datos en el impuesto sobre sucesiones, mediante la captación de datos respecto de los fallecimientos habidos en la región. Y esto orientado, tanto a la represión del fraude como a la defensa de los intereses de la propia Comunidad. Conociendo los fallecimientos que se han producido dentro de Castilla y León, podremos determinar qué sucesiones no se han presentado a liquidar y, al mismo tiempo, aquellas que por error pueden haberse presentado a liquidar en otras Comunidades Autónomas cuyo rendimiento allí ha ido a verter. En definitiva, se trata de la defensa de los intereses de la propia Comunidad, en el caso de que se hubiera presentado la liquidación fuera de la misma, para poder reclamar, de acuerdo con la Ley de Cesión de Tributos, el rendimiento a aquella que corresponde.

La informatización de los tributos cedidos está en fase importante; está prácticamente terminada en las provincias de Valladolid y de León, se está en fase de implantación en tres provincias más: Burgos, Salamanca y Avila, y el Proyecto de Presupuestos contempla la finalización, en el capítulo VI, de la dotación de soporte informático para las provincias de Soria y Zamora, como inversión final para poder dotar a los servicios periféricos de soporte informático.

Respecto de la aplicación informática para estas últimas provincias, verán en el presupuesto que existe una previsión de inversión de 55.000.000 de pesetas, de los que corresponden, como inversión, 15.000.000 a la provincia de Soria, 15 a la de Zamora, ampliación de 15.000.000 para el resto de las provincias y ampliación de la aplicación existente de 10.000.000 de pesetas. Quiero destacar que esta ampliación obedece a la asunción de competencias que los servicios periféricos dependientes de la Consejería de Economía y Hacienda han asumido, como consecuencia del Decreto 235 de mil novecientos ochenta y seis, de la Consejería de Economía y Hacienda, encaminado a... que regula, perdón, en materia de gestión, recauda-

ción y contabilidad de las tasas y de otros derechos no tributarios.

Si recuerdan, en este marco normativo se remite a las actuales Delegaciones Territoriales de la Consejería de Economía y Hacienda, la gestión ejecutiva de las tasas y de otros derechos no tributarios. Ello ha supuesto una ampliación de las competencias y de las funciones que estaban desempeñando nuestros servicios periféricos, que requieren de un soporte informático para incardinar la gestión ejecutiva de aquellos débitos, de aquellos créditos en favor de la Comunidad que no se hagan efectivos en período voluntario.

Dentro de los objetivos —y quizá a un distinto nivel— conviene destacar el de la formación profesional de los funcionarios. Como ustedes conocen, dentro del ámbito tributario estamos ante un tema en el que conviene —y es estrictamente indispensable— estar al día en la modificación y en la legislación tributaria. Se avecina un marco tributario nuevo, dentro del impuesto de sucesiones, y dentro de los objetivos está el planteamiento de cursos de perfeccionamiento y de información a nuestros servicios periféricos, incluidos los de inspección, en lo que suponga la nueva aplicación del Proyecto de Ley del Impuesto de Sucesiones y la aplicación del Reglamento... perdón, del texto refundido del impuesto en vigor, en este momento, y que será de aplicación para los ejercicios pasados hasta la fase de la prescripción.

Por lo que se refiere al tema de tributos propios, en concreto de las tasas, en este momento, y gracias al marco normativo al que me he hecho referencia —que ha sido desarrollado después por Orden de la Consejería y Resolución conjunta de los centros directivos de la Consejería—, estamos, en este momento, en condiciones de conocer con más detalle la recaudación que por los cuatro conceptos que allí se contemplan —venta de bienes, prestaciones de servicios, tasas y otros ingresos— se gestionan dentro de la propia Comunidad. Ello nos ha servido de base para poder inferir la recaudación que, como tal, aparece presupuestada dentro del Anteproyecto para el año mil novecientos ochenta y ocho. De la realización de estas actividades y de la consecución de estos objetivos creo que da buena cuenta el Estado de Ingresos que ya ha detallado el señor Consejero, creo con suficiente profundidad. Quiero recalcarles que el conocimiento de la recaudación, mes a mes, se realiza a través de las correspondientes cartas de recaudación, con comparación porcentual respecto de lo presupuestado y de la cantidad recaudada en el año anterior, para hacer un seguimiento completo y poder realizar el apoyo prudente dentro de los servicios periféricos, para que el seguimiento desde el centro directivo sea mucho más completo.

A todo este Programa hay que añadir el de coordinación con la Administración del Estado. Como saben, la relación tributos cedidos y tributos reservados

por el Estado para la gestión propia pasa por la elaboración de planes conjuntos de inspección, por lo que, forzosamente, nos obliga a estar en contacto diario, permanente, con la Administración del Estado y, en concreto, con los servicios territoriales. A ello hay que añadir, también, la inspección periódica que, año tras año, formula la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda a nuestros servicios periféricos, cuyo resultado —como ustedes saben— se incorpora como anexo al anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En términos indicativos, y por lo que a las cantidades presupuestadas se refiere, con respecto al año mil novecientos ochenta y siete, y realizadas las correcciones que supone la incorporación de una parte pequeñísima del Programa 039 y del antiguo 041, supone un incremento globalizado de 10.442.000 pesetas, por lo que se refiere al Programa 045. De él, las partidas más importantes ya se las he indicado, y que se refieren al Capítulo VI, de Programa de Inversiones, con 55.000.000 en equipos para proceso de información, y de 10.000.000 en mobiliario y enseres, del que tengo el suficiente detalle para que Sus Señorías puedan conocer en qué tipo de elementos se pretende realizar, por lo que a mobiliario se refiere; se trata, sencillamente, de adquisición de mesas, estanterías, etcétera, con el fin de conseguir el mejor funcionamiento de los servicios periféricos.

Por lo que al Programa 046 se refiere, y que corresponde a la Dirección General en el área de política financiera, conviene resaltar el paréntesis que supone la suspensión del Decreto sobre Cajas de Ahorro, sin que ello impida continuar elaborando y trabajando dentro del tema de las competencias que corresponden a la Dirección General en dicho Programa 046, de Política Financiera. Se sigue el control y la coordinación con las Cajas de Ahorro respecto de la política de endeudamiento, con el estudio de los mercados financieros en cuanto a la emisión y administración de la deuda pública que aparece en el Anteproyecto de Presupuesto, del que quiero resaltar que, en cuanto a gastos financieros, aparecen dentro del Anteproyecto los equivalentes a la emisión de la que antes ha hablado el señor Consejero, de 1.000.000.000 de pesetas, que estimamos a la vista de la ejecución del presupuesto del año mil novecientos ochenta y siete, y de los 6.400.000.000 que se presupuestan para el año mil novecientos ochenta y ocho.

Respecto de la política de incentivación financiera, quisiera resaltar el énfasis que se está realizando, en fase de estudio, respecto del posible apoyo a las Sociedades de Garantía Recíproca. De ellas, se ha recabado, y está en nuestra idea, el conseguir fijar objetivos, no de un sólo ejercicio, sino para un plazo más amplio, con el fin de que sus expectativas se puedan atemperar a un Programa, que podía ser del orden de cuatro años. No debemos olvidar que estas Socieda-

des de Garantía Recíproca suponen el apoyo a la pequeña y mediana empresa, que son las que, por inversión realizada generan mayor número de puestos de trabajo. En este momento, podemos decir que la inversión realizada, a través de las Sociedades de Garantía Recíproca, acumulada desde su nacimiento, se puede cifrar del orden de 3.000.000.000 de pesetas; la evolución y el apoyo que se le pueda prestar a estas Sociedades de Garantía Recíproca pasan, forzosamente, por seguir modelos similares a los que otras Comunidades han realizado, con el fin de conseguir el abaratamiento —en lo posible— del aval, porque, no lo olvidemos, los futuros empresarios o empresarios que acuden pidiendo el aval a estas Sociedades de Garantía Recíproca son aquéllos a los que, curiosamente, se les han negado o no han tenido facilidad en otras puertas, dentro del mercado financiero.

Respecto de la política de garantías, se sigue con la gestión de los avales y aparece presupuestado, dentro del Anteproyecto, una cuantía global de 60.000.000 de pesetas, con el fin de hacer frente a los posible fallidos —que ya son conocidos o próximos a considerarse como fallidos, a la vista de la evolución de los mismos—. Si bien se trata de un crédito ampliable, según el Anteproyecto de la Ley de Presupuestos, conviene que, para ajustar las previsiones a la realidad en lo más posible, se contemple lo que se conoce, la impresión y la realidad que se conoce hasta este momento.

En cuanto al Presupuesto del Servicio... del Programa 046, de Política Financiera, supone una disminución, en términos globales, del 2,37%, si bien hay que hacer constar la incidencia importante del Capítulo III, respecto de la Deuda Pública, en el que los gastos financieros —vuelvo a repetir— se acomodan a la previsión de emisión de hasta 1.000.000.000 de pesetas, y los 6.400 presupuestados. Dentro del Capítulo III, de Gastos Financieros, aparece el otro concepto al que antes le hacía referencia, de otros gastos financieros, donde está previsto la posible repercusión de los fallidos en el tema de avales.

Dentro del Capítulo VIII, aparece, dentro del Concepto Compra y Suscripción de Acciones, la dotación de hasta 60.000.000 de pesetas, que aparece comprometido en el Plan de Desarrollo Regional para las Sociedades de Garantía Recíproca a que antes he hecho referencia.

Señor Presidente, si necesitan algún tipo de aclaración, con mucho gusto se la podré...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Como habíamos dicho al principio, las preguntas y aclaraciones tendrán lugar en el turno de Procuradores... de Portavoces y, posiblemente, Procuradores. Así que, si usted ha terminado, le corresponde el turno al Director General de Presupuestos y Patrimonio.

EL SEÑOR DIRECTOR DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO (SEÑOR GALVAN PIZARRO): Señor Presidente. Señorías. Brevemente, voy a exponer el presupuesto de mi Dirección General. Por dos razones va a ser breve: en primer lugar, porque la Dirección General es pequeña, y en segundo lugar eso nos va a venir bien porque a estas horas, realmente, el cansancio empieza ya a asomar en la gente.

La Dirección de presupuestos consta de dos programas, el programa de presupuestos y el programa de patrimonio, que son el Programa 40 y el Programa 44. El Programa 40 de la Dirección General es el que se destina a la elaboración de los presupuestos. Es un Programa que tiene nada más gastos corrientes, por importe de 35.000.000 de pesetas. Estos gastos corrientes están destinados, principalmente, a financiar los gastos de personal; consta de... la Dirección de presupuestos... el servicio de presupuestos consta de once funcionarios, cuyo trabajo, a lo largo del año, como ustedes muy bien conocen, consiste en la elaboración de estos textos que tienen ante ustedes.

La elaboración de los presupuestos, realmente, hay que decirlo, que —en honor a mi antecesora— dispone de buenos medios técnicos y de buena metodología, es decir, los presupuestos se pueden elaborar en poco tiempo. Pero yo me permito sugerir aquí, a estas Cortes, la conveniencia de que se replanteasen el plazo de exigencia de presentación de los presupuestos. Es decir, si bien los presupuestos este año se han elaborado en poco tiempo —por razones, en primer lugar, de exigencia legal; en segundo lugar, por cambio de Gobierno—, si bien se han presentado en poco tiempo, la elaboración de los presupuestos necesita de una información que le suministran los presupuestos del Estado, y realmente esa información que suministran los presupuestos del Estado no se dispone de ella con la debida premura de tiempo, no se dispone con el debido tiempo, al simultanearse la elaboración de ambos presupuestos. Entonces, si estos presupuestos se retrasasen, aproximadamente, unos quince días, evidentemente, la obtención de datos sería más fácil y de mayor seguridad.

Este año también voy a aprovechar esta oportunidad que me da la Comisión para advertirles a ustedes que además... es decir, que la premura de tiempo que hemos tenido para elaborar los presupuestos nos ha impedido que hubiéramos afinado, que hubiéramos depurado algunos errores que contienen, así como algunas omisiones. Es decir, que, si ustedes pueden observar la memoria, en la ficha de la Consejería de Fomento, allí se dice que los incrementos..., en la casilla superior, dice «en tantos por ciento»; sin embargo, luego en cada una el desarrollo, en el detalle de las casillas el incremento viene dado en tantos por uno. También tiene algunas omisiones, como es... falta paginar la... de puestos de personal; es decir, que el programa del ordenador no salía con la página y no

daba tiempo a modificar el programa del ordenador. Y también tiene algunas insuficiencias que, como podrán ustedes comprobar, en las cuentas de las empresas públicas. Es decir, en las cuentas de las empresas públicas falta algunos datos; nosotros los pedimos a las empresas públicas, las empresas públicas nos las enviaron, pero ya no daba tiempo a completar algunos datos que omitieron. Nosotros se los hemos pedido, pero, evidentemente, todavía no nos los han enviado.

Por lo demás, también, yo quiero dejar constancia aquí, ante esta Comisión, el grandísimo esfuerzo realizado por los funcionarios para la elaboración de los presupuestos en el escaso tiempo de que hemos dispuesto.

Por lo demás, el Servicio de Presupuestos, el Programa 40, a lo largo del año, en lo que... a lo que se dedica principalmente es a las modificaciones presupuestarias, tramitar modificaciones presupuestarias, y a ir preparando la orden de elaboración del presupuesto próximo.

Se mantiene la dotación de personal del Servicio de Presupuestos, porque, si bien la Dirección de Presupuestos, por un lado, pierde o deja de realizar las funciones de realización de pagos, por el otro asume competencias en materia de presupuestación por proyectos de inversión. Es decir, que hasta ahora todavía no se presupuestaba por proyectos de inversión, en este año es necesario ya presupuestar proyecto por proyecto, en primer lugar porque nos lo exigen... nos va a exigir ya el nuevo... la nueva técnica presupuestaria que utiliza el Estado, y en segundo lugar porque los fondos estructurales, los fondos estructurales nos exigen que les presentemos los proyectos individualizados hasta el importe que nos asignan para financiar la inversión. Entonces, esta tarea exige un seguimiento de las modificaciones presupuestarias y una comunicación a los distintos organismos, tanto el Ministerio de Hacienda como la CEE, de las modificaciones que se realizan, y esto exige, realmente, una tarea que detalle, porque, en el caso contrario, si no hay una concordancia entre los proyectos aprobados en los organismos suprarregionales y los que se están ejecutando en la región, evidentemente, luego hay dificultades de cobro.

Nada más de este Programa de Presupuestos, no tiene más que decir, y ya paso al Programa de Patrimonio. Es el Programa 44, es también... es una... La Dirección de Patrimonio, si bien aunque tiene encomendada la administración del Patrimonio de toda la Comunidad, sin embargo, tiene cedida la parte de patrimonio de viviendas a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento. Y, entonces, el Programa de Patrimonio está, principalmente, dedicado a la administración del resto del patrimonio y las inversiones se destinan, principalmente, a la edificación de servicios administrativos.

Tiene muy poquitos funcionarios. Actualmente, se presupuestan nueve funcionarios nada más. El objetivo de este Servicio, a lo largo del año, es: en primer lugar, conseguir la puesta al día de todos los bienes que nos han sido transferidos por el Estado, su inscripción en el registro; eso por un lado. Y por el otro, dedicarse a la edificación de los servicios administrativos.

Es política de la Consejería el que haya un... centralizar los servicios administrativos provinciales en un único edificio. Entonces, actualmente, está en ejecución el de Avila, está en ejecución el de Burgos, se va a empezar para el próximo año el de Palencia y el de León, si se llega a realizar la cesión definitiva ya; aunque ya está aprobada, falta el expediente de cesión del solar que la Diputación ha cedido a la Junta.

Para la ejecución de todas estas obras hay presupuestados 700.000.000, de los cuales 30.000.000 irían destinados a Avila, Avila se finalizaría el año que viene; estos treinta serían únicamente destinados ya al remate de las obras y a algunos gastos de mayor importe. A Burgos se le dedican 273.000.000, en la idea de que gran parte de la ejecución de la obra se realizaría el próximo año y se finalizaría a últimos del año ochenta y ocho o primeros del ochenta y nueve. A León se le destinan 141.000.000, porque la obra no podría empezar, dado que falta tramitar el expediente de cesión; entonces, la obra, previsiblemente, no podría empezar más allá... antes de la primera mitad del año. Y Palencia, el expediente de Palencia está ya preparado. A Palencia se destinan 250.000.000, puesto que ya se dispone de solar, expediente, y la ejecución podría empezar a principios de año.

Respecto a las otras provincias que restan, las provincias que restan de edificios administrativos, las previsiones son... las previsiones son, la provincia... se estima que la provincia más necesitada de edificios sería Segovia, que iría a continuación de éstos; y, finalmente las provincias de Soria, Valladolid y Zamora se quedarían -y con Salamanca, también- se quedarían a resultas de la liquidación de las deudas que la Administración del Estado tiene con la Comunidad en concepto de bienes inmuebles. Se estima, aproximadamente, que el Estado debe a la Comunidad unos doce mil metros cuadrados, doce mil metros cuadrados. Cuando se finalice de negociar... cuando se finalice de negociar la liquidación de las transferencias, esos doce mil metros cuadrados podrían ser cobrados en edificios. Es decir, se prevé que hay posibilidad de que el edificio múltiple de Zamora sea cedido íntegramente a la Junta; hay posibilidad de que el edificio múltiple de Valladolid sea cedido íntegramente a la Junta; también hay posibilidad de que el edificio múltiple de Soria sea cedido a la Junta; y, únicamente, quedarían por decidir los edificios... en Segovia se construiría edificio, y únicamente está la duda de Salamanca.

Nada más, señor Presidente, Señorías. Eso es el presupuesto de la Dirección de Presupuestos y Patrimonio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Esta Presidencia ruega al Director General de Presupuestos y, en su defecto, al señor Consejero que, en cuanto a los datos que ha manifestado el Director General que no tiene en su poder debido a errores u omisiones por parte de algunas empresas públicas, cuando tenga esos datos que no están en la documentación presupuestaria los remita cuanto antes a la Comisión, a los efectos del ulterior trabajo presupuestario que hay que realizar de cara a enmiendas, etcétera. En cuanto los tenga, le rogamos nos lo remita.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO (SEÑOR GALVAN PIZARRO): Se los pedimos inmediatamente, a últimos de Septiembre, cuando presentamos las cuentas, les dimos un plazo de quince días para que completasen las carencias que tenían e inmediatamente, en cuanto... el plazo que cumpla el día quince, es decir, que en cuanto las recibamos inmediatamente serán remitidas a esta Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Muchas gracias. A continuación tiene la palabra el Director General de Economía.

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA (SEÑOR VALENZUELA SEOANE): Señor Presidente, Señorías. En primer lugar, manifestarles que es un gran honor para mí el hecho de comparecer ante Sus Señorías, y significarles, con todo respeto por lo que ustedes representan, me sepan perdonar por las posibles omisiones o lagunas que puedan producirse en mi exposición. Muchas gracias.

Paso a continuación a explicarles cada uno de los cinco programas que componen la Dirección General.

Programa número 12, Fomento de Empleo y Promoción Sindical. En el Concepto de Gastos de Personal, el total de este Programa asciende a la cifra de 7.480.000.000 de pesetas, a 36.120.000.000 de pesetas, perdón. Gastos de Bienes Corrientes y Servicios, 4.250.000.000. Transferencias Corrientes, 25.500.000.000. Luego, pormenorizadamente, pasará a explicar cada uno de los Capítulos que componen. En Inversiones Reales, el total del Capítulo son 10.000.000 de pesetas. Y en el Capítulo de Transferencias de Capital, 910.000.000 de pesetas. El total del Programa 12 son 985.870.000 pesetas.

El Programa 12, de promoción de empleo y relaciones laborales, que se incorpora..., se ha incorporado el Programa 11, de relaciones laborales, que existía en los Presupuestos del ejercicio corriente, mil nove-

cientos ochenta y siete. En primer lugar, pretende llevar a cabo, a través de distintas líneas de subvención, mediante transferencias de capital a distintos agentes ejecutores, de acciones de ocupación pública o privadas sin ánimo de lucro, a acciones de contratación laboral por distintas modalidades legalmente vigentes, y de sectores de trabajadores privados pertenecientes a colectivos afectados por el desempleo —jóvenes, parados de larga duración y mujeres—, consolidación y desarrollo del sector de la economía social, cooperativas de formación profesional y ocupacional, así como a iniciativas del desarrollo local, mediante ayudas a la formación y contratación de agentes de desarrollo.

Las distintas líneas de actuación establecidas en el Decreto 110/87, de siete de Mayo, y Orden de la Consejería de Fomento, de quince de Mayo, que lo desarrolla, tienen su precedente en ejercicios anteriores, pero se diferencian por su mayor grado de ajuste normativo al conjunto de medidas de ámbito nacional y a las del Fondo Social Europeo, relativas a formación y empleo, articulándose con criterios de complementariedad y subsidiariedad, no de concurrencia con los Programas de la Administración Central.

En segundo lugar, se pretende también atender, mediante transferencias corrientes, el fortalecimiento y vertebración de las relaciones sindicales de los trabajadores por cuenta ajena de la Comunidad, potenciando la formación sindical y sociolaboral y contribuyendo a la consolidación de las organizaciones sindicales representativas, siguiendo los criterios de atender la acción institucional de los sindicatos, conforme a la Ley Orgánica 11/85, de dos de Agosto, de Libertad Sindical. En los Presupuestos de mil novecientos ochenta y siete viene como Programa número 11; ya hemos dicho que se incorporen al Programa número 12.

Y, en tercer lugar, dentro del propio Programa, se contemplan inversiones reales para la realización de estudios que nos ofrezcan conocimiento y prospección en el ámbito de la Comunidad en materia de trabajo, formación profesional, economía social y relaciones laborales.

El Programa número 42, llamado Ordenación y Promoción Comercial y Política de Precios, siguiendo la misma línea los recintos feriales, tanto en su mejora como en la creación de la misma en el caso de carecer de ellas.

También se contempla, en esta línea, las campañas de promoción comercial realizadas por la propia Junta, con participación en las Ferias con su propio stand, que faciliten la asistencia de expositores que no puedan hacerlo individualmente. Y, por último, la concesión de ayudas financieras a las entidades locales, en materia de equipamientos comerciales colectivos de carácter social y de infraestructura turística.

El Programa 52, llamado Inspección, Normativa y Calidad Industrial. Dentro del Capítulo I, Gastos de Personal, el gasto presupuestado asciende a la cantidad de 735.100.000 pesetas. En el Capítulo II, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, asciende a la cifra de 121.075.000; en el Capítulo VI, Inversiones Reales, a 25.000.000, 25.000.000 de pesetas, perdón; y en el Capítulo VII, Transferencias de Capital, a 50.000.000 de pesetas, siendo el total del Programa 52 931.175.000 pesetas. Este Programa consiste, principalmente, en dotar a los Servicios periféricos de la Consejería de aquellos medios necesarios para una mejor realización de sus funciones inspectoras y de control, logrando una mayor seguridad de las instalaciones industriales. Igualmente, se pretende lograr la normalización de trámites administrativos de los Servicios periféricos y velar por el cumplimiento de la normativa en los servicios públicos de suministro de agua, gas y electricidad, así como la equidad en las facturaciones de dichos servicios. En este Programa no se tiene en cuenta las inversiones en estaciones ITV —Inspección Técnica de Vehículos—, por estar en proceso avanzado el pase a la concesión de las mismas.

Los laboratorios de ensayo y homologación de la calidad industrial, se trata de establecer laboratorios de ensayo y, en su caso, la homologación de productos en colaboración con asociaciones de empresarios, Universidades, etcétera, mediante apoyo a las citadas entidades para que construyan y equipen sus laboratorios.

El Programa 53, Infraestructura Eléctrica y Ahorro Energético. En el Capítulo I, Gastos de Personal, asciende lo presupuestado a 43.093.000 pesetas. En el Capítulo II, Gastos de Bienes Corrientes y Servicios, a 3.700.000. En el Capítulo VI, que son Inversiones Reales, a 140.000.000 de pesetas. Y en el Capítulo VII, Transferencias de Capital, a 630.000.000 de pesetas, que corresponden a transferencias finalistas del Plan de Electrificación Rural —el PLANER—, siendo el total del Programa 53..., asciende a 816.793.000 pesetas.

El Programa en sí contempla, por una parte, la mejora de la infraestructura eléctrica rural a través del PIER, o PLANER (Programa de Infraestructura Eléctrica Rural), y mediante subvenciones a las empresas distribuidoras de energía eléctrica; y, por otra, la aplicación de medidas encaminadas al fomento de la autorización de energías renovables y de ahorro energético, y su diversificación.

El PIER, la aportación es del 40% por parte de la Consejería y el 60% a la Comunidad y en concreto las que derivan al Estado por parte de las empresas eléctricas. La partida presupuestaria procede del Ministerio de Industria y Energía y ha de ser utilizada con estos fines. Es una transferencia finalista.

El Programa de Energía Renovables se centra en el apoyo a las instalaciones que utilicen estas energías,

siendo las más interesantes de la Comunidad Autónoma, por existir importantes recursos, como son: las minicentrales hidroeléctricas, biomasa, recursos forestales y agrícolas, y los solar..., la energía solar, paneles para el aprovechamiento térmico y fotovoltaico para generación eléctrica.

El Programa de Ahorro Energético y Diversificación consiste, fundamentalmente, en efectuar los estudios oportunos que conduzcan al ahorro de energía, tanto en industria como en el sector terciario, así como en proceder al cambio de combustible en aquellas instalaciones que utilicen derivados del petróleo para combustión. En este sentido, están en fase de ejecución los estudios de doscientas veinte empresas de la Comunidad Autónoma. Así también, como apoyo para la consecución de estos objetivos, se trata de incentivar la realización de las inversiones necesarias para poder lograr los ahorros energéticos derivados de los estudios ya efectuados, y se trata de una línea de actuación nueva.

Las dos líneas de actuación de energías renovables y ahorro energético y diversificación están incluidas en el Programa VALOREM, de la Comunidad Económica Europea, que retorna el 50% de las inversiones producidas en estas arcas por las Administraciones, tanto sean del Estado como Autonómicas, etcétera. Esto...

(Esta parte de la intervención no quedó registrada por problemas en el suministro eléctrico).

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA (SEÑOR VALENZUELA SEOANE):... facilitando la investigación y el desarrollo tecnológico, la asimilación de nuevas tecnologías y la incorporación de diseño, calidad, organización y gestión, como vía para incrementar la productividad, mejorar la competitividad y favorecer la creación de nuevos productos y líneas de actividad. Saneamiento de los sectores saturados o en crisis, tratando de adecuar su estructura a las necesidades del mercado o a los cambios tecnológicos y dando soluciones al problema del desempleo que se genere. La promoción de los sectores básicos exportadores. En consecuencia con anteriores objetivos, el Programa se ha estructurado en cuatro líneas de acción, que son: la promoción territorial, la promoción empresarial, la innovación tecnológica y la innovación sectorial.

Esto es, en síntesis, la presentación del... Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): En vista de la hora que es, ya son las dos y media, vamos a suspender la sesión. Comenzará a las cinco de la tarde, la sesión seguirá a las cinco de la tarde, y tendrán que estar presentes los..., altos cargos..., conjuntamente con el señor Consejero, a los

efectos de las preguntas del turno de Portavoces y de Procuradores. Se levanta la sesión.

(Se suspendió la sesión a las catorce horas treinta minutos, reanudándose a las diecisiete horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Buenas tardes. Reanudamos la sesión de comparecencia del señor Consejero y altos cargos en la Comisión de Economía y Hacienda, y estamos en el momento procesal del turno de Portavoces. Tiene la palabra el señor Gómez-Rodulfo por el Grupo del CDS.

EL SEÑOR GÓMEZ-RODULFO DELGADO: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señor Consejero, señores Procuradores. Creo que mis primeras palabras, en nombre del Grupo que represento, deben ser para congratularnos y felicitar a la Consejería por el hecho de que los Presupuestos de Castilla y León se hayan presentado en las fechas reglamentarias, y además en circunstancias ciertamente difíciles, dada la fecha de toma de posesión de la actual Junta de Castilla y León. Creo que es un precedente que debe quedar ahí para seguirse todos los años, porque, sinceramente, es importante que se cumplan los plazos y que se tenga tiempo para poder estudiar y debatir con calma los Presupuestos dentro de las fechas previstas.

Para nuestro Grupo, por otra parte, resulta congratulador el hecho de que por primera vez, también, en un Presupuesto de Castilla y León, en unos Presupuestos de Castilla y León, los gastos de inversión iguallen a los gastos corrientes, al menos en principio y en teoría. Es algo que llevábamos en nuestro programa, concretamente, para Castilla y León, en lo que el CDS siempre ha insistido. Siempre hemos dicho que es absolutamente necesario que por parte de la Administración Pública, se haga un esfuerzo inversor, que es uno de los caminos y uno de los medios para relanzar la economía y empezar a luchar de una manera efectiva contra el paro. Y dentro de esos objetivos generales, que compartimos todos, de mejorar la calidad de vida, de aumentar el bienestar, de corregir el paro en Castilla y León, evidentemente, es un primer paso si eso efectivamente se cumple.

Si bien, en este sentido, señor Consejero, me gustaría que me aclarara unas palabras, que no sé si he entendido bien en su intervención. Creo recordar que el señor Consejero dijo algo así como que algunas partidas o algunos conceptos que en anteriores presupuestos habían sido considerados, se consideraban gastos corrientes, en éste están incluidos en los gastos de inversión. Si yo he entendido bien y esto es así, me gustaría que me detallara o me explicitara qué conceptos son éstos y por qué importe global.

En todo caso, nuestro Grupo, el CDS, está haciendo un estudio a fondo y pormenorizado de estos Presupuestos. Si quisiera hacer constar que a nuestro Grupo ha llegado con mucho retraso los Presupuestos Generales, hace escasamente una semana que los tenemos los miembros de la Comisión de Economía del CDS. Cuando se pidieron a los Servicios Generales de las Cortes nos dijeron que por parte de la Consejería no se les había suministrado suficientes ejemplares, y, realmente hemos tenido, o no hemos tenido prácticamente ni materialmente tiempo para hacer el estudio a fondo que hubiéramos querido. En todo caso, ésta es una primera reunión sobre el tema de Presupuestos; la mañana ha sido densa, ha sido un empacho de números, de manifestaciones de buenas intenciones, de programas, de objetivos; y resulta difícil poder hacer ahora y en este momento un análisis a fondo de lo que pueden ser estos Presupuestos, que repito, en principio nos agradan por el hecho de que, al menos en principio y en teoría se igualen los gastos de inversión con los gastos corrientes por primera vez en esta Comunidad.

Quiero aprovechar para decir al señor Consejero..., perdón, al señor Director General de Economía, con todo respeto, que su comparecencia nos ha causado sorpresa y desagrado. Entendemos que comparecer ante una Comisión como ésta, y más un Director General, que tiene a su cargo un servicio que va a manejar cifras importantes de dinero y que va a tener que ejecutar unos programas con una importancia cuantitativa y cualitativa grande, unos programas que van a tener una incidencia importante en la marcha de la economía regional y una importancia política, no puede limitarse a leer unos textos que están al alcance de todos nosotros y que podemos leer perfectamente. En una comparecencia de este tipo habría que explicar alguna serie de cosa más de fondo. Habría que hablar de criterios por lo que se van a hacer las distribuciones de esos fondos, por qué se han dotado más unos fondos que otros, etcétera. Es simplemente un ejemplo, una observación, en la que no quisiera entrar en demasiados detalles.

También quiero decir que para el CDS nos resulta preocupante el acento que, por parte del señor Consejero de Economía, se pone en el tema de la minería. Por supuesto, no queremos de ninguna manera quitar importancia a un sector económico que sabemos es vital para esta Región, y somos conscientes y reconocemos que está en un momento de crisis, pero, señor Consejero, ¿es sólo la minería el único sector económico que está en una situación en que sea necesario hacer un plan especial para las empresas que están en situación financiera para financiar el capital... las empresas? Sinceramente, pensamos que no, que hay otros sectores industriales, incluso agropecuarios, que pueden estar tan necesitados o más que el sector minero de ese plan especial, de esas ayudas, y que

tienen tanta o más incidencia que la minería en la economía de esta Región.

También nos preocupa, en las palabras iniciales del señor Consejero, cuando al hablar de centralización señala como una novedad importante el hecho de que, de acuerdo con estos Presupuestos, cada Consejero va a tener libertad de fijar las retribuciones por servicios extraordinarios. Nos preocupa porque eso no digo que tenga que ser así necesariamente, pero puede dar lugar, por lo menos, a que parezca que hay «amiguismo», que hay una serie de irregularidades.

Repito que es simplemente señalar algunos detalles, algunas cosas, puesto que a lo largo de las comparecencias de los demás Consejeros y altos cargos de la Junta nuestro Grupo irá haciendo el estudio, irá tomando datos, para hacer el estudio en detalle y fijar su posición respecto a los Presupuestos Generales en el debate que habrá que celebrar en el Pleno. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Don Antonio Gómez-Rodulfo, intervengo porque me consta que tiene usted prisa por marchar a Barcelona, si no respondería al final.

Primero, agradecerle sus felicitaciones y creo que esa congratulación es extensiva a todos los Grupos, creo que es un imperativo legal, y creo que los que tenemos alguna responsabilidad de gobierno tenemos que ser absolutamente respetuosos con lo que nos marca la ley. Por tanto, no entiendo que sea ningún éxito y la prueba está en que incluso mi propio Director General de Presupuestos ha señalado algunos «defectillos» —entrecomillados— que comporta la presentación de los Presupuestos en tiempo y forma.

Voy a intentar contestar. Evidentemente, en mis primeras lecciones de contabilidad pública se me enseñó que en los presupuestos debería estar, aproximadamente, equilibrado la importancia del gasto con la importancia de la inversión. A mí, realmente, me hubiese gustado que en las partidas destinadas a inversión fueran en coeficiente superior a las de gasto, por la gran necesidad que tiene la Comunidad de Castilla y León de realizar un esfuerzo... Cierto es que este equilibrio es más simbólico que efectivo. Y digo que es más simbólico que efectivo porque en la Comisión de ayer, que tanto el señor Paniagua como yo participábamos..., que con los 90.000.000.000 de pesetas del Presupuesto, que se consumen 45.000.000.000 entre gastos de personal y gastos corrientes, quedan aproximadamente 15.000 pesetas por habitante de la Comunidad, que poco se puede corregir los defectos estructurales y sobre todo los estrangulamientos que padecemos.

Dicho esto, es cierto que por lo menos nos aproximamos a lo que en la buena técnica presupuestaria se conoce como la gestión de un presupuesto.

He tomado una serie de notas. Primero, quiero contestarle a esa observación que me hace de la Proposición... de la modificación en el Proyecto de Ley de Presupuestos, de que sea cada Consejero el que de alguna forma y por amiguismo pueda repartir una serie de partidas. Quiero señalarle a Su Señoría que sólo me he referido a gratificaciones extraordinarias, el Capítulo de... el concepto de gratificaciones extraordinarias nunca tiene una importancia global importante. Lo que sí es cierto es que a mí siempre me ha horrorizado, por ejemplo, el tener que autorizar unas dietas de un funcionario —que es triste el reconocerlo— pero que, normalmente, ni lo conoces ni sabes si ha realizado ese desplazamiento o ha devengado esa dieta. Ese es el concepto que preside esa modificación de la Ley de Presupuestos. Es decir, hay funcionarios —y me consta— en mi Consejería, que, por cierto, hoy se me olvidó felicitarlos por el esfuerzo realizado —como hago siempre—, creo que fue una herencia recibida, francamente encomiable, y que han hecho un esfuerzo, realmente, que merece todo tipo de congratulaciones; evidentemente, debería de estar compensado con una gratificación. ¿Quién mejor que yo para conocer el esfuerzo realizado por ciertos funcionarios? Luego, ¿quién mejor que cada Consejero, de verdad, para dotar esas gratificaciones? Seamos conscientes, Señoría, de que ni el volumen tiene importancia, y yo creo que una gratificación de pequeña cuantía tiene que tener como objeto, de verdad, el estimular e incentivar la labor del funcionario, que usted conoce perfectamente por su pasado de Presidente de Diputación; que es gratamente desmoralizante para cualquier funcionario no acompañar, de verdad, el esfuerzo que realiza con cualquier tipo de premio. Como yo procedo de la empresa privada, reconozco que es una de las cosas que más me llaman la atención en la función pública y que, por tanto, quizás esa modificación se deba más a la necesidad que yo siento de acompañar el esfuerzo con el premio, que a lo mejor a una razón puramente jurídica. Por tanto, si me he equivocado son ustedes, Señorías, los que tienen en su mano aprobar o no esa modificación, aunque yo les pediría cierta tolerancia, porque creo que estamos muy necesitados de cualquier tipo de móvil que pueda incentivar la labor funcional.

En cuanto a la crítica que le realiza a mi Director General de Economía, le pediría cierta clemencia. Piénsese que es la primera vez que comparece ante una Comisión. Piénsese que la tensión del momento le obliga a uno normalmente a leer. Yo, el otro día en el Pleno, creo que soy una persona bastante natural y que tengo bastante capacidad de improvisación, la verdad es que me sentía realmente, digamos, por lo menos agarrado para poder contestar la primera vez

que se sube a la Tribuna. Creo que es el mismo efecto que ha sufrido mi Director General y que, por tanto, la expresión de miles a millones, le ruego por favor, la suficiente tolerancia como para que sepan comprender el estado de nervios que compartía. Le puedo asegurar, por otra parte, que es un Director General que goza absolutamente de mi confianza y que está realizando un esfuerzo encomiable y que creo que va a dar los frutos apetecidos.

Me critica, señor Gómez-Rodulfo, la dedicación especial a la minería. Bueno, eso es una crítica que he recibido por la prensa, e incluso por parte de un Portavoz del PSOE. Yo lo único que les tengo que contestar es lo siguiente: la minería ocupa de mano directa, en la Comunidad de Castilla y León, catorce mil trabajadores, y de mano de obra indirecta..., vamos a calcular el doble, veintiocho mil; parece ser que la relación de minería es de dos a uno. Si ustedes me dicen que con un programa de 1.000.000.000 de pesetas, que intenta corregir los defectos que venimos arrastrando en los últimos años, por lo menos y principalmente en los cuatro últimos años —dirían la vigencia del PEN—, que venimos arrastrando. Si con 1.000.000.000 de pesetas que vamos a dedicar a intentar solventar los problemas que están padeciendo en los últimos años la minería, somos capaces de mantener los puestos de trabajo..., y digo de mantener, porque he dividido mi Programa de actuación en dos fases tremendamente diferenciadas: la primera, mantenimiento de puestos de trabajo y fijación del modelo de desarrollo, y la segunda —que comenzará, previsiblemente, en el año ochenta y nueve—, que será de un seguimiento de ese modelo por el que apostemos no sólo todos los Grupos políticos que permanecemos y que estamos presentes en esta Comisión, sino todas las fuerzas sociales que concurren en la Comunidad de Castilla y León. Mantenimiento sí, necesidad en la minería sí, la importancia de los puestos de trabajo sí. Yo le haría otra pregunta: ¿hay alguna industria que con una subvención, o con un apoyo, o con un préstamo, que se traduzca en 1.000.000.000 de pesetas, es capaz de ocupar los seis mil puestos de trabajo directos que se pueden perder y los doce mil indirectos?

Me considero un experto conocedor del sector de la minería, y no tengo ningún tipo de amiguismo; me importa tres rábanos el nombre de las empresas mineras. Todos esos ataques que, de alguna forma, se dirigen de forma indiscriminada, impropios de un Procurador de las Cortes de Castilla y León, porque las suposiciones en un Parlamento inglés supondría la expulsión automática; los hechos constatados sí, las presunciones no. Y yo lo único que tengo que decirle es que el sector minero ha estado abandonado, realmente abandonado, que se encuentra descapitalizado, que tienen que hacer unas inversiones importantes en seguridad, y que el hecho de destinar un programa de 1.000.000.000 de pesetas no creo que nos tenga que

sonrojar absolutamente a nadie, si ello comporta el mantenimiento. Y desde aquí le aseguro que con el programa de los 1.000.000.000 y sin el programa de los 1.000.000.000, en la minería perderemos, como mínimo, mil puestos de trabajo en el próximo mes, directos, más los indirectos que ello comporte.

No obstante, Señorías, lo que yo he presentado, o lo que la Junta de Castilla y León ha presentado es un Proyecto de Presupuesto; en sus manos está corregirlo como crean oportuno. Por supuesto, que hay sectores como el agropecuario que necesita una atención especial, máxime desde nuestra integración al Mercado Común, por supuesto. Por supuesto que hay problemas de infraestructura que necesitan mayor dotación presupuestaria, por supuesto. Por supuesto que el Presupuesto con 90.000.000.000 de pesetas es raquítico, por supuesto, señor Gómez-Rodulfo. ¿Qué hace el Consejero de Economía? Porque para conseguir el Presupuesto que los 90.000.000.000 de pesetas tiene que presuponer la emisión de Deuda Pública de 6.400.000.000, y ello le comporta no sólo severas críticas, sino —yo diría— abusivas críticas.

¿Que sé de los 90.000.000.000 no dan para más?, que sé que están repartidos con el mejor, o por lo menos, con mi leal saber y entender; que he tenido que discutir seriamente con el resto de los Consejeros; que no es nada agradable la elaboración de los Presupuestos. Pero, Señorías, en sus manos está la corrección o no del Proyecto presentado.

La novedad de... me ha dicho del Consejero de... Ah, ya le había contestado lo de las dietas.

Creo que no me queda más para responderle. Le agradezco, sinceramente y profundamente, su intervención, porque me consta que su intervención, como el resto que escucharé hoy, siempre van para el mejor conocimiento del Consejero, para que haga mejor las cosas la Junta de Castilla y León, y que, por supuesto, las considero y las interpreto en la forma más positiva posible. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): A continuación tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias Presidente. Gracias Consejero, por la última afirmación que realiza, porque, efectivamente, de mi experiencia como Consejero yo la puedo ratificar. Eso no es óbice, sin embargo, porque lo cortés no quita lo valiente, para que en mi exposición yo tenga en estos momentos, con toda rigurosidad de la que he sido posible, hasta el momento y hasta el día de hoy, evidentemente —el tiempo también acucia a todos, a los que hacen los presupuestos y a los que analizan los presupuestos—, digo que ello no es óbice para que, con toda rigurosidad, intente realizar una primera aproximación crítica a los Presupuestos. Y repito que aquí

desplazo mi persona, en el sentido de que conozco muy bien las dificultades, tanto de tipo contextual —a la que se ha referido—, como de tipo cuantitativo, etcétera.

Quiero, eso sí, señalar, por primera vez, públicamente y no a través de otros medios, que es intención de mi Grupo —por lo que ahora voy a relatar— el presentar una enmienda a la totalidad de estos presupuestos; evidentemente, formalmente se hará cuando corresponda. Y lo digo porque pienso que es el momento más oportuno, en la primera comparecencia que vamos a tener formalmente tanto el Consejero como yo, estando presentes los dos.

Evidentemente, junto a esto, quiero decir lo siguiente: que yo felicito muy profundamente al Consejero, su Consejería y su equipo, por el trabajo impropio que han tenido que desarrollar en...

Voy a intentar hacer, digamos, una lectura crítica de lo que a mi juicio sería el Presupuesto, que entiendo, independientemente de la enmienda a la totalidad, que de otra forma corresponde al Grupo en la Oposición, puede, incluso, enriquecer, en la medida de lo posible, el texto; o puede aportar alguna sugerencia que pudiera ser útil para todos, y, en definitiva, para los destinatarios de estos Presupuestos, los ciudadanos de Castilla y León. Me van a permitir, por lo tanto, hacer esa lectura crítica para después llegar a una serie de consideraciones globales que avalan o avalen la anunciada enmienda a la totalidad.

No quiero ser exhaustivo, pero sí quiero dar los datos que, a mi juicio, son más relevantes. En relación..., y voy por partes, metodológicamente y de acuerdo con la metodología que se ha seguido y se ha mantenido en lo esencial, como decía el Consejero esta mañana. En relación con el Texto Articulado del Proyecto de ley, a mi juicio, un Texto Articulado es un traslado bastante fiel en lo esencial de en leyes anteriores, sobre todo la última, de la Comunidad, que pone de relieve —como ayer ya decía— una continuidad normativa, al menos, del actual Ejecutivo y también decía —permítanmelo— un reconocimiento implícito de lo adecuado de la iniciativa legislativa anterior en esta materia; evidentemente, teniendo en cuenta que el texto legislativo fue..., de todas formas, salió de las Cortes de Castilla-León, como último resultado. No obstante, este paralelismo en lo esencial, en el que caben destacar —a mi juicio también— algunas profundas contradicciones con reiteradas promesas políticas o compromisos previos.

Así, muy rápidamente..., o al menos es una contradicción, la primera, y es que no se congelan las retribuciones de los altos cargos, como dice la Exposición de Motivos de la Ley —textualmente se dice—, sino tan sólo como después sí que se ha dicho del Presidente y de los cinco Consejeros; hay una contradicción. En el discurso mismo del Texto Articulado, léase Exposición de Motivos, artículo 9.

Segundo. No se contempla, y esto a mi juicio si es grave –tendrá que explicarse–, fondo adicional alguno para atender los compromisos derivados de la aplicación, en su caso, del convenio único de la Administración de la Comunidad, y que implicarían explícitos incrementos adicionales de la masa salarial global establecida; léase artículo 9..., artículo 10, perdón.

Tercero. No se establecen suficientes cautelas ni limitaciones a una posible posterior actuación discrecional y arbitraria, por parte del Ejecutivo; y en concreto, a este respecto, por ejemplo, se congela el número de personal de las plantillas durante mil novecientos ochenta y ocho, es cierto, pero no se establecen límites en el gasto –artículo 12–, contemplados incluso, la posibilidad –eso sí– de remedar, a posteriori, el capítulo I al permitirse explícitamente incrementos de créditos de personal –se dice–, «aunque hayan sido objeto de minoración previa o por una simple mala presupuestación» (artículo 5.2.). Y a la vez, en este mismo sentido, se abre el portillo de las siempre..., por lo menos opacas si no se establecen cautelas posteriores, gratificaciones por servicios extraordinarios, que yo coincido en el Consejero que son necesarias, pero que entiendo, repito, que se deben establecer cautelas para que no se puedan conceder al libre albedrío, sin más, de un Consejero. Repito, necesarias, pero con cautelas.

Y finalmente, en relación con este último punto, se podrán, según el artículo... la Adicional –perdón– Segunda. 3, se podrán conceder directamente por la Junta «subvenciones no nominativas a entidades, empresas o personas, sin sujeción –se dice– excepcionalmente»... pero entiendo que éste es un portillo peligroso, porque la excepcionalidad no está limitada tampoco cuantitativamente, es muy difícil, evidentemente, «sin sujeción a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad».

En relación con el informe económico-financiero, como base analítica, yo no quiero pronunciarme sobre él a propósito, por una razón: no solamente porque respeta en paralelo muchos de los elementos previos elaborados por la Junta –con algunas introducciones se puede chocar y contradecir–, sino porque incluso podía ser un ejercicio retórico o teórico, que no es el momento oportuno para manifestarme al respecto. Si hay algún elemento a destacar en el mismo, simplemente por ejemplo, a título de ejemplo nada más, que valdría la pena corregir al menos. Ya se ha hablado esta mañana de errores; estoy haciendo una aportación, en este sentido; se habla, por ejemplo, de regulación normativa sobre materias en que se carece de competencias, como son las de empleo; textualmente, le puedo dar la página, la cita, etcétera.

En relación –punto tres– con el Estado de Ingresos. Tampoco quiero aquí adelantar mi opinión cerrada o global sobre el Estado de Ingresos, porque entiendo que hasta que mañana –creo que es mañana, sí–, la

reunión de la Comisión Mixta de Transferencias y Valoraciones Administración Central-Administración De Castilla-León –perdón–, o Castilla-León, porque no solamente es la Administración de Castilla-León, no se celebre la reunión de la Comisión Mixta y no se apruebe o se deje de aprobar, definitivamente, el porcentaje de participación, si bien con la reserva de que ha habido una aprobación política previa, etcétera, pero no según lo establecido, no puedo, no puedo en absoluto hacer ese análisis. Podría, por ejemplo, hacer el análisis del dato y documentación previa, que sí que tengo, en relación con las cifras del porcentaje que... etcétera, pero no quiero, porque pienso que antes, como tal Comisión, debe de reunirse y no solamente formalmente; por eso se va a Madrid, a reunirse con la Administración Central y pronunciarse al respecto, elemento éste que podría ser importante; evidentemente, hubiera sido importante en el caso de que no hubiera aprobado. Y, por otra parte, porque, incluso, al respecto creo que hay presentada una interpelación de mi Grupo en relación con la Comisión Mixta.

Sin embargo, sí hay algo que me preocupa, Consejero. Y es que, a mi juicio, y ha hecho una matización esta mañana textual el mismo Consejero cuando decía que, por ejemplo, que se recogen las transferencias, textualmente dice: «según las cifras que creemos»; y voy a hacer una reflexión al respecto. Podía hablar también de la recaudación; por ejemplo, en relación con la exposición de esta mañana, de Tributos Cedidos y en concreto también cuando se han hecho estimaciones, como decía el Consejero, por conversaciones tenidas. Bien, yo sé que una estimación es una estimación y, por lo tanto, es válida incluso hasta una conversación, algunas veces. Sin embargo, en relación con las Transferencias Finalistas, a mi juicio, se han inflado artificialmente las Transferencias Finalistas del Estado de Gastos, de Capital, después. Es imposible, a mi juicio –me da la impresión–, un incremento, por ejemplo, de un 19,2% de las Transferencias de Capital en general (Finalistas, del Estado), y de un 36,3 en Agricultura en particular, que pasa de 1.883.000.000 a 2.567.000.000. Pienso que es imposible hacer esta evaluación, nada realista, a mi juicio; puede ser que sea realista, pero es muy atrevido al no explicar en la documentación, que se tendría que haber hecho. Entregadas las razones de este incremento se deduce que puede ser un incremento ficticio necesario para poder elevar, por ejemplo, las cuotas de la participación de las Operaciones de Capital hasta ese mítico 50%. Es decir –el Consejero ayer lo decía también–, que no existen míticos cincuentas, ni veintes, ni ochenta; que el Presupuesto de una Comunidad como la Valenciana, el primer año de recibir transferencias tuvo un 80% en Gastos de... en Operaciones Corrientes y un 20% en Operaciones de Capital. ¿Por qué? Porque sólo recibió Edu-

cación. Sin embargo, en estos momentos tiene una composición digamos más presentable de su Presupuesto que este mismo. Quiero decir: en las Comunidades Autónomas, no en contabilidad ni tampoco en la teoría general de la empresa, en las Comunidades Autónomas, según las transferencias –quiero con esto desmitificar los porcentajes, y lo he hecho siempre, además, no solamente ahora–, la composición de la estructura de Operaciones Corrientes y de Capital está en función de la estructura de gastos que tenga cada competencia; es decir, Capítulo I, Capítulo II y Capítulo VI, Inversiones de Reposición, punto. Y puede ser que sean necesarias unos grandes gastos de personal y, en definitiva, es capital humano; depende si, evidentemente, genera riqueza o no. Por eso digo que desmitifico lo negativo y lo positivo.

Sin embargo, fijese –y solamente he recogido este dato– que mientras las operaciones..., las Transferencias de Capital en esta materia se elevan a un 19,2%, si vemos la estructura de transferencias en Operaciones Corrientes, éstas solamente se elevan en un 7,3%. Una mera constatación, por lo tanto.

En cuarto lugar, unas notas o más que unas notas sobre los Programas de Gastos. De manera sintética, los rasgos más relevantes, a mi juicio, de los programas de gastos, me parecen los siguientes, muy rápidamente y sin entrar en matices, algunas veces, desarrollados en las notas que tengo.

El continuismo básico de los programas, no voy a entrar si se subsumen tres en siete, desaparece uno, o dos, etcétera, etcétera. En sentido estricto, a mi juicio, se incluye solamente uno nuevo: el tres, en sentido estricto; podíamos analizar el paralelismo... sus funciones, etcétera..., que es el tres, Relaciones Institucionales, independientemente de que se pase, perdón, de cincuenta y nueve a cincuenta y seis.

En segundo lugar, y esto sí para mí es importante, en relación con los programas de gastos, faltan en la mayoría de los casos indicadores de resultados, en la mayoría, repito, de los programas, con lo que la presupuestación por programas queda reducida a una mera ficción, entonces, sin contenido alguno, porque la técnica de presupuestación por programas, del PPBS clásico –por cierto, la palabra planificación aparece allí..., cuando planifican los militares americanos en la técnica del PPBS–, la técnica esencial se deriva, justamente, una de las técnicas esenciales, de poder analizar el resultado de los programas «a posteriori», en función de los indicadores previamente establecidos. Es cierto que es muy difícil, muchas veces, establecer esos indicadores.

En tercer lugar, las evoluciones de los gastos en pesetas corrientes... voy a hablar siempre en pesetas corrientes, porque si hablábamos en pesetas constantes las cifras variarían notablemente y los porcentajes, etcétera..., hago esta observación porque pienso que es mejor siempre que hablemos en los mismos térmi-

nos, para no manipular los datos. La evolución de los gastos en pesetas corrientes más destacables, del análisis de los programas, y sigo analizando programas, son a mi juicio las siguientes, las siguientes cuatro observaciones, a mi juicio, y en estos momentos con los datos que tengo. El incremento de un 166,3 del Programa 2 Presidencia de la Junta, que pasa de 159.500.000, es igual, en mil novecientos ochenta y siete, a destacar que 140.000.000 de estos 424.000.000, destinados a difundir –se dice en los objetivos– actividades e iniciativas de la Comunidad en materia «equis», se presentan como inversiones reales nuevas, simplemente digo a destacar. Y se incrementa globalmente, en pesetas corrientes, en 265.000.000 de pesetas.

Segundo. La creación del Programa 3, Relaciones Institucionales. Supone un incremento del gasto en operaciones corrientes de 97.500.000 de pesetas, de los que 53.000.000 son gastos de personal, y ello aunque se incrementen en 38.000.000 los gastos de personal de la Secretaría de Presidencia, simultáneamente, con un incremento de veinticinco nuevas personas. En resumen, en estos dos Programas, 2 y 3, del área del Presidente, se incrementa el gasto en un 362.800.000 de pesetas corrientes, que supone la incorporación de dieciocho nuevas personas, y un incremento porcentual del gasto de un 227%, sumando los dos programas, y la realización, sin embargo, de funciones idénticas a otras áreas, por ejemplo, Secretaría General, como decía.

Tercer elemento a destacar. Es impresionante, simplemente digo impresionante –no hago más juicio–, el fabuloso salto que da el Programa 55, Aprovechamiento de Recursos Mineros, que pasa de un gasto previsto de 260.000.000 en el ochenta y siete a 1.634.000.000 en el ochenta y ocho. Esto supone un incremento porcentual del 527%. Sin embargo, más destacable, posiblemente, sea el incremento, que en su momento analizaremos –destacando elementos que ya destacó el mismo Consejero–, el incremento de 988.000.000 de las Transferencias de capital a empresas privadas. No es en sí y aislado esto, lo importante, sino si se liga –para mí no es importante esto, simplemente digo impresionante–, si se liga a lo siguiente: a la disminución de los programas que disminuyen. Esto sí que es importante para mí: el ligar lo uno con lo otro, no verlo aisladamente, que no me dice nada o me puede decir mucho, ¡ojalá hubiera mucho dinero para elevar todos los programas productivos!

El Programa 8, Protección Civil y Fomación de Policías Locales, que se decreta en un 1.251%, al pasar de 324.000.000 de pesetas en el ochenta y siete a 24.000.000 en el ochenta y ocho; protección civil, por el tema que tan preocupados estamos y también los sindicatos en estos días se preocupaban por este tema.

Los Programas 11, Atención Hospitalaria y Especialidades Médicas; 13, Servicios Generales de Cultura y Bienestar Social; 14, Promoción y Protección de la Salud, que en conjunto en el área social, estos tres programas implican una disminución... disminución en pesetas corrientes -lo repito porque...- en 16,6%, al pasar de 7.083.000.000 en el ochenta y siete a 6.073.100.000 en el ochenta y ocho. También disminuye el Programa 27, Fomento y Apoyo a la Actividad Deportiva, que disminuye un 8,6%, pasando de 1.300.000.000 a 1.197.000.000. Y el Programa 18, Promoción de Viviendas, ya sé por qué política, pero simplemente disminuye, que disminuye un 11,2%, al pasar de 5.425.000.000 a 4.826.000.000. En resumen, a mi juicio, lo más destacable, por lo tanto, no son incrementos aislados o disminuciones aisladas, sino que se incrementan notablemente las previsiones de gasto en el área del Presidente, y en las transferencias de capital a las empresas privadas y, simultáneamente, y esto es lo importante, se disminuyen en los programas del área social, sanidad, vivienda y deporte.

Algunas consideraciones a los gastos de Personal ya cabe hacerlas, aunque ya he hecho referencia al tema de retribuciones de altos cargos, pero sobre todo el tema de no haber contemplado el fondo adicional para la atención de compromisos de convenio único de la Administración de la Comunidad, lo cual, repito, puede ser grave si no se pone remedio, o no se me explica que está en algún otro sitio contemplado.

Destacar junto a ello, y este dato es muy impotante, que las vacantes, a mi juicio, están presupuestadas, si no erróneamente, en muchos casos infravaloradas. Y así, en unos casos, están presupuestadas al total del gasto que implican anualmente, en otros, por su mitad y en otros residualmente, sean 1.000 o 20.000 pesetas. En algunos casos, incluso, con errores de bulto; por ejemplo, véase Atención Hospitalaria, el Programa 11, en el Anexo de Personal. Y, evidentemente si ha de aplicarse el nuevo sistema retributivo, previsto en la Ley 7/85 de la Comunidad, las cifras cuadrarían aún menos. En resumen, por lo tanto, hay una deflación, cuando menos errónea, técnicamente a mi juicio, del Capítulo I en este tema y en este sentido.

Consideraciones ahora sobre las Operaciones de Capital, muy rápidamente, sobre la estructura porcentual, sobre Inversiones Reales y sobre Transferencias de Capital. Sobre su estructura porcentual señalar lo siguiente: del análisis de la estructura porcentual, y peso y ponderación en el ochenta y siete y en el ochenta y ocho, podemos concluir que el peso específico de las inversiones reales, Capítulo VI..., por favor digo, no al Consejero, pero sí en otros casos a otras intervenciones, que están sistemáticamente confundiendo Inversiones Reales con Operaciones de Capital. Inversiones Reales, que yo sepa, por lo menos en

terminología de presupuestos, es el Capítulo VI. Pues bien, el Capítulo VI, Inversiones Reales, sean nuevas o de reposición, gestionadas por la Junta, disminuye en términos porcentuales en la estructura del Presupuesto de este año, con respecto al año anterior, un 1,07%, mientras, sin embargo, las Transferencias de Capital, Capítulo VII aumentan un 4,30% en la estructura global del Presupuesto. De cada cien pesetas, por lo tanto, se disminuiría 1,07, aplicada a la inversión de las que se destinan al Presupuesto, y se incrementarían..., se gastarían 4,30 más en transferencias a empresas privadas o a otras instituciones.

Sobre las Inversiones Reales, Capítulo VI. Como cuestiones generales, aparte de la anterior reflexión, la inmediatamente anterior reflexión, cabe destacar que el incumplimiento de las previsiones de deslizamiento del P.D.R. puede originar problemas a la hora de solicitar fondos subvencionables de la C.E.E. para Castilla y León. Y digo lo siguiente: yo sé que el Consejero, esta mañana lo anunciaba, está elaborando con rapidez el P.D.R., pero es que el P.D.R. tiene que estar deslizado y actualizado antes de solicitar las ayudas de la C.E.E. correspondientes, independientemente de que las que se están solicitando o se han solicitado sigan los programas anteriores y, por lo tanto, tengan buen camino. Pero sí le llamo la atención, simplemente, que el momento es básico, el momento de su aprobación, del P.D.R., y de la elevación del mismo a la Administración del Estado y a su vez a la Administración comunitaria. Se puede entender, en relación con las Inversiones Reales, que se incumple lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Relaciones con las Corporaciones Locales; pues, en el F.C.L. falta, a mi juicio, una adecuada distribución territorial, se llama mayor autonomía lo siguiente, y por programas..., se dice mayor autonomía pero hay mucha mayor ambigüedad y dispersión, porque se deja a la discrecionalidad, tipo muy parecido al canon energético, la aplicación de los fondos. Es una cuestión, evidentemente, de discusión y de discrepancia teórica, pero, a mi juicio, se puede poner en peligro ese cumplimiento y en numerosos proyectos, como antes decía, no se explica su finalidad.

Puede aparecer -y esto en relación con lo dicho ya antes, al hablar de los programas-, arbitrariamente excesiva la financiación prevista en el sector energético, como dije antes, por las razones que dije, sobre todo en contraste con las otras cifras que di y con una que me preocupa mucho: si tenemos en cuenta que para auditorías energéticas se destinan 140.000.000 de pesetas, en investigación y explotación minera 600.000.000, y en infraestructura informática energética 113... 130.000.000, que no digo que no sean necesarios. Sin embargo, de nuevo, contrastando con cifras, sin contar con los..., de transferencias a empresas mineras, contrastando con otras cifras ya no del sector social, sino, por ejemplo, con los únicos

840.000.000 que se aportan al resto del sector industrial, al resto del sector industrial, pues, si no encuentro otras cifras, a mí me parece que la contrastación es un poco fuerte, al menos, la comparación. En ese sentido es por lo que me parece excesiva la cantidad, no en el sentido..., digamos, aislado del término. En el mismo sentido, me parecen sobredimensionadas -si quiere mejor el término sobredimensionadas, en relación con el Presupuesto-, las previsiones de subvenciones a empresas privadas para la renovación de la flota con 500.000.000. Puede parecer muy interesante, pero con mis cálculos esta cifra -y digo que con mis cálculos, puede haber otros que sean más ajustados-, no sólo implicaría una inversión de cerca de 5.000.000.000 de pesetas en el año ochenta y ocho en dicho sector -a mi juicio desmesurado por lo que diré-, sino que rozaría, y también hay que tener en cuenta esto, la posible legalidad, de acuerdo con las normas del C.E.E., en el caso de que no se destinaran todas ellas a líneas regulares de autobuses. De ahí el exceso que, a mi juicio, implica. Por el contrario, sin embargo, sólo se asignan 20.000.000 a empresas turísticas, lo cual a mí me ha sorprendido, a no ser que haya otro tipo de política turística que se refleje en otros programas y no en concreto en esta asignación a empresas turísticas, transferencias. Y se reduce a 166.000.000 el importe asignado para la construcción de centros de salud y consultorios locales, si bien hemos de recordar, de nuevo, sin embargo, cifras que se han incrementado y que aparecen como inversión de difusión aquellos 140.000.000 de la Sección 1, Capítulo VI.

Y, en esta línea, también, de infradotaciones -siempre, por lo tanto situó los términos en términos comparativos, porque repito que si no sería difícil analizarlos, enjuiciarlos-, destacan las asignaciones al Plan General de Carreteras y a Obras Hidráulicas, 5.070.000.000 en conjunto, que aparte de un posible..., no sé si cumplimiento o no, del Plan de Carreteras, si tenemos en cuenta la cuota FEDER y los proyectos a financiar, posiblemente, los que ya conocemos..., sería necesario haber presupuestado 6.000.000.000 de pesetas en inversión a no ser que se desee perder dicha cuota.

Sobre Transferencias de Capital, y con ello termino. ¡Hombre!, queda claro que es el capítulo rey del Presupuesto, ¡ojalá los resultados que se pretenden se consigan!, le felicitaría al Consejero, pero me parece haber coronado demasiado pronto a este capítulo. Si este tiene un incremento de un 23,9 respecto a mil novecientos ochenta y siete, el Presupuesto global, sin embargo, este Capítulo, el VII, lo tiene de un 75,6%. Evidentemente, hablar solamente de incrementos sería, repito, no diría nada si no sale siempre en relación a otros programas y en relación a otros capítulos; por eso el énfasis en el Capítulo VI que puse, en relación de la estructura de gastos, pasando de 7.800.000 a

13... Y, en concreto, son destacables el incremento de las Transferencias a las empresas privadas, que crecen un 200,8 por ciento, pasando de 3.756,9 a 7.847,4. Yo no sé si también se podía decir, no quiero decirlo pero en un debate parlamentario podía ser hasta bello, decir si es aquí donde se destina en realidad los 6.400.000 de Deuda pública previsto, porque también se presupuesta y se puede destinar en realidad ahí. Téngase en cuenta, sin embargo, que sólo se asignan en este Capítulo 100.000.000 a transferencias para cooperativas.

Bien, esto del análisis del Presupuesto, de las razones que me llevaban a invocar el haber adelantado la posición de mi Grupo, yo para otro día dejo, en su caso, el análisis de la comparecencia y explicación que ha hecho el Consejero y el resto de los miembros de su equipo. Tenía notas, que se trasladarán en posibles y futuras discusiones en otros días, en estas mismas sesiones de la Comisión, sobre el tema de tasas. Hombre, sí me preocupa que se diga que la tasa, como mínimo cubrirá el coste de...»; no sé si se refería a esto: el coste del servicio. Entonces, es igualar una tasa a un precio, pero, en fin.

Respecto del tema de avales, sobre el tema de deuda, Consejero, tenga en cuenta que -y lo conozco-, que en el Proyecto de Presupuesto del año pasado la deuda pública aparece, de alguna forma, vinculada al resultado positivo o no de la negociación del nuevo sistema de financiación.

El tema de ingresos, pero que, repito, es un tema a plantear mañana, aunque hoy se hayan hecho cuestiones sobre el mismo. Y sobre el tema, también, de gastos sobre algunos Programas que me gustaría haber hablado o hablaré en otros momentos. Yo, de todas formas, quiero decir, en definitiva, resumiendo, que veo un llamado... una pared de mimetismo formal y metodológico en el Presupuesto, en la Ley, en el articulado de la Ley, aunque con las salvedades, que a mi juicio son importantes, importantes, que en el principio señalaba, e incluso con una que me preocupa, que supongo que se da por entendido, pero que no está explícito, y es que, de alguna forma, se hace referencia a la Ley de Presupuestos Generales del Estado como subsidiaria de nuestra Ley y no a la Ley de Hacienda de la Comunidad. Yo pienso que, para evitar malentendidos, como mínimo habría que haber hecho referencia a la misma.

Segundo punto. Bien, difícilmente, con los datos que yo he expuesto someramente, podemos hablar de un Presupuesto cerrado, sobre todo cuando esta misma mañana un Director General reconocía muy humildemente -lo cual yo le felicito- que había errores en el Presupuesto- los citaré después, si quieren-, en sus mismas palabras; errores que a mí me preocupan porque pueden ser errores que hagan inviable, en algunos momentos, el mismo presupuesto. La precipitación a veces no es buena maestra. Eso me lleva a ver

que el presupuesto, en algunos casos, yo le llamé presupuesto ficción, sobre todo por el tema del Capítulo I que me preocupa, me preocupa; y no tanto por haber dado martillazos, y a martillazos haber ajustado cifras hasta, por ejemplo, el 50 y el 50 por ciento; cantidades que del seis pueden subir al uno o al dos, o cantidades que del siete pueden subir al cuatro, por ejemplo.

Tampoco, a mi juicio, hay más autonomía ni descentralizaciones de presupuestos, sino que se abren portillos, que habrá que establecer cautelas para que no sean portillos a la arbitrariedad y el descontrol.

En cuarto lugar, y eso sí que realmente me preocupa, y es la primacía que aparece en el Presupuesto del interés por lo privado frente al interés por lo social. Es decir, como he dicho, hay un apoyo —no sé si desmedido, sobredimensionado, como se quiera decir— a determinados sectores de empresas privadas, que no a todos, como he dicho y he puesto un contraste, y discriminación de Servicios Sociales, en concreto: sanidad, vivienda; independientemente de la nueva política de vivienda, que creo que es que no va a beneficiar, precisamente, a los que en estos momentos, con rentas bajas, pueden alquilar una vivienda casi de forma «gratía».

Y, en quinto lugar, señalar —y ésta es una última razón— que disminuye porcentualmente en la estrategia, en la estructura de gastos la inversión y se incrementan, sin embargo los gastos —notablemente— del Capítulo II y las transferencias del Capítulo VII a las empresas; que no necesariamente, que no necesariamente, ni mucho menos, tienen que ser generadores de riqueza, porque se puede estar intentando fines loables, pero no precisamente un fin productivo generador de riqueza.

Yo, dicho esto, sí que quiero reiterar el agradecimiento al principio expresado y manifiesto al Consejero y su equipo por el esfuerzo que han hecho, independientemente de esas críticas que intento, que creo hayan podido suponer algún elemento aportable a los presupuestos y, desde luego, desde la posición crítica más constructiva de que pueda haber sido capaz de adoptar en este momento.

Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): A continuación, el señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Señor Paniagua, señor Presidente, Señorías. Perdón que invierta el término, pero ha sido porque quiero contestar a su exposición.

Me ha causado cierto estupor, tras escuchar sus palabras, que va a hacer una Enmienda a la Totalidad. Le compadezco, porque le puede suceder lo que

a mí en el primer Pleno que comparecí: cuando uno está muy poco convencido, es muy difícil de defender las cosas. De todas las explicaciones que me ha dado a los Presupuestos —de todas—, por supuesto, no he escuchado ninguna que de verdad merezca ese apelativo de la enmienda a la totalidad. Evidentemente, me ha estado machacando una y otra vez que, en cuanto a inversión y transferencias, estos presupuestos dedican un porcentaje importante a la empresa privada. Pues ¡claro!. Fijese, señor Paniagua, que yo le respeto todos sus planteamientos teóricos, pero hay algo que nos separa, y es que yo creo en la economía libre de mercado —esa es la iniciativa privada— y usted, lógicamente, tuvo que dotar siempre, siempre, repito, mayor atención a la inversión pública.

Dicho esto, voy a intentar contestar puntualmente a todas las cuestiones que ha hecho, sin perjuicio de que daré mi intervención a mi Director General de Tributos, que le va a contestar el porqué de esos incrementos que usted ha señalado, y a mi Director General de Presupuestos, porque, de alguna forma, se ha referido a él.

Cuando le estaba escuchando, señor Paniagua, estaba escuchando, realmente, la zozobra, las dudas y, realmente, las inquietudes que le ocupaban al Consejero que estaba elaborando los Presupuestos, y, claro, yo he pasado menos veces que usted por esa asignatura, pero, evidentemente, me ha tocado atravesarla a contrarreloj y, a lo mejor, casi por la intensidad vivida podemos equipararnos.

Me ha asombrado que hable usted de continuidad. Pues ya lo sé que tienen continuidad los presupuestos; yo mismo le reconocí que seguía la metodología empleada desde mil novecientos ochenta y cinco por usted. Luego, evidentemente, para usted no tiene que entrañarle ningún secreto desentrañar los presupuestos. Y usted y yo estamos absolutamente de acuerdo en que estos presupuestos —a pesar de que le toque defender lo que le toque— son aceptables; el presupuesto de ingresos, yo le diría, casi, casi, impecable; y en el presupuesto de gastos tenemos que diferir sustancialmente, pero sustancialmente, porque diferimos en los planteamientos y, en definitiva, en nuestro entronque espiritual, porque si no seríamos inconsecuentes con la militancia de nuestros propios Grupos.

Que nuestro presupuesto de ingresos se basa en una serie de cálculos; que mañana asistiremos a la Comisión Mixta de Transferencia; que a Dios gracias tenemos la gran suerte de que va usted, que conoce perfectamente la problemática, que voy yo que, sin conocerla tanto, procuraré aportar mi óbito y que, indudablemente, tendremos que aunar nuestros esfuerzos por conseguir lo máximo para la Comunidad de Castilla y León, eso es evidente también. Y usted sabe igual que yo, que ha participado en esas Comisiones Mixtas, que muchas veces no nos queda más solución que recibir al dictado; y que cuando se plas-

man las cifras, ya las comprobaremos; igual que otras veces dice que no hay indicadores, ya comprobaremos, tras nuestra comparecencia en la Comisión Mixta, si difieren sustancialmente de las que están plasmadas en el presupuesto de ingresos.

Bien. Tengo que decirles que me ha causado una gran sorpresa que, cuando mi Director General de Presupuestos habló de los errores, usted, que no estaba presente en la sala, escuchara con tanta atención... —por favor, me parece que llegó a última hora—, con tanta atención los errores. Porque cuando manifestó los errores —si mi memoria no me falla—, usted me parece que se había ausentado de esta Comisión. No obstante, como es mucho el respeto que yo le tengo y la consideración que yo le tengo, no me extrañaría que estuviese ahí y que lo habría escuchado según venía.

Voy a intentar contestar punto por punto las apreciaciones que me ha hecho, que, por supuesto —y fuera del tono jocoso que empleé en mi última puntualización—, de verdad que lo agradezco, señor Paniagua.

Difiero, respeto pero difiero de que usted me pueda practicar una Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Presupuestos. Respéteme que difiera.

Le agradezco sinceramente la felicitación, porque como usted conoce la técnica presupuestaria, sí que es una persona cualificada para reconocer el esfuerzo. Muchas gracias.

El texto articulado. Si es que lo que usted me ha señalado, yo que me he molestado en leer el Boletín de las Cortes observo que son las mismas puntualizaciones que le hacía a usted el Grupo de AP cuando estaba en la Oposición: esa falta de control, esa rigidez en todos sus planteamientos; entonces, no me queda más remedio que decirle que fue un buen alumno en las sugerencias que le hacía el Grupo de Oposición entonces, porque ahora se vuelve perfectamente a la inversa. Y, por supuesto, tampoco me ha causado ninguna, ninguna sorpresa.

En cuanto al concepto de gratificación extraordinaria, usted mejor que yo —como es un gran economista— sabe de verdad que lo que le contesté al Portavoz del CDS es una verdad, en términos absolutos, y, por tanto, no merece más la pena que me pare y vuelva a reiterar lo mismo.

Las transferencias finalistas, si se han incrementado o no se han incrementado. ¿Qué es lo que es gasto? ¿Qué es lo que es inversión? Desde pequeño me enseñaron que gasto era aquello que se consumía durante el ejercicio, e inversión eran aquellas cantidades que permanecían durante más de un ejercicio. Una excavación arqueológica ¿es gasto o es inversión? Yo, sinceramente, considero que es una inversión, considero que es una inversión; porque distingo muy poco entre la inversión en unos estudios arqueológicos y la inversión en construcción de un edificio: es algo que

permanece. Y ustedes lo tenían presupuestado como gasto, y yo tengo que considerar que es inversión.

Reiteradas veces se ha referido a las publicaciones. Le haría otra pregunta, señor Paniagua, y, si es sincero, contésteme: ¿ciertas publicaciones son gastos o son inversiones? Cuando de verdad se hace un análisis o unas tablas input-output, ¿es inversión, porque se van a manejar durante varios ejercicios, o es un gasto como el simple anuncio de un periódico? De ahí difiere el manejo de los porcentajes, que observo y, por supuesto, constato lo que yo ya sabía. Usted maneja perfectamente los coeficientes, creo que casi tan bien como yo; porque, en la práctica, diferimos en que yo, normalmente, manejo pesetas, y cuando hablo de coeficientes es lo que estoy manejando.

Faltan indicadores para evaluar los resultados. Exactamente los mismos que le faltaban a usted, señor Paniagua. Lo que yo intentaré en el año ochenta y nueve y sucesivos, que tenga tiempo, es poderlos elaborar. No me pida más milagros, porque yo en dos meses presenté los presupuestos en tiempo y forma, pero, por favor, no me pida milagros. Y, evidentemente, reconozco que hay errores materiales —incluso alguno técnico— que me hubiera gustado corregir, pero por falta de tiempo me ha sido imposible. Yo le prometo, señor Paniagua, que en los próximos presupuestos haré galardón de buen alumno suyo y corregiré todos los preceptos que vean en técnica presupuestaria, y creo que los presupuestos de mil novecientos ochenta y nueve —si duro en el cargo— serán bastante más avanzados, continuando con esa línea que usted imprimió.

No le acepto... Porque le expliqué esta mañana lo que ocurrió en Presidencia. Más o menos esta mañana hice hincapié en que se habían desplazado todas aquellas partidas que componen la LOFCA... la Ley, por favor, perdón, la Ley del Fondo de Compensación Local, el Fondo de Compensación Local, perdón, todas aquellas partidas que componían las diferentes Consejerías se han acumulado a Presidencia. Se me olvidó decir o citar, quizá por lo extenso de la materia, que ha habido otro capítulo que también ha pasado, o se ha desmembrado otra partida de todas las Consejerías hacia Presidencia, que es la de publicaciones. El hecho que usted se preguntaba de las personas, es que se ha creado el Gabinete, dentro del Gabinete del Presidente, se ha creado, digamos, el servicio de publicaciones, y se ha desgajado de cada Consejería el presupuesto correspondiente a publicaciones, se han centrado en Presidencia y, por tanto, se han acumulado; de ahí esos porcentajes tan altos y de ahí parte de esas personas que pregunta.

Tengo que decirle que se ha... por supuesto y a pesar de que algún miembro del PSOE dijo que no, se ha congelado el sueldo del Presidente y los Consejeros. Quiero hacerle una matización —ya sé que usted no me la ha dicho y además se lo agradezco porque

le reitero mi reconocimiento—; le tengo que decir que la partida del Presidente que sube es debido a que, por suerte o desgracia, adquiere un trienio más como funcionario y que, por tanto, se le debe de pagar.

Lo mismo le contesto a efectos del alto cargo del Director General de Tributos que se me pregunta; incluso creo que se ha formulado otra pregunta y yo debo de contestar, en cuanto al Director General de Tributos. Sigue con el sueldo que tenía, cobra exactamente lo que tenía incrementado en el cuatro por ciento. Bastante gracia; si además el hombre va a asumir mayores competencias, mantiene el sueldo... Si creen ustedes conveniente, se lo bajo.

En cuanto al tema minero, no quiero añadir ni un punto más. Sé que usted comprende el abandono del sector minero, que comprende la problemática. Y me parece muy bien que me lo lance como un dardo, pero como sé que me comprende, o creo saberlo, no quiero puntualizarle más.

Y en cuanto a Cultura y Bienestar Social, que es su caballo de batalla, ¿cómo tengo que repetir que parte de los presupuestos de Cultura y Bienestar Social han pasado a Presidencia y que, por tanto, efectivamente, en esos capítulos disminuye, o en esos programas disminuye? Pues claro, para eso lo meto en Presidencia. Y, evidentemente, sí que comparto con usted que una cosa es hablar de inversión... Lo que no comparto con usted es que haya tanta diferencia entre el seis y siete. La inversión para mí puede ser inversión directa o inversión indirecta y, por supuesto, nos vuelve a diferir nuestros propios planteamientos.

Con ello quiero terminar, no sin agradecerle de verdad sus observaciones. Terminaré y me apuntaré prácticamente todas. Como mañana vamos a luchar juntos en la Comisión Mixta de Transferencias, tendremos tiempo para seguir evaluando todas estas cuestiones, y permítame que, si no le contesto puntualmente a todos los coeficientes, reconozca conmigo que he tenido mucho menos tiempo que usted para poder analizarlos y, por tanto, responderle con la mayor prontitud. No obstante, si de alguno le queda duda... Por cierto, estoy viendo aquí, por ejemplo, el de la renovación de flota, de 500.000.000. Usted habló de autobuses; la renovación de flota se refiere a autobuses y camiones, sobre todo a camiones. Porque lo que estamos intentando es cumplir con algo que esta Comunidad se había retrasado con respecto al resto de las Comunidades. Usted, que ha manejado constantemente las ayudas del resto de las Comunidades, sabe, como yo, que en el País Vasco o en cualquier otra Comunidad se han dotado durante los años anteriores capítulos importantes para la renovación de la flota; Castilla y León se había ido quedando y, por tanto, se ha dotado con una cantidad importante, para ver si en un año conseguimos mejorar el retraso habido en los últimos.

No quiero extenderme más. Voy a cederle la palabra a mi Director General de Tributos, para que le conteste a esos incrementos que usted se ha referido, que me imagino que habrá tomado debida nota, y el señor don José María Santos le contestará. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS Y POLITICA FINANCIERA (SEÑOR SANTOS GOMEZ): Muchas gracias, Señoría. Le agradecería al señor Paniagua que me aclarara de qué partida del presupuesto de ingresos quiere aclaración, porque es que se oye muy mal en esta primera fila. He tomado nota de casi todo, pero ha habido algunos temas que se me han escapado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Paniagua tiene la palabra.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Mire. En relación con el tema de ingresos, solamente he hecho referencia, por la observación que he hecho en relación con la Comisión Mixta a celebrar mañana, a las transferencias del Estado a la Comunidad, en Capital o en Operaciones Corrientes. Señalaba que parece difícil un incremento, y conocer ahora y evaluar un incremento de las transferencias de capital de un 19,2%, del ochenta y ocho con respecto al ochenta y siete, en general, y en concreto, dentro de ellas, de un 36,3% en agricultura, que pasan de contemplarse 1.883.000.000 a 2.567.000.000 previstos de transferencias de capital; siendo, sin embargo, curioso que ya también se prevea tan sólo un incremento del 7,3% en las transferencias para Operaciones Corrientes, aunque aquí sería más fácil ajustarse al incremento previsto porque va a un Capítulo donde se conocen la mayoría de las asignaciones, al cuatro, donde (nóminas del FAS, etcétera) es muy fácil. Pero, si bien ese incremento es fácil de evaluar para las transferencias en Operaciones Corrientes—difícil, reconozco, de evaluar en Operaciones de Capital—, sin embargo, me parece un desajuste alto esa diferencia de incrementos porcentuales, del 7,3 para operaciones... transferencias y Operaciones Corrientes, y el 19,2 para Operaciones de Capital. Y sobre todo, dentro de ellas, repito; un 36,3 en agricultura en particular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS Y POLITICA FINANCIERA (SEÑOR SANTOS GOMEZ): Le voy a contentar... a contestar, perdón, respecto a la transferencia corriente que apa-

rece en el Capítulo IV, en lo que se refiere a participación en ingresos del Estado. En el presupuesto del año mil novecientos ochenta y siete, la participación en los ingresos del Estado estaba cuantificada, como sabe, en 25.871.000.000. La dotación que aparece en el presupuesto... en el proyecto para el año ochenta y ocho es de 31.869.000.000, que, por supuesto, está pendiente de la aprobación posible de la Comisión Mixta de mañana; pero responde a los datos facilitados por el Ministerio de Administración Territorial y, en concreto, teniendo en cuenta la cesión de nuevos servicios a la Comunidad por AISNA y deduciendo la participación que supone el nuevo tributo, la nueva figura de Actos Jurídicos Documentados.

Por lo que a las transferencias finalistas se refiere, el Director General de Presupuestos prefiere contestarle.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Director General de Presupuestos.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO (SEÑOR GALVAN PIZARRO): Sí, buenas tardes. En las transferencias finalistas dice usted, señor Paniagua, que aparecen enormemente incrementadas. La presupuestación de las transferencias finalistas se elabora mediante unas fichas, como usted bien conoce, que se remiten a la Consejería de Agricultura y la Consejería de Agricultura, en ellas, estima lo que el Ministerio de Agricultura le va a enviar en concepto de financiación finalista. Simultáneamente, esa cantidad que la Consejería de Agricultura estima como previsión de financiación finalista se presupuesta en el Estado de Ingresos y en el Estado de Gastos. De tal forma que la Dirección de Presupuestos no tiene, en principio, más elementos de juicio que los que la Consejería le ha remitido y, por consiguiente, debe de aceptarlos como válidos. Sin embargo, como también se hizo en el año anterior, en el presupuesto se establece una cautela, de tal forma que se vincula el ingreso previsto en la transferencia finalista con el gasto previsto en la transferencia finalista. Y en la Disposición Adicional Tercera se autoriza —porque en la Ley se autoriza— a la Consejería de Hacienda a que modifique las cifras presupuestadas adaptándolas a las que definitivamente conceda el Ministerio. De tal forma que, a principios de año, la Dirección de Presupuestos, que dispone de un servicio de seguimiento de los presupuestos, requerirá a las Consejerías, no sólo a la de Agricultura, sino a todas las Consejerías, que le comuniquen, le notifiquen, las cantidades que definitivamente le conceden los Ministerios y procederá a modificar las cifras presupuestadas tanto en ingresos y en gastos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO

RABADAN): El señor Consejero quiere contestar a alguna cuestión.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): No. Quisiera matizarle al señor Paniagua que las cuestiones que ha planteado, que si quiere vaya enumerando una por una las que tenga verdaderamente interés, para poderle contestar, porque yo si no me pierdo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Tiene la palabra el señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: No voy a plantear más cuestiones que las planteadas genéricamente, genéricamente, en mi primera intervención, que ya descenderemos a lo concreto (aunque he tenido que hacer alguna referencia). Si quiero concluir, pues, reconociendo, cómo no, ese esfuerzo que incluso ahora ha tenido que realizar el Consejero para contestar, una por una, en la medida de lo posible, a las cuestiones planteadas, y también manifestar el agradecimiento por su consideración al respecto, y, evidentemente, al Consejero y a los dos Directores Generales. Y con esto quiero concluir diciendo que, bueno, yo acepto que tenga dudas, inquietudes y se haya asombrado por una disparidad ideológica en cuanto al contenido del presupuesto que, el Consejero actual y la Junta actual le da y el que yo daría, porque es lógico; como él mismo dice, estamos en democracia, y es un buen camino estar en democracia. Y así, hemos ido unos aprendiendo de otros. Yo pienso que todos somos algo alumnos de otros y todos somos algo maestros de todos; no hay alumnos ni maestros. Uno aprende del Grupo de Oposición y también uno aprende del Consejero correspondiente.

Si me interesaría, sin embargo, ahora, reiterar dos observaciones: el tema de la inversión. Lo que intento sistemáticamente es desmitificar el concepto de inversión productiva, como dice, de forma directa e indirecta, porque incluso considero que el gasto en personal puede ser inversión indirecta en capital humano, y ese... o en Universidades, por ejemplo. Así de claro hay que verlo. Por lo tanto, quiero desmitificar ya porque siempre lo he intentado hacer, la famosa cifra mágica del 50 y 50%; punto uno. Y punto dos, el tema de las subvenciones y ayudas. Me dice lo de la flota. Yo es que lo ponía como ejemplo, porque me preocupaba que estemos rozando, que estemos rozando lo que permite la Comunidad Económica Europea. Digo que me preocupa porque, a la hora de la verdad, después la Comunidad entera, o la Administración Central, en su caso, tendrá que responder si es que se roza o no se roza y, en concreto, si se está en consonancia con las disposiciones últimas de no ya la Ley de Incentivos Regionales, sino de tipos de provincias, etcétera, dentro de la Comunidad, etcétera. Es una preocupa-

ción. Igual que me han preocupado siempre la política de subvenciones y ayudas en determinadas Comunidades Autónomas, en concreto en el País Vasco, en concreto en el País Vasco. Véase qué ocurre con las industrias que se ubican en Vitoria o en Pamplona; veríamos a ver qué puede ocurrir ahí, en su momento, y a dónde nos puede llevar, no sólo a nosotros, al Estado, fundamentalmente, en relación con la CEE. Esas son las dos observaciones, realmente, centrales.

Y luego, en relación con la contestación que me han dado los dos Directores Generales, no le preguntaba sobre la cifra del porcentaje al Director General de Tributos y Política Financiera. No, porque... Si preguntaba por el tema del cálculo de las inversiones, mejor dicho, de las transferencias finalistas del Estado en Operaciones Corrientes y, sobre todo, en Operaciones de Capital, y me contesta algo que suponía que me iba a contestar: que es la Dirección General de Agricultura quien lo ha estimado así; que hay una cautela. Efectivamente; menos mal que hay esa cautela. Pero lo que quería, en el fondo, preguntar es cómo lo ha estimado la Consejería de Agricultura; es decir, a quien realmente iba dirigida la pregunta, posiblemente, no es a los factores del Presupuesto en términos técnicos, sino a los factores del Presupuesto en términos políticos. Es decir, en definitiva, tendremos que preguntar al Director General de Agricultura cómo ha estimado y sobre la base de qué datos y qué documentos ha estimado esas cantidades. En el fondo, ahí iba la pregunta y eximo, por lo tanto, de la contestación al Director General. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Consejero tiene la palabra, para contestar al señor Paniagua.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Bueno, señor Paniagua. Voy a terminar mi contestación, casi invirtiendo... Primero: usted y yo sabemos que da igual el cálculo de la transferencia finalista, porque, como su nombre indica, si está más inflado el ingreso, también estará más inflado el gasto. En resumen: no se puede destinar mayor cantidad de la que se recibe y, por tanto, no se empleará más. Creo que no desvirtúo, en absoluto, si el incremento es uno u otro. No obstante, como ustedes, como Comisión de Hacienda, van a tener el honor de tener presente aquí —no sé qué día, un día de estos— al Consejero de Agricultura, le puede preguntar por el cálculo; pero usted y yo sabemos que no desvirtúa en absoluto el planteamiento del Presupuesto.

Si quiero hacer hincapié en la segunda cuestión que usted ha planteado de las subvenciones. Por supuesto, por supuesto que las subvenciones y ayudas al País Vasco, coincidimos plenamente en su veredicto. Y coincidimos, y sabemos además el método. Cuando

alguna vez el Gobierno Central ha preguntado a la Autonomía Vasca que por qué hace eso, usted y yo sabemos que ni contesta. Entonces, se evita el problema de tener que dar explicación a la Comunidad Económica Europea. No es el caso que nos ocupa en nuestros Presupuestos. No. Usted sabe, igual que yo, que el sector minero está apoyado estructuralmente en toda la Comunidad Económica Europea, sobre todo tras la crisis de la década de los setenta. Usted sabe que se apoya estructuralmente en la Comunidad Económica Europea a todo el sector energético que sea alternativo al problema planteado por el petróleo. Por tanto, le tranquilizo, señor ex-Consejero de Economía y Hacienda, porque evidentemente todas esas ayudas están muy por debajo de las ayudas, tanto directas como indirectas, que en toda la Comunidad Económica Europea se están facilitando al sector carbón.

Pero no quisiera sólo referirme a Europa. Me tengo que referir, necesariamente, al resto de las Comunidades. Y ahí está la Comunidad Asturiana; bueno, pues en la Comunidad, o en el Principado de Asturias, ¿qué ocurre?: ocurre que, no sólo ayudan más que nosotros al carbón, sino que les ayudan por un método, para mí completamente informal, como son las ayudas directas de los fondos estructurales, destinando de los Presupuestos Generales, en el año... o en el Proyecto de Presupuestos del año ochenta y ocho, más de 37.000.000.000 en ayuda al sector asturiano del carbón, que, por supuesto, en su porcentaje mayoritario es público, pero que en producción es equivalente a la producción que obtenemos en Castilla y León. Fíjese la diferencia entre una ayuda de 37.000.000.000 —ayuda, entre paréntesis, que está financiando a la mala gestión—, a una ayuda de 1.000.000.000 que estamos introduciendo en nuestros Presupuestos. Creo que con esa comparación sobra toda palabra.

Y, por último, ¿para qué voy a hablarle de inversión, señor Paniagua? Hay un hecho que es evidente: se ha hecho un esfuerzo inversor. Me parece muy bien que tenga sus cautelas, me parece muy bien que nos separen los conceptos ideológicos, pero estoy seguro de una cosa: que, tanto usted como yo, estamos ilusionados porque ese esfuerzo inversor se traduzca en un incremento de empleo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Terminada la intervención del señor Consejero, contestando al Portavoz del Grupo Socialista, corresponde el turno al Portavoz del Grupo de Alianza Popular, señor don Manuel Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente, y muy brevemente, porque el Grupo de Alianza Popular no tenía previsto consumir este turno, ya que, lógicamente, los Presupuestos presentados por la

Junta son en definitiva nuestros Presupuestos y pocas discrepancias íbamos a tener con el señor Consejero. Pero, al hilo de las intervenciones de los Portavoces de otros Grupos que acaban de precederme en el uso de la palabra, sí quería hacer -ya digo, muy brevemente- algunas matizaciones.

Al CDS, reiterarle las disculpas, que ya el señor Consejero ha solicitado, en orden a la intervención de los altos cargos, que creo que no son merecedores de tal crítica, del mismo modo que nosotros sabemos disculpar que, por la premura de tiempo, la intervención del CDS en esta..., en esta sesión, pues, haya sido realmente simple, puesto que no haya dado lugar, por razón de tiempo, como digo, a un análisis pormenorizado de los Presupuestos.

Y, en cuanto al Partido Socialista, pues, independientemente de otras cuestiones técnicas que ya han sido debatidas y contestadas, sí quería poner de manifiesto que, aparte de las razones más o menos convincentes que puedan existir para fundamentar una enmienda a la totalidad, es cierto que no nos ha sorprendido, como al señor Consejero, el anuncio de tal enmienda, que ya «in mente» la debía tener prevista antes, puesto que había sido anunciada, incluso, con anterioridad a la presentación de los Presupuestos; de manera que puede que existan ahora razones, después de conocidos, pero sí nos sorprende que la enmienda se hubiese anunciado públicamente en los medios de comunicación antes de conocer y de haber sido presentados estos Presupuestos. No digo que haya sido el señor Paniagua el autor de tal manifestación, pero el Grupo Socialista en conjunto sí.

Finalmente, y por lo que respecta a la Junta, al señor Consejero y a su equipo técnico, felicitarle una vez más, creo que sinceramente, porque es la sexta vez que presentan los Presupuestos en esta Comunidad, es el sexto ejercicio que vamos a enfrentarnos y, por primera vez -hay que destacarlo- y en un plazo muy breve, con las vacaciones veraniegas por medio, se han presentado dentro del plazo que marca la Ley. Por otra parte, es la primera vez que el capítulo..., perdón, que las Operaciones de Capital, aunque por escaso margen, superan las Operaciones Corrientes.

Por otro lado, yo destacaría también la provincialización del setenta por ciento de los Presupuestos. Y ello, unido a una serie de líneas encaminadas al empleo juvenil, al fomento de la vivienda rural, no veo motivo ni razón alguna para que el señor Portavoz del Grupo Socialista trate de poner aquí de manifiesto que lo privado destaca o prima sobre lo social. Creo que estas líneas nos hacen ser optimistas. Esperemos los resultados, pero las previsiones, repito, no pueden ser más optimistas en este sentido. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Agradecer las palabras al Portavoz de mi Grupo Parlamentario y, como creo que no merece que nos estemos echando flores el uno al otro, simplemente agradecerse las. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Corresponde ahora el turno a los diferentes Procuradores de la Comisión de Economía y Hacienda que quieran tomar la palabra. Yo les rogaría, como después hay otro turno para los Procuradores que asisten de otras Comisiones, que me digan quién van a intervenir, para ordenar el debate, tanto de los de la Comisión y para, posteriormente, pasar a Procuradores de Comisiones.

D. Octavio Granado. ¿Algún miembro más de la Comisión? Laurentino Fernández: ¿Algún otro miembro de la Comisión? Bueno, pues vamos a entrar en el turno de Procuradores. Yo les ruego que..., el turno de Procuradores es un turno conciso y concreto, sobre preguntas específicas del Presupuesto, y no una exposición ni valoración global del Presupuesto, que ya ha sido agotado por los Portavoces de los Grupos.

Tiene la palabra el señor Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, Presidente. Agradecer, particularmente, al señor Consejero y a los Directores Generales la intervención que han tenido, aunque no ha sido precisamente muy innovadora, sobre los textos de la documentación ya remitida a las Cortes, y formular algunas preguntas, que necesariamente tengo que argumentar, aunque doy por bueno que ni siquiera se me contesten, sino que se..., incluso se me remita, si por alguna..., por la complejidad de alguna de ellas, la posibilidad de hacer llegar a esta Comisión, a través de su Presidente, a todos los Grupos Parlamentarios una respuesta..., pues sea ése el sistema que se siga, a fin de agilizar la sesión.

Bueno, sobre el Presupuesto en general, no voy a referirme a la Ley, porque incluso eso podría ser objeto de la comparecencia del señor Consejero de presidencia, o al Estado de Ingresos, porque no es objeto de enmiendas en esta Cámara -aunque yo también tengo mis dudas sobre alguna de las partidas incluidas en el Estado de Ingresos y las estimaciones que se han hecho sobre ellas-; pero a mí sí que me gustaría preguntar algunas cosas.

En cuanto al capítulo I, el señor Consejero -lo tengo aquí recogido explícitamente- ha indicado que existía un ahorro de 107.000.000 de pesetas sobre el deslizamiento natural del cuatro% a los Presupuestos consolidados, tras ampliaciones de créditos, etcétera, del año ochenta y siete. Dando por buena la cifra, porque el señor Presidente de la Junta, en algunas afirmaciones que tengo aquí recogidas en recortes de

prensa que no han sido luego, posteriormente, desmentidos, ha hablado de ahorros presupuestarios de 400.000.000, y dando por buena la cifra de 107.000.000 –parece que ya nos hemos dejado 293 en el tintero–, me gustaría saber qué parte de esos 107.000.000 pudiera ser imputada a la técnica. Y aquí hago un inciso sobre la intervención del Director General de Presupuestos, y estoy de acuerdo con él en que él ha recogido una buena herencia metodológica y de medios de la anterior Directora General de Presupuestos; desde luego, esa metodología no se ha seguido en la presupuestación del Capítulo I, porque en los anteriores Presupuestos de la Junta lo que no había eran vacantes presupuestadas por 8.000 ó 20.000 pesetas, estaban presupuestadas en su totalidad. Me gustaría saber cuántos de esos 107.000.000 se han obtenido por el sistema de presupuestar las vacantes no por las retribuciones completas del funcionario en su totalidad de ejercicio, como viene siendo buena técnica presupuestaria –y, si no, el Director General de presupuestos podría corregirme y señalarme cuál es la mejor técnica de las dos–, sino disminuyendo artificialmente lo que es el importe de la vacante. Porque esto, lo que nos va a llevar al año que viene, señor Consejero, es a que, cuando se cubran esas vacantes, inevitablemente, al no haber sido amortizadas, inevitablemente vamos a tener crecimientos del Capítulo I, pues, inexplicables. Y es más, lo que va a conllevar la ejecución presupuestaria es a que, cuando se cubran esas vacantes, va a haber que ampliar ese crédito. De alguna manera, se está desfalcando lo que es el Capítulo número I, a base de presupuestar artificialmente o minusvalorar esas vacantes; que, además, curiosamente, no son todas las Consejerías las que lo han hecho, la Consejería de Economía no lo ha hecho. Me gustaría saber por qué algunas Consejerías sí lo han hecho y otras no. En este sentido, si ha existido una metodología común en el Presupuesto, o por qué algunas Consejerías han presupuestado las vacantes cien por cien y otras 7%, 8%, 1%, ó 2%.

En el mismo sentido, yo tengo que señalar que el Anexo de Personal de los Presupuestos a mí me encaja cuando contemplo el Anexo de Personal de los Presupuestos del año ochenta y siete, pero no me encaja con lo que son los derechos que ya..., adquiridos del personal de la Comunidad Autónoma, que yo considero que en alguno de los puntos no se han recogido. En ese sentido, formulo ante la Comisión la petición de que la Consejería de Economía, para poder comprobar si realmente se están lesionando o no los derechos de los funcionarios y del personal laboral de la Junta de Castilla y León en los presupuestos del año mil novecientos ochenta y ocho, facilite a esta Comisión una nómina del personal laboral y los funcionarios de la Junta, de un mes: Julio, Agosto..., vamos, a ser posible, Agosto, Septiembre u Octubre,

que tiene que estar ya elaborada, excluyendo cualquier referencia personal. Evidentemente, a mí las referencias personales no me importan lo más mínimo. Pero sí que querría conocer cuáles son las retribuciones que, en estos momentos, están percibiendo los funcionarios y el personal laboral de la Comunidad. Porque yo, examinando el Anexo de personal, parece que tengo la sensación de que incluso están presupuestadas algunas plazas con cantidades inferiores a las que ya están cobrando, y eso con el incremento del 4%. Entonces, como es una duda que yo tengo en estos momentos razonablemente, la única manera de solventarla –y no hago perder más tiempo a la Comisión– sería la facilitación de esta documentación, excluyendo cualquier contingencia de carácter personal, los nombres por supuesto, y tal..., porque es una cuestión que no importa para nada a este procurador. Y también, naturalmente, solicitaré que sea por escrito; evidentemente, ustedes no me pueden contestar cuántos de estos 107.000.000 de ahorro se han obtenido a base de presupuestar por debajo de su coste normal las vacantes. Eso, si se me puede facilitar por escrito, o, si no, yo haré el cálculo, no tengo ningún inconveniente en hacerlo, es la obligación de un Procurador de la Oposición.

En cuanto al capítulo II, de Gastos de Corrientes, igualmente hay algo que no me encaja y por eso solicito de la benevolencia del señor Consejero que me haga llegar la documentación correspondiente. Se dice en la memoria explicativa de los presupuestos –textualmente leo–: «Asciende, en el Capítulo de Gastos Corrientes, a 5.943.000.000 la cifra de mil novecientos ochenta y siete; actualizada por las incorporaciones ya mencionadas en Capítulo I, es decir, AISNA, museos, archivos y exposiciones y valoración deficitaria del personal laboral fijo, se estima en 6.193.969.000 pesetas». Bueno, yo he hecho los cálculos; el presupuesto del año ochenta y siete en Gastos Corrientes era 4.427.000.000, ahí habría que sumar 245.000.000 de AISNA, 128.000.000 de museos y exposiciones, y me siguen faltando 1.500.000.000 de pesetas. Entonces, como yo estoy seguro de que lo que dice la memoria es verdad, porque de lo contrario, pues, no podría admitirse un intento de ocultar o manipular la situación, tiene que haber habido incorporaciones al Capítulo II, de Gastos Corrientes, que yo lo que le pido al Consejero es que haga llegar a la Comisión la lista de esas incorporaciones, la relación de esas incorporaciones que no son públicas. Porque yo lo único que conozco son los presupuestos consolidados de la Comunidad del año ochenta y siete, los decretos de transferencias que se han aplicado este año y, desde luego, a mí me faltan 1.500.000.000 de pesetas. Y que conste que yo no estoy inquiriendo por la oportunidad o no de que el Capítulo II tenga ahora 6.000.000.000; pero es que se justifica diciendo: bueno es que podía tener 6.150 y ahora tiene 5.900,

hemos ahorrado 250.000.000, como ha indicado el señor Consejero. Bueno, es que a mí lo que me sale es que este año el Capítulo II tenía 5.000.000.000 y entonces lo que hay no es un ahorro de 250 sino un incremento de 950, y como la cifra es suficientemente gruesa yo seguro que tengo mucha menos información que el señor Consejero y su equipo y, en este sentido, me gustaría conocer esa información.

En materia de Transferencias Corrientes, cuando se han mencionado aquí algunos errores del presupuesto, yo me imagino que el cuadro contenido en la página treinta y cinco de la memoria explicativa del presupuesto es un error. Y es un error porque, cuando compara las Transferencias Corrientes en el año ochenta y siete y en el año ochenta y ocho, sale que las transferencias finalistas se han incrementado en un sólo... solamente en un 2,63%, conociendo que las pensiones del FAS este año suben un 11% y que es esa la subida real, recogida en los presupuestos de la Comunidad, esto no es así; evidentemente, ahí no puede haber un incremento del 2,63%, a no ser que lo que se estén comparando sean cantidades que no son homogéneas —lo que no se dice en la memoria— y que determinadas transferencias finalistas, que sí lo eran en el año ochenta y siete, el año ochenta y ocho hayan dejado de serlo porque hayan pasado a financiación incondicionada. Y, en este caso, yo creo que el cuadro habría que considerarlo erróneo, porque, de alguna manera, estaría comparando dos cantidades no homogéneas y, en ese sentido, pues, se presta a una cierta manipulación.

Igualmente tengo que preguntarle al señor Consejero por alguna de sus manifestaciones realizadas en esta sesión sobre lo siguiente: se nos ha indicado reiteradas veces, y es verdad, que al haber transferidos programas, antes realizados por las Consejería de Cultura y Bienestar Social, al Fondo de Cooperación Local, han pasado al bloque de Presidencia capítulos o gastos que antes estaban incluidos en otros bloques. Yo aquí tengo la estructura funcional del gasto, recogida en la página cuarenta y cuatro de la memoria; y en ésta se indican... se desagregan los grupos, los gastos por funciones, hay nueve grupos y entonces, bueno, pues se me compara y se me dice: protección civil baja del 0,45 al 0,03; el bloque cuatro, producción de bienes públicos de carácter social, baja sanidad, educación, vivienda, bienestar comunitario y cultura, baja del 34 al 32; el bloque cinco, producción de bienes públicos de carácter económico (infraestructura e investigación) baja del 29,8 al 27,2. Y, en su conjunto, estas disminuciones, si sumamos el incremento que han sufrido las transferencias a entidades locales, que pasan del 0,8 al 0,4, siguen bajando puntos, porcentualmente, del presupuesto. Entonces, yo lo que le pediría al señor Consejero es que me concretara, porque yo me pierdo en las distribuciones de gastos por grupos, por funciones, etcétera, que me

comentara, porcentualmente, los gastos en bienes públicos de carácter social, y protección civil y seguridad ciudadana, ¿bajan o suben?, en bloque; se transfieran a los Ayuntamientos o no; vaya al Fondo de Cooperación Local o no. Porque si el cuadro contenido en la página cuarenta y cuatro de la memoria que ustedes mismos han presentado es correcto, bajan; bajan porcentualmente, no bajan en términos absolutos, que suben porque suben mucho el presupuesto. Pero, si esto es así, baja. Y entonces no se puede decir que no bajan porque están en otro sitio, sino que bajan a pesar de estar en otro sitio.

Esto en cuanto al presupuesto en general. En cuanto al presupuesto de la Consejería de Economía, ahí también tengo alguna pregunta que hacer. En principio, y por concretar las preguntas en el área que, como bien el señor Consejero ha delimitado, que es el área de la FAMA, que es el programa de atenciones al sector minero, hay dos cosas que me sorprenden y me gustaría que se me concretaran cuáles han sido los criterios políticos a la hora de definirlos. Uno: anteriormente, las prospecciones y explotaciones mineras en el presupuesto de la Junta para el año ochenta y siete estaban en el Capítulo VIII, dentro de un concepto que era préstamos a riesgo y ventura, y tenían un importe de 78.000.000 de pesetas; ahora pasan a tener un importe global de 600.000.000 de pesetas y están en el Capítulo VI, de Inversiones Reales. El que estuvieran en préstamos a riesgo y ventura tenía cierto sentido, porque, evidentemente, si se obtenía un resultado positivo de la prospección y de la explotación, la Junta se entendía que recuperaba lo que había invertido en esa prospección y explotación, realizada de acuerdo con alguna sociedad minera y si no tenía sentido pues entendía la Junta que lo perdía. Ese era el riesgo.

Ahora es inversión real de la Junta; entonces, al ser inversión real de la Junta, quiere decir que, si las prospecciones y explotaciones que se realicen tienen éxito, ¿va la Junta a explotar directamente esas empresas, va la Junta a explotar directamente esas minas? Porque si esa inversión si es inversión real de la Junta, se entiende que la Junta invierte para seguir luego gestionando eso. Bueno, no va a ser así. Yo estaba seguro de que el señor Consejero no quería refundar HUNOSA. Entonces, el señor Consejero lo que está haciendo es refundar el INI. Es decir, nosotros hacemos las prospecciones, y cuando hemos hallado el filón, el filón va a la empresa minera. Es decir, nosotros gastamos 600.000.000 de pesetas del dinero de todos los ciudadanos de la Región y el empresario minero recibe el filón allá donde se encuentre. Bueno, en este sentido, pues, yo me gustaría saber por qué esa fórmula tiene mayor contenido social que el préstamo a riesgo y ventura; a mí me parecería, desde mi modesta óptica de no gran entendedor de los problemas

de las minas, que, desde el punto de vista de los presupuestos de la Comunidad sería más razonable.

Y la segunda cuestión que también me llama la atención es, cuando se habla de los 1.000.000.000 de pesetas que el señor Consejero transfiere a las empresas mineras... perdón, la Consejería de Economía y Hacienda, en esos 1.000.000.000 de pesetas, a la hora de justificar por qué se está transfiriendo a las empresas mineras esta cantidad, se habla de que es para facilitar liquidez a las empresas. Ese es el primer objetivo. El segundo objetivo es facilitar la jubilación de los trabajadores más antiguos. El tercer objetivo creo que es la formación. Y... ese es el cuarto. Pero a mí lo que me gustaría saber es por qué estas cantidades están dentro del Capítulo VII, cuando, evidentemente, ni facilitar liquidez a las empresas mineras, ni permitir la jubilación anticipada de los trabajadores más antiguos es invertir. Eso, desde mi punto de vista, desde el punto de vista de estricta lógica presupuestaria, debería ser una transferencia corriente, porque es para financiar un gasto corriente. Es decir, si una empresa no tiene liquidez y le facilitamos liquidez, que me cuenten a mí cómo se va a hacer eso. Si vamos a facilitar una jubilación de un trabajador, ahí no hay ninguna inversión; eso es un gasto corriente que tiene la empresa, y que le permite luego, a lo mejor, tener mayores beneficios y luego, a lo mejor, esos beneficios los va a invertir; pero si no hay contraprestación, eso, en principio, ahí no hay inversión por ningún lado.

Igualmente, se dice que se van a conceder -y lo dice la memoria justificativa del gasto-, que va a existir una concesión de préstamos. Sí; yo quiero entender, quiero entender que lo que se intenta decir cuando se habla de préstamos es que... Concesión de créditos puente a empresas mineras, se dice. Quiero entender que se van a financiar los intereses de los créditos puente, porque, si es directamente conceder los créditos puente, tampoco tendría que estar en el Capítulo VII, tendría que estar en el Capítulo IV, de Transferencias Corrientes a Empresas, o bien deberían estar en el Capítulo VIII, pero difícilmente les encuentro acomodo, salvo lo de la formación, que al parecer allí se va a crear una escuela -objetivo loable-, no parece que por técnica presupuestaria deban estar muy bien en el Capítulo VII.

Igualmente, me gustaría que el señor Director General de Economía nos hiciera alguna precisión mayor de las auditorías energéticas. En el Programa de Gasto aparece alguna, pero, evidentemente, nos gustaría una precisión mayor. Y también nos gustaría una precisión mayor en cuanto al carácter de los préstamos, esos 700.000.000 de pesetas de préstamos, a medio y largo plazo, que se van a conceder a las empresas de la región. Y, en particular, bueno, querríamos conocer, al menos, con qué plazos se van a conceder esos préstamos, para saber exactamente qué

tipo de... que tipo de, en fin, de repercusión puede tener la devolución de esos préstamos en el presupuesto de ingresos de la Comunidad.

Y, simplemente, me gustaría, porque el señor Consejero ha hecho referencia a una iniciativa parlamentaria mía, si el señor Presidente me autoriza a hacer una brevísima referencia, y es la pregunta sobre el sueldo de unos Subdirectores Generales, que he firmado yo mismo, y, en este sentido, el señor Consejero ha hecho referencia a ella y yo me veo obligado a contestarle.

Mire usted, señor Consejero, un Director General de la Junta no es un funcionario, es un cargo político, que puede ser funcionario o no funcionario. Y su situación antigua en la Función Pública, si la tiene, o en la empresa privada, si la tenía, no le da ningún derecho adquirido como Director General, salvo los trienios. Eso es lo que dice la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública y eso es lo que dice nuestra propia Ley de la Función Pública. Entonces, si ese señor como funcionario ganaba 5.000.000 de pesetas y el sueldo de Director General es de 4.500.000, usted le tiene que pagar los 4.500.000 y los trienios; no puede pagarle los 5.000.000, porque, entre otras cosas, las retribuciones de los Directores Generales las fija la Ley de Presupuestos de nuestra Comunidad y usted esa Ley no se la puede saltar a la torera. En ese sentido, yo preguntaba, y sigo preguntando, porque es una de las cosas que llama la atención del anexo de presupuestos, cómo es posible que el sueldo de un Director General pueda subir 1.000.000 de pesetas de un año a otro. Porque usted mañana puede nombrar Director General al Presidente del Banco Exterior de España, que gana 20.000.000, y me imagino que no le va a mantener las retribuciones. Pues si alguien gana más como funcionario que como Director General, si acepta ser Director General tiene que aceptar la merma de sus ingresos; como si alguien gana más en la empresa privada que en la pública, si acepta ser Director General tiene que aceptar esa merma de ingresos. Este es mi punto de vista, de observancia legal, y yo, desde luego, si ese es el sentido que usted va a dar de contestación a mi iniciativa parlamentaria, yo le anuncio que yo voy a interponer todos los recursos legales que tengo -espero- en mi mano, para hacer que triunfe lo que a mí me parece un principio elemental de sujeción a la ley, y es a la Ley de Presupuestos del año mil novecientos ochenta y siete para nuestra Comunidad, que fija los sueldos de los altos cargos.

Y, en este sentido, señalarle, señor Consejero, que también, que cuando... hombre, el hacer alusiones a personas que no están presentes aquí es difícil de contestar. Es decir, ustedes presentan sus presupuestos ante la opinión pública, nosotros presentamos ante la opinión pública nuestras posiciones; el debate al final tiene lugar ante el Pleno de la Cámara, pero

no puede tener lugar a través de una especie de interrupciones, que supone que el Consejero contesta a personas que no están aquí, que no puede replicar, etcétera, etcétera.

Yo le agradezco mucho al señor Consejero su intervención, desde luego, por lo menos nos ha aportado algún elemento de juicio para entender algunas prioridades presupuestarias. Evidentemente, esto no modifica tampoco mucho nuestros criterios sobre la materia. Y le agradezco especialmente que haya dicho lo de que intervino en el último Pleno sin demasiada convicción. Yo esa sensación tenía. Y, en ese sentido, como le agradezco eso mucho y me parece denotar un talante humano del señor Consejero, que yo respeto profundamente, pues me atrevo a pedirle, a hacer una petición que está al margen de esta Comisión, y es que firme usted rápidamente una resolución de su Consejería para permitir justificar los gastos que se conceden «a justificar» a las Delegaciones Territoriales de Bienestar Social para personas en estado de extrema necesidad; que firme usted la ampliación del período necesario para justificarlo a seis meses, para que las personas en estado de extrema necesidad puedan cobrar esas ayudas antes de que, realmente, entren en una situación de todavía más perentoria necesidad. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Ruego al señor Granada que en sus intervenciones se ajuste a la cuestión presupuestaria y no a otras cuestiones parlamentarias que están fuera de la Comisión.

Para contestarle a sus preguntas, tiene la palabra el señor Consejero o el alto cargo que él designe.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Señor Granada, en su primera intervención del Pleno del otro día constaté que su tono y el mío diferían sustancialmente. Tengo que lamentar profundamente el tono, el sentido político que usted le da a su intervención. Primero. Y segundo: respeto, porque es mi obligación y mi talante democrático el respetárselo, pero no lo comparto. Si muchas de las preguntas que me ha vertido a mí las hubiese consultado con su compañero de Grupo, el señor Paniagua, no hubiese preguntado tales cosas. No obstante, es muy libre de actuar como crea conveniente y, por tanto, es mi obligación contestar a sus preguntas.

Primero. Si un funcionario tenía un sueldo y pasa a Director General y conserva el sueldo, es el talante expuesto por mi Presidente de la Junta de Castilla y León, señor Aznar, en su debate de Investidura. Queríamos, y por lo menos en mi Consejería lo hemos demostrado, convertir los altos cargos de mi Consejería en funcionarios en especialistas en técnicos que, de alguna forma, no supusiera, cada vez que existe un

cambio político, un cambio total de actuación y un desconocimiento total de las actuaciones. Porque en este País, señor Granada, existen experiencias sobradas del coste que han supuesto esos cambios políticos. Dudo que usted no comparta mi opinión, y por supuesto está en su derecho de recurrir todo lo que quiera; pero tenga la absoluta seguridad que el Director General de Tributos, por el mero hecho de ser Director General de Tributos, va a cobrar exactamente lo mismo que cobraba como... en su puesto de funcionario anteriormente, salvo que las Cortes, que son soberanas, me modifiquen el Proyecto de Presupuestos presentado y me obliguen a hacer otra cosa.

Vuelvo... voy inverso al orden de sus preguntas. Sector minero. Que si las investigaciones son a riesgo y ventura, que se deberían de asegurar como préstamos, que si deberían de figurar... Siento enormemente su falta de claridad en criterio económico para distinguir una inversión. Y yo no soy quién para darle clases. Hay un hecho que es evidente. Si hubiese asistido ayer a la Comisión de Economía, estuvimos hablando de las investigaciones y, sobre todo, del destino de ellas; hablamos de las rocas ornamentales y de las pizarras. En definitiva, todo ello se resume en la obligación que tiene la Consejería de Economía y Hacienda de saber cuantificar y por menos disponer de todas aquellas alternativas y potenciales que tiene, y los estuvimos analizando pormenorizadamente. Y, por tanto, entiendo, y salvo que las Cortes me corrijan, que está muy bien dotada la partida de Investigación con los 600.000.000 de pesetas. Hablamos, incluso, de que queda raquítica; pero que, gracias a que las transferencias efectuadas a nivel central, y por las conversaciones mantenidas con el Director General, que iba a potenciar de alguna forma la investigación, aunque era raquítica la partida de 600.000.000, esperábamos contar con un mapa geológico suficientemente clarificador, que nos permita de una vez por todas integrarnos, en unas condiciones aceptables, a la Comunidad Económica Europea.

Si los 1.000.000.000 están bien encuadrados en el Capítulo VII o no; si le hubiese preguntado —como le dije antes— el señor Paniagua, le hubiese contestado. Todo ese fondo social, toda esa reestructuración dije ayer en la Comisión, y por tanto no considero oportuno reiterarlo hoy, que iban unidos a futuro y, por tanto, inversión; luego están perfectamente clasificadas en el Capítulo VII, el VII, a juicio del Consejero.

La pregunta que ha hecho de la cultura o de la no cultura, le ruego que se la dirija —de si suben o bajan los gastos o no sé qué—, al Consejero de Cultura el día que comparezca. Yo les he explicado pormenorizadamente por qué disminuían, trasvasando las competencias a Presidencia, y precisamente al FCL. Y le... tremendamente que no se le haya clarificado suficientemente; como no soy capaz de explicarme más, y creo que lo he dicho, no quiero reiterar lo expuesto y,

por tanto, le rogaría a Su Señoría que le dirija la pregunta al Consejero de Cultura y Bienestar Social el día que comparezca en esta Comisión.

En cuanto a su primera pregunta del Capítulo I, si hemos reducido 107 y no prometido los 400; como usted es un gran conocedor de lo que hizo su propio Grupo en mi anterior Consejería y en la anterior Junta, tendrá que saber que, cuando estoy hablando, estoy hablando de cantidades homogéneas; y, por supuesto, ni siquiera quise mencionar que el aumento del personal se debía a las arbitrariedades últimas cometidas al introducir el personal que ustedes introdujeron y a los concursos que crearon y que hay que dotar. Mi elegancia me impide contestar esas cosas. Le puedo asegurar que el ahorro es superior a los 400.000.000 de pesetas.

En cuanto si hay técnica..., o hay algo que vulnera los derechos de los funcionarios porque en unas Consejerías se dotan al 100% las vacantes y en otras con 1.000 pesetas. Si le hubiera preguntado también al señor Paniagua, le diría que el programa presupuestario que existe en la Consejería no impide introducir en ciertas partidas los dígitos 0000; como va en miles de pesetas, hay que introducir un dígito, se introduce el pequeño, y además es una técnica usual utilizada en presupuestos. Por eso algunas plazas que no se piensan cubrir de momento salen y aparecen con 1.000 pesetas, porque el primer dígito, al ser las tres unidades que no se contemplan los tres ceros, van con 1.000 pesetas. Eso quiere decir que no se piensan cubrir esas vacantes.

No obstante, le quisiera remitir a los Presupuestos de años anteriores, en los que ha habido muchas vacantes que no se han cubierto. Si unas Consejerías han considerado el criterio de cubrir el 100% de las vacantes, como por ejemplo la Consejería de Economía y Hacienda, es por la necesidad que tienen ciertos servicios de cubrir esas vacantes, sobre todo en los Servicios Periféricos. Y, si otras Consejerías las han dotado al 50%, es porque estiman que las piensan cubrir a mitad de año. Es decir, se ha intentado ajustar el criterio funcional al criterio numérico en estos Presupuestos. Si usted lo comparte o no, desde luego, yo no tengo nada que decirle a usted al respecto; le respetaré su opinión. Yo le explico cómo se ha dotado.

Por lo demás, le ha hecho usted una pregunta a mi Director General, le cedo la palabra. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Tiene la palabra el Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA (SEÑOR VALENZUELA SEOANE):... energéticas, había preguntado Su Señoría. Programa destinado a mejorar la eficiencia de las industrias e instalaciones industriales de Castilla y León y disminuir los

consumos de productos derivados del petróleo de las mismas.

La política de apoyo a esta línea de actuación es acorde con las desarrolladas por los organismos competentes de la Administración Central y de la Comunidad Económica Europea, el programa... El objetivo es asesorar a doscientas veinte industrias con consumos energéticos importantes y a la totalidad de los Municipios de Castilla y León: dos mil doscientos cuarenta y tres Municipios.

Dentro de este mismo Programa se enmarcan los convenios suscritos o pendientes de firmar entre el IRAE y nuestra Comunidad Autónoma, para el desarrollo de los planes de las asesorías energéticas... o auditorías energéticas, en dos áreas concretas: industrias y Ayuntamientos. Por medio de estas asesorías se organizan los estudios técnicos pertinentes para poder detectar los posibles ahorros energéticos y las medidas técnicas a tomar para poder alcanzarlas.

Las subvenciones previstas para apoyar el desarrollo de los capítulos citados se aplicarían en base a los siguientes criterios: estudios técnicos de asesoría energética a industrias, sin coste para el empresario, salvo el tipo denominado asesoría compartida, que es subvencionada hasta el 70%; estudios-asesorías energéticas a Ayuntamientos, sin coste para los Ayuntamientos de menos de cincuenta mil habitantes, y subvenciones de hasta un 50% para el resto. El presupuesto previsto es el que dijo Su Señoría.

En cuanto al tema de los préstamos, de los 800.000.000 de pesetas decía de los préstamos, dentro del Programa de... 42, de Promoción Industrial, están destinados para regular los desequilibrios tecnológicos, la escasa atención a la investigación y al desarrollo tecnológico y, en definitiva, a la incorporación de los conocimientos científico-técnicos a la producción, sometiendo a tecnología foránea y generada por empresas transnacionales, y, en general, a la falta de sensibilidad hacia el concepto y la parte de innovación. Van destinados, como medidas primordiales, a la gestión y a la política de apoyo a la innovación tecnológica del Ministerio de Industria y Energía, por el convenio con el CEDETTI y con el CAECIT; préstamos a riesgo y ventura a proyectos de innovación tecnológica; prestación de un servicio de información y de asesoramiento empresarial, el SIE; subvenciones a estudios de viabilidad y puesta en marcha del plan correspondiente; la promoción del centro de diseño asistido por ordenador, el CADCAN; creación de un Centro Regional de Diseño Industrial y de una escuela de diseño; creación de tecnopolos o parques tecnológicos, entendidos como foco difusor y de innovación; creación de unos servicios colectivos de telecomunicaciones, el programa comunitario STAR; participación y potenciación del Centro Nacional del Vídeo de La Granja de San Ildefonso; fomento de acciones colectivas de carácter tecnológico; apoyo fi-

nanciero a oficinas de información asesoramiento empresarial...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Granado tiene derecho a un turno de dúplica, pero muy breve y muy conciso.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Consejero. Yo lamento también el tono de su intervención, porque desde luego, yo no soy quien para juzgar ni su talante, ni su elegancia, pero no me parece que sea el más oportuno. Más que nada, porque no me ha contestado a ninguna de las cosas que yo le he preguntado... perdóneme. Me gustaría saber si ustedes me van a enviar o no el estado nominal de retribuciones de los funcionarios en un mes concreto, sin especificación de ninguna contingencia personal, si lo van a hacer o no, para saberlo; si me puede usted remitir o no las incorporaciones realizadas en el año ochenta y siete al Capítulo II, para yo saber si en efecto la cifra contenida en su memoria es cierta o no es cierta; si es verdad o no es verdad que lo que contiene la memoria, en cuanto a disminución de los grupos de determinadas inversiones, es real o no es real. Porque yo ya... con sus intervenciones ha contradicho los datos de la memoria, y es lo que yo le he intentado poner de manifiesto. Si no es así, pues doy por bueno los datos de la memoria, y entonces reflejo que existe realmente un descenso.

Y, en cuanto al tema del Capítulo I, a mí me gustaría señalarle dos cuestiones. En primer lugar, que la actual legislación le obliga a usted a sacar la oferta pública de empleo en enero todas las vacantes que usted haya recogido como tales en el presupuesto, en el anexo de personal. Entonces, si usted las va a sacar, usted no las puede presupuestar con 1.000 pesetas, y si no las va a sacar, su obligación es amortizar la plaza e incluirla en el anexo de personal para el año que viene. Lo que no puede hacer usted es presupuestarlas con 1.000 pesetas. Y en los Presupuestos de la Junta el año ochenta y siete, el año ochenta y seis, el año ochenta y cinco, usted no encontrará plazas presupuestadas con 1.000 pesetas; si en las del año ochenta y tres y ochenta y cuatro, por mor de los acuerdos a los que llegaron los diferentes Grupos parlamentarios presentes en las Cortes, de lo cual pueden dar fe algunos de mis compañeros de otros Grupos.

En ese sentido, o hay una amortización de plazas encubierta, o lo que se ha cubierto es gasto. Esto es así y no tiene vuelta de hoja. Porque, en el caso de que fueran vacantes, al ser cubiertas con fecha uno de enero del año mil novecientos ochenta y ocho no podrían estar en este Presupuesto; y con 1.000 pesetas ya me contará usted de qué manera las va a cubrir. Y yo en ese tema no tengo más que hacerle notar esa cuestión. Como otras cuestiones del anexo número uno, que son preocupantes. Porque yo creo que se está

recogiendo el salario de los funcionarios por cuantías generales que no se corresponden con las que actualmente están percibiendo y a las que, evidentemente, tienen derecho legal.

En cuanto al... bueno, pues a la cuestión que yo incidentalmente he tratado, mire usted, señor Consejero, las retribuciones de los Directores Generales no son cuestión de talante; son cuestión de sujeción a la Ley. Y, en ese sentido, no me ha dicho usted en qué norma se ha basado para aplicar esas retribuciones, sin previo acuerdo de estas Cortes, qué Ley de presupuestos al susodicho funcionario. También el anterior Director General era funcionario, también cobraba más que como Director General en el puesto donde estaba, y sin embargo, él se atenía a las retribuciones de Director General, que eran las similares a las del conjunto de Directores Generales de la Junta.

Y en cuanto a los gastos de inversión, pues, mire usted, señor Consejero, yo lo que pido que me explique es por qué usted presupuesta en el Capítulo VII, que son Transferencias de capital para inversiones, gastos que van destinados a financiar jubilaciones de trabajadores. Entonces, si no van destinados a financiar jubilaciones de trabajadores, si no van destinados a financiar jubilaciones de trabajadores, hay que corregir los anexos del Presupuesto; y, si van destinados a financiar jubilaciones de trabajadores, no pueden ir en el Capítulo VII, señor Consejero. Entonces, si usted me dice por qué tienen que ir en el Capítulo VII, yo lo acepto, porque además no tengo ningún interés en sostener mis tesis de manera no ajustada a Derecho, pero yo sigo pensando que en codificación presupuestaria no deben estar incluidos en el Capítulo VII. Y, en este sentido, hay que enmendar los Presupuestos, porque, o no puede cumplirse la finalidad prevista en los Anexos, o realmente los fondos se van a utilizar para un destino que no es el que figura en la Ley de Presupuestos y en sus Anexos continuativos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Bueno, señor Granado. Yo soy incapaz de decir más que lo que digo, y por tanto le pido disculpas. Le he dicho que están en el Capítulo VII, y voy a procurar extenderme un poquitín más a ver si soy capaz de que Su Señoría lo comprenda.

El Fondo Social Europeo no debería de estar dotado por esta Consejería, ni por la Comunidad Castellano-Leonesa, si el Gobierno Central hubiese firmado el convenio, el que tienen firmado todos los Estados miembros con la CECA (la Comunidad Económica del Carbón y del Acero). Dije en mi comparecencia de ayer que, al no estar firmado, se dotaba, porque preci-

samente las empresas antiguas, es decir, aquellas que por los años que llevan explotando tienen unas galerías más grandes y, por tanto, normalmente tienen tiempos muertos, tienen mayor empleo de personal; y, además, que, por la específica legislación minera, aquellos trabajadores que han adquirido enfermedades pulmonares, llamadas normalmente silicóticas, tienen derecho a lo que se llama «punto compatible». Es decir, cuando se detecta una enfermedad pulmonar, tienen derecho al trabajo en otro puesto en el que no exista el polvo —normalmente el exterior— y percibir exactamente, como mínimo, el importe que percibía, que se compone de la subvención que da el INP, más el sueldo que devenga como trabajador de exterior en la empresa. Pues bien, esas circunstancias dan como resultado que hay empresas que tienen difícil su futuro por un exceso de personal, y para eso, para reestructurar esas empresas, para reconvertir esas empresas, y la reconversión implica inversión, se dota en el Capítulo VII ese fondo social. Siento si esta explicación no le ha satisfecho. Yo no sé explicarlo mejor.

En cuanto a si le voy a facilitar o no le voy a facilitar las nóminas, quiero recordarle que igual que le remití, en una pregunta concreta, al Consejero de Cultura, le remito al Consejero de Presidencia. En mi mano no están las nóminas de la Junta de Castilla y León, no está el saber si se las va a facilitar o no se las va a facilitar el Vicepresidente, el señor Consejero de Presidencia, y, por tanto, le ruego que en su comparecencia, que será un día de estos, le haga la pregunta, porque en mi mano no está el contestarla, por eso no la voy a contestar.

En cuanto si esas vacantes estaban amortizadas —conozco la legislación—, y están amortizadas. Lo que pasa es que están dotadas con 1.000 pesetas, porque se espera crearlas nuevamente, esas vacantes, a lo mejor a lo largo de este ejercicio para el próximo. No creo que tenga demasiada trascendencia ese tema y, por tanto, me parece que extendernos en este problema lo único que conlleva es a un argumento dialéctico.

Por último, si el funcionario tiene que cobrar menos o cobrar más, siento enormemente que difiramos. ¿En qué me baso? Pues, me baso en que en la Junta de Castilla y León no supone ningún incremento que un señor se traslade de primer oficial a Director General de un Servicio. Y le reitero que me parece muy bien que usted adopte las medidas que quiera, que, salvo que estas Cortes entiendan que eso es un atropello, es coherente absolutamente con lo planteado en el debate de Investidura de mi Presidente, y que, por tanto, tengo que explicarle que comparto, totalmente, y que voy a seguir actuando en ese sentido. Muchas gracias, señor...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO

RABADAN): El señor Fernández Merino tiene la palabra.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Gracias, señor Presidente. Un par de preguntas muy breves. En la comparecencia del Consejero de Presidencia y Vicepresidente, a pesar de que no era de Presupuestos sí se permitió facilitarnos una información que pretendía justificar la partida de los 140.000.000 actualmente existentes en el Presupuesto de Presidencia, respecto a promoción de actividades y demás, y la justificación que se nos decía era que lo que se había hecho era concentrar en la Consejería de Presidencia, y concretamente en ese Servicio, una serie de partidas que antes existían en otras Consejerías para publicidad de sus actuaciones. Yo, con el Presupuesto en la mano, veo que siguen existiendo partida de 5.000.000 justos y redondeados en cada una de las Consejerías para el mismo concepto y si me gustaría una aclaración mayor. Es decir, si lo que decía el Consejero de Presidencia y Vicepresidente no corresponde a lo que yo entendí al menos, o si tiene contradicción, como yo entiendo, lo que allí se decía y aquí se aparece.

El otro día hablando..., en la anterior comparecencia suya del tema del Medio Ambiente, que se degenera en algunas explotaciones de cielo abierto de la minería, yo le preguntaba al señor Consejero cómo iba a actuar al respecto. Y hoy, curiosamente, leyendo los objetivos que se señalan en la página 110, en el Programa de aprovechamientos de recursos mineros, en el objetivo cuarto se dice: Protección del Medio Ambiente. Y en la relación de actividades, que se relacionan anexas a cada uno de los objetivos, curiosamente, sobre el objetivo cuarto, no aparece ninguna medida, ninguna actividad. No sé si eso significa que ese objetivo se aplaza en el tiempo, o que la Junta estima que no debe hacer ninguna actividad al respecto, y que deben ser las propias empresas las que lo hagan. Si me gustaría alguna aclaración.

En el tema de promoción industrial, hay dos conceptos que pueden ser complementarios, pero también contradictorios; por una parte, se dice prestación de un Servicio de Información y Asesoramiento Empresarial, llamados S.I.E., y, por otra parte, apoyo financiero a la Oficina de Información y Asesoramiento Empresarial, me parece, según se lee, que serían ajenas a la Administración de la Junta. Yo la aclaración que pido es la siguiente: si el primero significa algo así como una oficina única de información para proyectos de empresas, en una palabra, de información al empresario, y si la segunda actividad, por tanto, significaría un apoyo a otro tipo de oficinas de otras organizaciones, o de otros colectivos, no de la Administración; en una palabra, una aclaración al respecto de esas dos actividades que se recogen en el Programa de Promoción Industrial.

En el Programa 053, de Infraestructura Eléctrica y Ahorro Energético, se señalan dentro del Programa de Energías Renovables una serie de energías o de temas a potenciar, entre ellos la biomasa o el aprovechamiento de recursos forestales y agrícolas, que curiosamente, y aquellos que presenciamos estos mismos debates en la otra Legislatura, siempre fue rechazado y criticado por el Grupo que hoy sustenta al Gobierno, en el sentido de que la rentabilidad hasta ahora demostrada con esas instalaciones era bastante dudosa, tanto las que eran de la Administración como algunas que se habían hecho por iniciativa privada, y, sin embargo, digo, a pesar de que se sigue manteniendo ese Programa, que en su día se criticaba y se intentaba eliminar con enmiendas, no se recoge otro que, a mi juicio, puede tener un futuro —bien es cierto que está en unos inicios o en unos preliminares muy poco avanzados—, como es el biogás, y que además solucionaría un problema importante de contaminación de nuestros ríos por los residuos de las granjas ganaderas, fundamentalmente, de porcino, fundamentalmente de porcino. Únicamente, digo, me extraña que haya un programa que se criticaba y, por otra parte, no haya o no se recoja —tal vez porque no se puede recoger quizá todo, yo se lo puedo admitir—, unas posibilidades, también, de energías alternativas, que aunque, digo, tienen un proceso de investigación todavía no muy avanzado, sí que han demostrado, en algunos casos, resultados, y que en todo caso podía valer la pena investigar al respecto. Y yo no voy a hacer más preguntas, algunas ya se han hecho, y, por otra parte, yo creo que es bastante tarde.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Tiene la palabra el señor Consejero para contestar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Sí, Señoría, yo no estuve en la comparecencia del Presidente. No obstante, hoy..., del Vicepresidente. Hoy he contestado a lo que me ha preguntado ya. Quizá usted estuviese fuera y no lo ha escuchado. Le dije, dije antes, por favor, que yo distinguía perfectamente lo que eran publicaciones..., por ejemplo de anuncios. Entonces, todo el Capítulo que eran publicaciones, libros, se ha concentrado en Presidencia y se dota o se deja, por ejemplo, 5.000.000 de pesetas en cada Consejería, porque..., puntualmente, la Consejería de Hacienda tiene que emitir unos anuncios en los periódicos, es mucho más lógico que lo haga la propia Consejería que no interponer una serie de trámites, que a lo mejor cuando se publicase el anuncio ya no era efectivo. Luego, los 5.000.000 de pesetas que conservan cada Consejería van destinados, única y exclusivamente, prácticamente a las publicaciones de anuncios en los periódicos y poco más; sin embargo, sí que las

publicaciones se han arraigado en la Consejería de Presidencia.

La protección del Medio Ambiente. Evidentemente, tiene una gran importancia. Usted sí que sabe, igual que yo —y me lo dijo el otro día en la Comisión de Energía—, que aquella empresa que sufra un perjuicio tiene la obligación, por Ley, de restaurar, y sabe que se le exigen unas fianzas; si no lo cumple, será con el importe de esas fianzas con lo que se restaure. Lo que yo le dije del Medio Ambiente es que, efectivamente, íbamos a desarrollar la Legislación para que se cumplieren, de una vez por todas, esas medidas que están legisladas de Protección al Medio Ambiente. Pero, evidentemente, la empresa que explota y que obtiene un beneficio, es la que tiene que destinar parte de esos recursos a la Protección de ese Medio Ambiente.

En cuanto al Programa de Biomásas. Eso procede...; y estuvo usted en la Comisión de Energía, me parece ya sabe que el Programa duraba, el ciclo, hasta el año ochenta y ocho; es exactamente la parte que está presupuestada, puesto que era plurianual, para el año ochenta y ocho. Luego, obligatoriamente tiene que recogerse en los Presupuestos y es absolutamente tiene que recogerse en los Presupuestos y es absolutamente compatible con la postura mantenida por mi Grupo. ¿Que hay otros muchos proyectos que deberían de contemplarse? Ya lo sé, Señoría. ¡Ojalá en vez de tener 90.000.000.000, no tuviéramos noventa mil billones, y a lo mejor atendíamos absolutamente a todos los programas! No obstante, como su intervención es constructiva, le rogaría que me acompañe de verdad un proyecto o algo referente al programa que ha enunciado, porque si hay posibilidades intentaremos complacerle desde mi Consejería.

Y en cuanto a la transformación de otras oficinas, evidentemente hay varios cauces de información. De todas formas, la cuantía no creo que tenga, para otras instituciones, importancia sucesiva, pero se ha manifestado una y otra vez que es deseo de la Consejería hacer convenios, tanto con otras instituciones autonómicas, para cumplir los objetivos, porque, indudablemente, pensamos que hay instituciones, como la Universidad o las Cámaras de Comercio, o incluso las Asociaciones Empresariales, los propios Sindicatos, que hay muchas veces que están mucho más preparadas para informar puntualmente a los ciudadanos de la Comunidad que los propios Institutos para administraciones institucionales. Muchas gracias.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Para aclaración, si me permite el señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Laurentino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Bueno, yo

reconozco que el tema de la restauración del medio ambiente, perjudicado por las explotaciones de cielo abierto, lo deben hacer las empresas. Pero, yo lo que digo es que si se pone como objetivo, poco había costado haber hecho como actividad, aunque no sea más que lo que está dicho: desarrollar la legislación al respecto. Lo que sí llama la atención es que se ponga un objetivo y no se ponga ninguna actividad al respecto, que era lo que yo señalaba. No discuto el fondo, que estoy de acuerdo en el tema.

Y sobre el tema del biogás, yo no pretendo presentar ningún proyecto, ni que me sea subvencionado. Sí conozco experiencias, porque tuve la oportunidad, como miembro de la Comisión de Agricultura de la anterior Legislatura, de visitar alguna de ellas, que, por cierto, no había contando nunca con ayudas..., sin embargo, con el coste personal del propio interesado lo había llevado a cabo.

En el tema de las Oficinas de Asesoramiento, yo no trato de discrepar en el Programa, lo que trataba de aclarar era si la primera iniciativa, la primera actividad, se debía de entender como algo así como una oficina única de información al empresario, de trámites, y si la segunda, a su vez, significaba apoyar a otras instituciones para que tuvieran... para otras instituciones que ya tienen de por sí Oficinas de Asesoramiento, sobre todo en temas comunitarios para el empresariado. Es decir, lo que trataba era de aclarar si era una actividad, una actividad propia de la Junta, en algunos casos un convenio posiblemente, y la otra era financiar otras actividades externas... de la Administración. No discutía el fondo del Programa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Sí. Simplemente, muchas gracias y le recojo sus sugerencias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): En este momento entramos en el turno de los Procuradores ajenos a la Comisión de Hacienda. ¿Hay algunos de los Procuradores asistentes que quieran tomar la palabra? El señor Procurador..., está en uso de la palabra.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente, como han dicho mis compañeros, agradecer el enorme esfuerzo que el señor Consejero de Economía y sus colaboradores han hecho de explicación en esta Comisión, al igual que hicieron el otro día en la explicación..., en la comparecencia de presentación de programas de su Departamento. Reitero mi reconocimiento y agradecimiento a ese esfuerzo.

Y ya, puntualmente, para no reiterar preguntas de mis compañeros, algún aspecto muy concreto que me queda en nebulosa. El otro día, el señor Consejero de Economía planteaba en el organigrama, que tiene previsto para su Departamento, la aparición de dos coordinadores, que más o menos intentó aclarar cuál sería su función... algunos podemos pensar que ejercerían funciones similares a lo que es un Subdirector en la Administración Central, y, entonces, me gustaría que me explicase usted o el señor Secretario General, puesto que, en definitiva, es un tema muy puntual, cómo están catalogados, qué nivel tienen..., siempre y cuando usted al final se decida a nombrarlos, dada, según parece, la enorme oposición que tienen entre los funcionarios a la aparición de estas dos figuras.

También me gustaría que me aclarase, dado que usted ha hecho manifestaciones públicas de intentar montar —cosa que yo comparto y me parece loable—, los servicios centrales del Servicio de Minas en la ciudad de León, ¿con qué partida presupuestaria piensa hacer frente a ese compromiso político, dado que, según he percibido de la lectura de los Presupuestos, sólo aparecen presupuestadas en la ciudad de León, en el Servicio, en el Programa concreto ése, la cantidad de 3.079.000 pesetas? A todas luces, evidentemente, insuficiente para cumplir con el objetivo político que usted ha anunciado a los medios de comunicación.

Otra pregunta sería —aunque he intentado entenderlo que sería positivo— que de los programas de empleo a que usted hacía referencia, que están más dotados que en años anteriores, si se modifica, si se piensa modificar el Decreto y la Orden que regula esos programas de empleo, en definitiva, de apoyo a la contratación de joven demandante de primer empleo, de autoempleo, de fomento a la ocupación de trabajadores empleados en labor de interés público, fomento y economía social y promoción de la formación profesional ocupacional de los trabajadores. Si se va a modificar el espíritu o la letra, inclusive, e incluso si se va a regir con la misma normativa que tenían gobiernos anteriores. También si me podría aclarar, dentro de este mismo Programa, que dado que se ha incrementado notablemente una de estas partidas, cuál es la razón, si hay alguna razón política, para que la partida de promoción sindical, de ayuda a los sindicatos, sea exactamente igual que años anteriores.

En el Programa, señor Consejero, 042, de la Dirección General de Economía, código 61, aparece una partida de 55.000.000 de pesetas en concepto de equipamientos comerciales colectivos. Aquí tengo que deducir que no es otra cosa que la construcción de algún equipamiento colectivo, mercado o similar, en la Comunidad de Castilla y León, realizado directamente por la propia Consejería, Capítulo VI, Inversiones Reales directas. Dado que, a las alturas que estamos, el proyecto tiene que estar realizado y dado que apare-

ce en los Presupuestos como «sin provincializar», me gustaría que me aclarase si todavía es un proyecto en el aire, o es un proyecto concreto, con lo cual rogaría que, por iniciativa parlamentaria, modificaran esta partida y la pusieran en la provincia y localización concreta que ello implica, porque es la única excepción a todo el programa de equipamientos comerciales colectivos dado que, como muy bien conoce Su Señoría, son transferencias de capital, ayudas a Corporaciones Locales, de acuerdo con el programa de reforma de estructuras comerciales.

En el Programa 042 de la propia Dirección General de Economía, código presupuestario 74, aparecen 5.000.000 de pesetas para infraestructuras para recintos feriales; 5.000.000 que me gustaría que me aclarase para dónde va a ir esta exigua cantidad. Y en el mismo Programa de la misma Dirección General, concepto presupuestario 76, aparece una partida dirigida a Corporaciones Locales y pregunto: ¿por qué no está incluido en el programa genérico de la Consejería de Presidencia de Fondo de Cooperación Local y si que aparece en la Dirección General de Economía, señor Consejero?

En el Programa 042 de la propia Dirección General de Economía, código 77, aparece una subvención, como comentaba algún compañero mío anteriormente, de 600.000.000 de pesetas para subvención de tipo de interés dentro del programa de reforma y modernización de las estructuras comerciales. Según mis cálculos, y de acuerdo un poco también con la trayectoria de este programa, con 600.000.000 de pesetas daría para subvencionar, aproximadamente, unos 9.000.000.000 de pesetas de inversión. Y yo le preguntaría al señor Consejero si los cálculos que tienen hechos en su departamento, y sobre la base que imagino que usted continuará de lograr inversiones que tendentes a modernizar, especializar y tendentes a asociar al pequeño y mediano comercio en la lucha contra las grandes superficies, si cree que va a haber demanda para tanto, y en base a qué estudios cree que va a haber una demanda de 9.000.000.000 de pesetas; cosa que yo me alegraría que la hubiera, por supuesto.

En el programa 053, y no me ha quedado muy clara la intervención del señor Director General de Economía, referente al tema de las auditorías energéticas, 140.000.000 de pesetas, intento recordar que la Junta de Castilla y León tiene firmado un convenio con el IDAE para auditorías a municipios, capitales de provincia de más de cincuenta mil habitantes, y para un número que no recuerdo la cifra, doscientas y pico quizá, empresas de Castilla y León. El señor Director General de Economía dice que pretenden llegar a dos mil y pico municipios que supongo, eso no lo ha aclarado, que será también en convenio con el IDAE, y, por otro lado, digo, pregunto ¿va a dar tiempo en el año..., en el ejercicio presupuestario del

ochenta y ocho a auditar dos mil municipios en Castilla y León?

En el Programa 057 de la propia Dirección General de Economía, Concepto..., Partida 843, aparecen 100.000.000 de pesetas para compra y suscripción de acciones. Simplemente preguntar la distribución de esos 100.000.000 de pesetas, qué previsiones tiene el señor Consejero de compra de acciones y, exactamente, a qué sociedades o qué acciones concretas va a comprar su departamento. Y luego, también, de la intervención del señor Consejero al respecto del programa de investigación y exploración minera, que hacía referencia anteriormente mi compañero señor Granada, yo preguntaría, porque no me ha quedado claro luego en su exposición, en estos momentos hay suscrito por parte de la Comunidad Autónoma un convenio con la empresa nacional Adaro para labores de investigación que yo, en mi opinión tiene la enorme virtualidad de que se coordina perfectamente con la Administración Central que es, evidentemente, en gran medida, la competente y, evidentemente, la que tiene más fondos para esta acción. ¿Piensa su departamento seguir con ese convenio y, por tanto, si estos 600.000.000 de pesetas van a ir dirigidos, precisamente, a dotar de mayores ese convenio, o es aparte del convenio firmado con la empresa nacional Adaro?, que, en mi opinión, sigue siendo la empresa puntera en investigaciones en el conjunto del Estado español.

Y yo creo que nada más, perdone la extensión de la pregunta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Muchas gracias, señor Lorenzo. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Bueno, voy a empezar por el final, porque lo tengo un poco más fresco.

La investigación. Coincidimos plenamente: la empresa Adaro es una empresa puntera en el sector, se va a continuar con el convenio, pero con otras empresas también. Entre otras cosas, Adaro no está especializada en minería y he reiterado que la investigación no sólo va destinada a minería, sino que va a otro tipo de minerales, incluso he reiterado que, fundamentalmente, a no carbónicos.

Los 100.000.000 de suscripción de acciones. Se ha hablado, me parece que esta mañana, de las SGRs, de la potenciación de esos millones, e incluso me parece que a la comparecencia de ayer, una pregunta que me hizo el señor Paniagua, le hablé que el futuro de SODICAL, que estaba todavía pendiente de unas conversaciones que iba a mantener el señor Consejero con el INI y que, dependiente de esas conversaciones, irían a parar a SODICAL o a la creación de una empresa que pudiese realizar similares funciones.

En cuanto a los 55.000.000 que habló, de los equipamientos comerciales, son para cumplir el compromiso adquirido por mi antecesor en cuanto a la construcción del pabellón de la Feria de Valladolid, que estaba presupuestado exactamente en esa cantidad, y que estos días ha sido publicada la adjudicación del concurso en el B.O.E., en el B.O.C. y L. y en el periódico.

En cuanto a los coordinadores, los coordinadores, le contesté, precisamente, porque usted me preguntó en la Comisión de Energía y Minería, que esos coordinadores eran del nivel veintiséis, di nombres, dije que uno era don Antonio Espada y el otro ahora, en estos momentos, no me acuerdo quién era, y, por tanto, son señores que son funcionarios y que estaban perfectamente presupuestados dentro del servicio de energía. Me dice también que cómo es que no está dotada la Dirección General de León, porque sólo figuran 3.079.000. Porque en la confección de presupuestos todavía no habíamos trasladado la Dirección General a León y, por tanto, está dentro de la Dirección General de Minas. No necesita contestarle el Secretario General, porque en el personal de una Dirección, que usted debe de conocer perfectamente, había dos Directores Generales y está presupuestado en el mismo sitio. Creo que el traslado o que la Dirección esté en León o esté en Valladolid no significa nada con cuál se hará la dotación.

Si vamos a modificar o no los decretos del empleo y de todas estas cosas. Pues, en principio, me parece válido los decretos que existen; a la vista de lo que vaya sucediendo, pues, iremos actuando en consecuencia. En principio, no creemos muy necesario cambiar esos decretos.

En cuanto..., perdón, que es que estoy mirando..., de los 600.000.000 de la reestructuración comercial. ¿Que si no será mucho los 9.000.000.000? Si fuese mucho, Señoría, no hubiéramos tenido que hacer una transferencia de crédito en la última Junta de 367.000.000 porque la dotación que usted hizo en el año anterior se había cubierto, exactamente, me parece que en el mes de Mayo, y había expedientes por importe de más de 367.000.000 sin poder atender. Por tanto, si sigue el ritmo de peticiones y por las conversaciones mantenidas con las asociaciones como AVECO..., o AVEDECO, no sé cómo se llama en Valladolid, comercial y demás, creo que sí que va a haber peticiones; por eso se ha dotado con 600.000.000 de pesetas. Además, tenía que servirle de orgullo que dotara en 600.000.000 porque ya en mi comparecencia de ayer le dije, precisamente, al señor Paniagua puesto que él había sido impulsor de..., de este programa, cuando en Economía y Hacienda existía comercio, de este programa, y le dije que había dado unos resultados francamente favorables y que era consecuencia de la especialización y de suplir los efectos de los equipamientos comerciales tales como el de las

grandes áreas, tales como el de el Corte Inglés, o todos estos que se están imponiendo.

Por lo demás, le cedo la palabra a mi Director General de Economía para que le conteste sobre los 5.000.000 de los recintos feriales, las Corporaciones Locales, y no sé si me queda algo más, me parece que no me queda más para contestarle. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Director General... Secretario General... No Director General de Economía, perdón.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA (SEÑOR VALENZUELA SEOANE): Los 5.000.000, que corresponden a subvenciones para la creación, reforma o modernización de infraestructuras feriales, no está regionalizado, no está provincializado, pero es una cantidad pequeña que piden las ferias y que se conceden de acuerdo con las necesidades que se vayan produciendo.

En cuanto al otro tema que ha comentado, los 55.000.000 de pesetas, ya se lo ha dicho el señor Consejero que corresponden a la partida presupuestaria para hacer la... el recinto ferial en la Feria de Muestras de Valladolid, que está presupuestado y que se gastará en el transcurso del año que viene.

En cuanto a los dos mil doscientos cuarenta y tres municipios que tiene Castilla y León, yo he hecho solamente referencia a ellos de forma estadística. Las doscientas veinte industrias sí se quieren contemplar y hacer la asesoría energética durante el ejercicio que viene, y a las industrias y Ayuntamientos a medida que se vayan pudiendo realizar con el personal que se tiene y en colaboración con el IDAE, como antes ha dicho Su Señoría. El presupuesto previsto, poco se puede hacer, son 20.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): En un turno de réplica, muy conciso y muy corto, tiene la palabra el señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Empezando por abajo, señor Consejero. El otro día usted comentó que se tenía intención de suscribir acciones de la futura empresa mixta de SIEMSA, también será incluido en esos activos y supongo que también lo que no se puede gastar de la constitución de EXCAL en este ejercicio del ochenta y siete; supongo, ¿verdad?

De lo referente al tema de lo de León, yo creo que no es ninguna pregunta baladí, porque, como Su Señoría puede entender, los funcionarios que tienen en estos momentos en el servicio de minas en Valladolid, difícilmente los pueda trasladar a León, con lo cual tendrá que montar unas estructuras central en León con dotaciones nuevas, económicas desde luego, y, normalmente, de funcionarios, porque difícilmente puede usted llegar a convencer a los funcionarios de

que se trasladen a León por... al objeto de cumplir un compromiso político de Su Señoría, con lo cual entiendo que debía haber presupuestado este mismo año ya, para poderlo cumplir este mismo año, la partida de los servicios centrales de minería en León.

No me ha contestado a por qué se ha quedado paralizada la cuenta de promoción sindical en los 25.500.000. Y referente al tema de los 55.000.000 de equipamiento general y colectivo, que es de la fiera de Valladolid, o quizá lo que me haya despistado es que no esté provincializada y por eso no me he podido percatar de que, concretamente, es para ese mismo proyecto ya iniciado en este ejercicio de mil novecientos ochenta y siete.

Y para los 5.000.000, reitero la dificultad, la dificultad que tiene el tema de poder subvencionar infraestructura, porque en definitiva esto no va a ser para subvencionar actividades feriales, sino para dar dinero para la construcción de instalaciones en los recintos feriales, que considero una cantidad absolutamente simbólica para poder atender la enorme demanda que, sin duda alguna, Su Señoría se va a encontrar en este ejercicio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Bueno, pido disculpas a Su Señoría, porque por el agotamiento ni me había acordado de SIEMSA ni de EXCAL; evidentemente, está en el programa y es cierto.

En cuanto a los 25.000.000 de los sindicatos, le recuerdo que estaban dotados, porque las subvenciones a los sindicatos era proporcional al número de delegados sindicales que obtenían. Luego, se dotó el año pasado, se mantiene durante este año; este año, que yo sepa, no va a haber elecciones sindicales y, por tanto, pudiera considerarse en espíritu que esa ayuda sindical es a mayores.

En cuanto a los 5.000.000 de pesetas, ese tratamiento no creo que le haya interpretado Su Señoría, no sé si mi Director General lo habrá explicado bien, es, simplemente, para atender a aquellas reformas de stand puntuales que de alguna forma soliciten dentro de alguna feria, o sea, digamos al habitáculo ese inte-

rior, o a los habitáculos de expositores. Y yo creo que, realmente, está excesivamente dotado.

Y en cuanto... tengo aquí otros 25.000.000 que no sé a qué..., cuál era la pregunta, perdóneme... lo de León. Prefiero que le conteste el Secretario General, porque, realmente, yo estoy completamente agotado y no puedo más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Para terminar la contestación al señor Lorenzo, a petición del señor Consejero, interviene el Secretario General, y creo que se dará por terminada la sesión.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL (SEÑOR ESCUDERO BARBERO): Muchas gracias. Con respecto al tema puntual del servicio de Minas en León, efectivamente, y se ha dialogado con los funcionarios que ocupan en estos momentos las plazas en el actual servicio central de minas, con objeto de intentar buscar, puntualmente, uno a uno los mecanismos correspondientes de asignación. Le puedo decir a Su Señoría que dos funcionarios, concretamente, se trasladarán a León; y de los restantes se destinarán a cubrir plazas preexistentes en el ámbito de la propia Consejería. Concretamente, recuerdo dos en la propia Delegación Territorial de Valladolid, otro, me parece que iría a cubrir plaza en Palencia, y el resto... me dice el Director General que a Palencia dos, y los restantes no los recuerdo. Por consiguiente, se da una solución individualizada a cada uno de los funcionarios y se generan vacantes con las cuales se dotarán el personal que haya que proveer en la propia ciudad de León, al cual se añadirá, lógicamente, parte del funcionariado que ya existe en estos momentos allí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Dando por concluida la intervención de los Procuradores y del señor Consejero y altos cargos, levantamos la sesión, no sin antes recordarles que volveremos a reunirnos el día dieciséis a las once y media de la mañana, para asistir a la comparecencia del señor Consejero de Fomento. Buenas tardes.

(Se levantó la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos).